

**Archivo Municipal
de**

ALMENDRAL

Código de referencia : ES.06010.AMALM/1.1.01//32.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1934 / 1935

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Almendral

V. CLIMENT VILA ENBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(AUTOR N.º HORARIO ROYAL)

Comienza en 7 de Noviembre de 1934

LIBRO DE ACTAS

PAPELERIA Y ORLEOS DE ESCRITORIO

TRABAJO DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS. LIBROS RAYADOS

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de _____ hojas, foliadas y selladas con el de est _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a _____ comenzando con la de este día.*
Y para que conste, extiende esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Sesión extraordinaria del 7 de Noviembre de 1934

En la villa de Almendral a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las doce horas, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales D. Manuel Cebrían Ferrera, D. Rafael Echevarría Sancha, D. Celso Cebrían Ferrera, D. Juan Hernández Pochillo, D. Antonio Silvero Barquero, D. Santos Verdases Ruiz y D. Aquilino Leva Vivas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves González, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habia sido citado el Ayuntamiento en forma reglamentaria para resolver los asuntos consignados en la convocatoria; haciéndose constar que han dejado de concurrir por motivo de enfermedad el concejal D. José García Solido y por ausencia los Srs. D. Paulino Bravo Fernández y D. Manuel Barquero León.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pasó a resolver los asuntos de convocatoria por el orden siguiente:

Ampliaciones de Crédito. - Fue dada lectura de orden de la Presidencia de la propuesta de ampliación de crédito que presenta el Secretario Interventor para reforzar consignaciones de capitulos y artículos del Presupuesto de gastos del corriente ejercicio, que las tienen insuficientes y que suman en junto siete mil ciento cuarenta y una peseta con cuarenta y ocho céntimos atendiendo a estas ampliaciones con el sobrante que arroja la liquidación del Presupuesto anterior de mil novecientos treinta y tres.

El Ayuntamiento acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída, con los votos en contra de D. Santos Verdases y D. Aquilino Leva, que por no haber tenido tiempo de estudiar

si son legales las ampliaciones de crédito que se proponen no prestan aprobación a ninguna de las figuradas en la propuesta referida; acordándose por la Corporación al propio tiempo la exposición al público por quince días en la forma que dispone el Artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; y cumplido este trámite con los reclamos que se hagan, convocarse al Ayuntamiento y dársele cuenta.

Presupuesto Ordinario de 1939. - Se ordenó por la Presidencia al Secretario diera cuenta por capítulos y artículos de todas las partidas del Presupuesto de gastos confeccionado por la Comisión de Hacienda de este Municipio para el próximo ejercicio de 1939, el cual se sometía a la discusión y aprobación de la Corporación Municipal, verificándose en la forma siguiente:

Dada cuenta de la consignación del (artículo 1.º) capítulo 1.º artículo 2.º, 4.º, 6.º, 7.º y 8.º que suman en junto 16.741'44 Pesetas fueron aprobadas.

Dada cuenta de la consignación del capítulo 1.º artículo 10 que suma 6.981'81 Pesetas se aprobó por la Corporación con los votos en contra de los Concejales Verdasco y Leva, respecto de la partida n.º 11 de 400 Pesetas para la adquisición de instrumentos necesarios para completar la Banda, por entender innecesaria la consignación y por lo tanto debe desaparecer del Presupuesto.

Se dio cuenta también de las consignaciones que figuran en la relación del capítulo 1.º artículo 11 que en totalidad suman 2.106'12 Pesetas, se aprobó también Leídas las consignaciones del capítulo 2.º artículos 1.º y 2.º que suman en junto 2.380 Pts. se aprobaron también. Igualmente fue leída la consignación del capítulo 3.º artículo 1.º partida única de 2.920 Pts. fue aprobada así mismo.

Dada cuenta de las consignaciones del capítulo 4.º ar-

ticulo 1º partidas 1ª y 2ª que suman 4.300 Pts, fueron aprobadas.

Leidas así mismo las consignaciones del capitulo 4º articulo 4º, partidas 1ª y 2ª que suman 240 Pesetas se aprobaron también.

Dada cuenta de la consignacion del capitulo 4º articulo 5º, partida unica que suman 4.380 Pesetas, se acordó por unanimidad aumentar esta consignacion en 1.460 Pesetas para atender al pago de un guarda más de la Policia Rural para la mejor custodia del campo.

Leida la consignacion del capitulo 4º articulo 4º, partida unica de 200 Pesetas, se acordó rebajar de la expresada consignacion 190 Pesetas.

Se leyó también las consignaciones del capitulo 5º articulo 2º, partidas 1ª y 2ª que en total suman 4.927'90 Pesetas, fueron aprobadas.

Dada cuenta de las partidas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª del capitulo 6º articulo 1º que en junto suman 15.586'79 Pesetas, fueron también aprobadas.

Igualmente se leyeron las consignaciones del capitulo 6º articulo 2º, partidas 1ª, 2ª y 3ª, que en total suman 1.712'50 Pesetas, se aprobaron también.

También fueron leidas las consignaciones del capitulo 7º articulos 1º y 2º que en junto suman 1.047'50 Pesetas, siendo aprobadas.

Leida igualmente la partida unica del capitulo 7º articulo 3º de Pesetas 1.277'90, haber del sepulturero del Cementerio Municipal, se acordó rebajar de la expresada cifra, 377 Pesetas.

Dada cuenta de las partidas 1ª, 2ª y 3ª del capitulo 7º articulo 4º, que en total suman 2.324 Pesetas, fueron aprobadas también.

Leidas las consignaciones del capitulo 8º articulo 1º y 4º que en junto suman 14.819'20 Pesetas fueron aprobadas.

Leida tambien la partida unica del capitulo 8.º articulo 1.º de 8.000 Pesetas para atender a calamidades publicas; por el concejal D. Santos Verdases se manifestó: Que era de opinion debia rebajarse de esta partida, la cifra de 2.000. Pesetas. o sea quedarla en las 6.000, que figuran en el vigente Presupuesto; El Sr. Alcalde contestando al Sr Verdases dijo: Que entiende insuficiente la cantidad de 8.000 Pesetas proyectadas por la Comisión de Hacienda para atender a los gastos de calamidad en el próximo ejercicio, en el cual como en todos los años no es bastante la cifra presupuesta para poder atender al sostenimiento de un numero de obreros tan excesivo, como el que existe en este pueblo; en constante paro forzoso y si se tiene en cuenta la aptitud en que se han colocado los Srs Contribuyentes ha considera necesaria.

El Concejal Sr Verdases, ofrece al Alcalde el apoyo de las clases Contribuyentes en cantidad mayor de 4.000 Pesetas si se rebajan las 2.000, que solicita de esta consignacion para invertir obreros.

El primer teniente de Alcalde usa de la palabra para exponer: Que por su parte acepta la rebaja que propone el Sr Verdases de 2.000 Pesetas de la consignacion de calamidad, siempre que como dicho Sr. ofrece las clases pudientes de este pueblo ayuden al Ayuntamiento a resolver el paro forzoso de la clase obrera.

Leida a votacion la proposicion del Sr Verdases, se acordó por unanimidad dejar para atender a las calamidades publicas, la suma de 6.000 Pts.

Dada cuenta de las partidas 1.ª y 2.ª del capitulo 9.º articulo 1.º que suman 150 Pts. fueron aprobadas.

Leida la partida 3.ª del mismo capitulo y articulo

se acordó suprimirla por considerarla innecesaria; y dada cuenta de la partida n.º 4, de igual capítulo y artículo de 1.800 Ptas se acordó rebajar 800.

Leídas las consignaciones del capítulo 9.º artículo 4.º partidas n.º 1 y 2 que suman 1.250 Pesetas se aprobaron. Leída también la partida única del capítulo 9.º artículo 7.º de pesetas 467'20, fue aprobada.

Dada cuenta también de la partida única del capítulo 10 artículo 2.º de 280 Pesetas se aprobó igualmente.

Leída también la partida única del capítulo 11 artículo 1.º de 1.000 Pesetas, se acordó aprobarla.

Dada cuenta de la partida 1.ª del capítulo 11 artículo 3.º de 800 Pesetas, fue aprobada; y leída también la partida n.º 2 de igual capítulo y artículo de 3.850 Pesetas se acordó rebajar de esta, la suma de 1.800.

Leída la consignación de la partida única del capítulo 11 artículo 6.º de Pesetas 430, fue aprobada.

Dada cuenta de la partida única del capítulo 12 artículo 1.º de Pesetas 422, se prestó aprobación.

Dada cuenta así mismo de la partida única del capítulo 13 artículo 1.º de Pesetas 1.280, se prestó aprobación; y leídas las partidas 1.ª y 2.ª de igual capítulo, artículo 3.º, que suman 400 Pesetas, también se aprobaron.

Dada cuenta de la consignación del capítulo 14, artículo único, partida única de 2.800 Pesetas, fue aprobada también.

Leída la consignación del capítulo 18 artículo único de pesetas 2.074, se acordó aumentar esta partida en 1.000 Pesetas.

INGRESOS

Dada cuenta de las consignaciones del capítulo 1.º artículo 3.º y 8.º que suman en junto 8.339'10 Pesetas fueron aprobadas.

Dada cuenta de las consignaciones del capítulo 2.º

artículos 1.º y 3.º que en junto suman 9.881 Pesetas, fueron aprobadas.

Leída también la consignación única del capítulo 9.º artículo 2.º de 268'04 Pesetas, se aprobó también. Se acordó por unanimidad consignar en el capítulo 9.º artículo 1.º, como rendimientos que ha de proporcionar a este Ayuntamiento las participaciones reglamentarias en los ingresos que tenga la Banda Municipal durante el ejercicio de este Presupuesto que se calcula en 500 Pesetas.

Dada cuenta de las partidas 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª del capítulo 8.º artículo 1.º que suman en junto 9.737 Pesetas. Se acordó aprobar los números 1, 3, 4, y 5 y aumentar la partida 2.ª en 1.460 Pesetas que han de llevarse al Repartimiento de Guardia.

Leídas las consignaciones del capítulo 9.º artículo 2.º en sus partidas 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª y 6.ª que suman en total 9.028'86 Pesetas se aprobaron también.

Leídas las consignaciones del capítulo 10 artículo 1.º partidas 1.ª y 2.ª que suman en junto 21.000 Pesetas, fueron aprobadas.

Leída también la partida única del mismo capítulo artículo 8.º de Pesetas 48.704'00 se acordó quedar reducida esta suma a la de 41.676 Pesetas.

También se dio cuenta de la consignación del capítulo 11 artículo único partida única de 100 Pesetas siendo aprobadas.

Se dio cuenta también de la consignación del capítulo 14 artículo único partida única de 102 Pesetas que se aprobó también.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan a continuación.

Capitulos

Conceptos

Comprobaciones
Cent. Cent.

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones Generales	25.829 37
2º	Representacion Municipal	2.350 00
3º	Vigilancia y Seguridad	2.920 00
4º	Policia Urbana y Rural	10.430 00
5º	Recaudacion	4.924 50
6º	Personal y Material de Oficina	15.269 29
7º	Salubridad e Higiene	4.272 00
8º	Beneficencia	20.519 20
9º	Asistencia Social	3.167 20
10º	Instruccion Publica	250 00
11º	Obras Publicas	4.280 00
12	Montes	722 00
13	Fomento de los Intereses Comunales	1.950 00
14	Servicios Municipalizados	" " "
15	Mancomunidades	" " "
16	Entidades Menores	" " "
17	Agrupacion Forzosa del Municipio	2.500 00
18	Imprevistos	3.074 62
19	Resultas	" "
Total del Presupuesto de Gastos		102.461 14

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	8.339 10
2º	Aprovechamientos de Bienes Comunales	9.851 00
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios Municipalizados	" "
5º	Eventuales y Extraordinarios	768 04
6º	Habitarios con Fines no Fiscales	" "
7º	Contribuciones Especiales	" "
8º	Derechos y Casas	11.197 00
Suma y Sigue		30.155 14

	Suma Anterior	30155 14
9º	Cuotas, Recargos, y Participaciones en Subvenciones Nacionales	9.038 00
10	Imposición Municipal-----	62.676 00
11	Multas-----	100 00
12	Mancomunidades-----	" "
13	Entidades Menores-----	" "
14	Agrupación Forosa del Municipio-----	802 00
15	Resultas-----	" "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos-----</u>	<u>102.461 14</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos----- 102.461'14
 Idem los Ingresos por id id----- 102.461'14

Asi mismo acordó la Corporación que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Y terminados los asuntos de convocatoria se levantó esta sesión extendiéndose por el Secretario la presente Acta que firman los Sr. concurrentes de que certifico = Entre paréntesis = Artículo 1º = No vale =

Termin Chaves Manuel Cebrian Rafael Thorge
Antonio Vizoso Cebrian
Jaime Verdadero Aguilino Lara

14
20
00
00
"
"
00
"
14

14
14
to
tu
re-

del
or

ran
re-

ue

Sesión Ordinaria del 8 de Noviembre de 1934
Celebrada el 10.

En la villa de Almendral a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de Actos los Señores Concejales D. Manuel Ebrú, D. Rafael Echevar, D. Celso Ebrú, y D. Antonio Silvero, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde D. Fermín Echevar González, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día ocho del actual que no pudo tener efecto, por falta de número de Sres. Concejales; haciéndose constar que han dejado de concurrir a esta sesión los Concejales, García, Bravo, Verdasco, Hernández, Barquero, y Leva, unos por ausencia, y otros por enfermedad.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos de la orden del día.

14
14
to
tu
re-

del
or

ran
re-

Sesiones. = Fueron leídos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día siete del actual, acordándose por la Corporación ratificarlos.

Ratificación = Leído el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del veintinueve de Octubre último, por el cual fue nombrado Agente de este Municipio en la Capital a D. Cayetano Vázquez Grajera, se acordó por unanimidad ratificar el mencionado acuerdo.

Policia Urbana = Fue dada cuenta del informe de la Comisión de Policia, proponiendo la reparación de la pavimentación de las calles Empedrada, Doctor, Romero, Plaza de Pi y Margall y la de otras cuyos ramales de carretera necesitan rectificación.

Inventario = Se dió cuenta del último inventario de los

Así en inmuebles, muebles, y valores pidi-
er por que por este Ayuntamiento, y cuya fecha
corresponde al día de Febrero de mil no-
cuenta treinta, y dos.

Entrada la Corporación del referido inven-
tario cuyos valores o capital, asciende a ochocien-
tas setenta y ocho mil trescientas veinte
pesetas con tres céntimos y el producto ascen-
de a veintiocho mil ochocientos veinte pen-
tas con treinta y seis céntimos, se acordó por
unanimidad ratificarlo.

Benevolencia = Fue dada cuenta de un escrito de Ma-
nuel Abigias Andino solicitando un socorro
para atender al gasto de un viaje a la capi-
tal de su hija política enferma; entrada la
Corporación y teniendo en cuenta la pobreza
del reclamante, acuerda comederle un socorro
de quince pesetas al fin expresado.

Benevolencia = Se acordó pasar a informe del médico titular
escrito de Eclesforo Zambrano que reclama las-
tancia para un hijo.

Don Rafael Zhorar pide al Ayuntamiento a-
cuerde adquirir una fotografía del Presidente del
Consejo de Ministros, Don Alejandro Lerroux y
que sea colocado en el entrada del Salón de Ac-
tos de este Ayuntamiento; la Corporación con-
forme con la proposición del Sr Zhorar acuerda
por unanimidad la adquisición de la fotogra-
fía mencionada al fin propuesto.

Adhesión = Por el Sr Alcalde fue dada lectura de una
carta del Alcalde de Glerena, comunicando
el acuerdo fecha 22 de Octubre anterior para
iniciar un homenaje en honor del Diputado Sr.
Cortes por la Provincia D. Rafael Salazar Alonso

por su brillante actuación al frente del Ministerio de la Gobernación; el homenaje tendrá carácter provincial y podrán tomar parte en él tanto los Ayuntamientos como las Entidades Políticas y Culturales que envíen su adhesión al expresado Ayuntamiento antes del veinte de los corrientes.

Enterada la Corporación de la expresada carta, acordó por unanimidad adherirse en principio al homenaje en honor del Diputado a Cortes por esta provincia D. Rafael Salazar Alonso, iniciado por el Ayuntamiento de Llerena, y pasar a tal efecto la mano a los Comités de Acción Popular masculina y femenina y al Comité Radical, enviándoles boletines de adhesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se declaró terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Fernán Chaves Manuel Abrián

Antonio Siquero Celso Lebrán

Rafael Flores

Sesión Ordinaria del 18 de Noviembre de 1934, celebrada el 17

En la villa de Almendral, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales D. Manuel Lebrián, D. Rafael Ehorar, D. Celso Lebrián, D. Antonio Silveira, Don Santos Verdascos, D. Aguilino Lera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves González, con la asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, haciéndose constar que dejan de asistir a esta sesión D. Tore Garcia por motivos de salud, D. Juan Hernández, D. Paulino Bravo y D. Manuel Barquero por ausencia. Abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta anterior fué aprobada.

Beneficencia = Se dió lectura de un oficio del Abogado D. José Mingorance en el que informa en sentido de no necesitar hospitalizarse la vecina Maria Fernández Macarro; la Corporación acuerda quedar enterada del expresado informe y en su consecuencia no conceder socorro a la expresada interesada.

El concejal Sr. Verdasco propone al Ayuntamiento que próxima la fecha en que las Cortes han de tratar del asentamiento de obreros debia entalar porción en la venidera sesión tomar el acuerdo necesario para haber de conseguir terreno para repartir a estos vecinos, pues no lamentablemente asi podría conseguirse atenuar el conflicto del paro dado el número excesivo de braceros de la localidad. El Sr. Alcalde contestando al Sr. Verdasco dijo:

Sesiones =

Que en la próxima sesión se tratará de su propuesta. También pidió el Sr. Verdasco que las sesiones ordinarias deben celebrarse en primera convocatoria, contestando la Presidencia que cuando las sesiones no tenían lugar el Jueves señalado de cada semana obedecía a falta de concurrencia de Srs. Concejales a los que haría un ruego para que no dejasen a serle posible concurrir en el día señalado para celebrar aquellas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta conmigo el Secretario de que certifico

Fermín Charro

Manuel Cebrian

B. Thovar

Celso Cebrian

Antonio Silvero

Juan Hernández

Agustino Lera

Sesión

Ordinaria del 23 de Noviembre de 1934 celebrada el 24. En la villa de Almendral a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los Señores Concejales D. Manuel Cebrian, D. Rafael Thovar, D. Celso Cebrian, D. Antonio Silvero, D. Juan Hernández, D. Santos Verdasco, y D. Agustino Lera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Charro González, asistidos de mi el Secretario de la Corporación al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 23 del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales haciéndose constar que han dejado de concurrir D. José García por encontrarse enfermo y los Sres. Bravo y Barquero, por ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Proposición.— Fui dada lectura de orden de la Presidencia de una proposición escrita de los Señores Concejales D. Manuel y D. Belso Lebrón y D. Antonio Litrico como solución al paro forzoso constante que existe en esta localidad de los trabajadores del campo, proponiéndose la adquisición de 2.000 fanegas de tierra de buena calidad, señalando como finca preferente la dehesa de Valdeverilla, y no considerándola suficiente, adquirir también el cuarto del Castillo y si fuera necesario el denominado Campillo de la Dehesa de Los Fresos, pudiendo ser adquiridos estos predios al contado con crédito que se consiga del Banco Hipotecario, con la garantía de los bienes de propios de este Municipio, con otros recursos presupuestos en concepto de ingresos y con la garantía además de las clases Contribuyentes; y una vez hecha la adquisición de las mencionadas fincas, constituir de ellas hipotecas con la mencionada entidad: Si fuera factible la adquisición habrá de repartirse en propiedades entre los 200 vecinos que se pretende hacer agricultores, señalándoles la renta que proceda y una cantidad anual de amortización para atender al pago de la parcela que se les señale, para que en el transcurso de un número de años precisos pueda llegar a ser el hombre que trabaja la tierra propietario de la misma.

De existir inconvenientes para la adquisición de las expresadas fincas, deben solicitarse en arrendamiento con igual garantía que en compra; y si no fuera factible comprarlas ni arrendarlas, la comisión necesaria designar que deberá estar integrada por una representación de este Ayuntamiento y de la clase patronal, verá de buscar otras fincas que resulten suficientes para la inversión de los 200 vecinos que son precisos asentar: Fue una vez conseguida tierra en cantidad bastante para el expresado asentamiento se hace necesario reu-

ros para que estos nuevos labradores, sin recurso alguno, se les abra un crédito, que también debe ser garantido por la Corporación Municipal y por la Clase Contribuyente, con el fin de que pueda adquirir aperos y semillas para su comienzo y en los sucesivos años para que puedan atender a sus necesidades de labranza.

Que la finca o fincas que se adquirieran, bien en propiedad o en arrendamiento debieran distribuirse en parcelas de idéntica cabida, (que) entre los 200 vecinos, braceros del campo que en absoluto carezcan de fincas rústicas propias y en arrendamiento, los que serán elegidos por la Comisión que se designe y si resultase sobrante de tierra por no alcanzar el número de vecinos considerados por aquella con capacidad para la explotación de la agricultura, se seguirá el orden de distribución de tierra para los más pequeños arrendatarios hasta completar la cantidad de fanegas a repartir, siguiéndose este orden de menores, respecto de los que posean en propiedad pequeñas parcelas las hagan por su mano y no lleven arrendadas otras fincas que sumen en junto mayor cabida que la determinada a repartir a cada uno de los preunton labradores:

Que en el caso de que las gestiones particulares no den resultado para conseguir el bien benéfico a que se refiere la proposición, se acuerde por el Ayuntamiento reclamar del Estado su intervención al objeto de poder conseguir el recurso que se indica, único a juicio de los Concejales proponedores que pudiera dar solución en parte al constante paro en que se encuentra la clase trabajadora de este pueblo.

El concejal Sr. Verdasco usó de la palabra y dice: Que no se opone a la proposición que hacen los Concejales Sr. Silvero y Cebrían D. Manuel y D. Celso como solución al paro de la clase trabajadora del campo, pareciéndoles más viable adquirir en vez de las fincas que se proponen por los expresados concejales, la dehesa de Capela, Valdío, Penuelas,

y deteniéndose de las Mojoneras por entender que son más susceptibles de adquirir, pudiendo el Ayuntamiento hacer gestiones para la adquisición en propiedad o en renta de aquellas y de estas.

Sometida a discusión la proposición de los Sres. Cebrián y Silveira la verbal del Sr. Verdaseo, se acordó por unanimidad hacer gestiones particulares hasta conseguir fincas en cantidad necesaria para asentar 600 vecinos que no son agricultores y que son trabajadores de campo y en el caso de no ser posible conseguirlo por los procedimientos amistosos solicitarlo del Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura.

Presupuesto Sanitario.— Fue dada cuenta del Presupuesto formado por la Mancomunidad Sanitaria para el año de 1938 del cual resulta las consignaciones en concepto de dotación que se asignan a los médicos titulares, farmacéuticos, practicante, comadrona, veterinario, para medicamentos de la Beneficencia Municipal e Instituto Provincial de Higiene, figurando también en el mismo en concepto de mejora a los titulares Médicos la cifra de 846 Ptas y al farmacéuticos de 700 Pesetas; la Corporación acordó quedar enterada y conforme con las cuotas señaladas a cada uno de los funcionarios en concepto de dotación y aceptar también la señalada como mejora a los titulares Médicos aunque no figura en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio por poder atender al abono de la misma con sobrante de las consignaciones en el Presupuesto Municipal se figurarían por haberes de practicantes y comadronas, no pudiéndose hacer esta alteración en el mencionado Presupuesto en razón a encontrarse ya discutido y aprobado por la Corporación Municipal y en periodo de reclamación ante el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda.

Cementerio— Se dio cuenta de un escrito de Eulogio Yáñez Pérez solicitando se le nombre sepulturero del Cementerio Municipal; la Corporación acordó desestimar esta petición en razón de estar desempeñado interinamente el cargo que solicita el reclamante.

Beneficencia— Se acordó pasar a informe del médico titular solicitud de Bartolomé Salas que reclama beca para un hijo.

Indulto— El Sr. Alcalde propone acuerde el Ayuntamiento solicitar indulto para los reos de Cartillblanco; el Sr. Verdasco manifestó que no se opone a ello, acordándose por unanimidad enviar telegrama a dichos efectos al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Fernán Chaves

Manuel Julián

Antonio Silvero

[Signature]

Celso Julián

R. Thomas

Guillermo Verdasco

Agustín Vera

Sesión ordinaria del 29 de Noviembre de 1934 celebrada el 1.º de Diciembre:

En la villa de Almodóvar a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los Sres. Concejales Don Manuel Julián, D. Rafael Thomas, D. Celso Julián, D. Antonio Silvero, D. Santos Ver-

daseo, y D. Aquilino Levas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves Gonzalez, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve de Noviembre último que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, haciéndose constar que han dejado de concurrir a esta sesión los Concejales Don Juan Hernández D. Paulino Bravo, y D. Manuel Barquero por encontrarse ausentes y D. José García Salido por encontrarse enfermo.

Abierta la sesión por la Presidencia y leído el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Requerimiento.— Por el Sr. Alcalde se manifestó al Ayuntamiento que hallándose pagada totalmente la casa adquirida por este Municipio a los Señores Don Rosendo Verdaseo Nuñez y D. Juan Verdaseo Mendez con destino a escuela de Varones procedía requerir a estos señores para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Enterada la Corporación de la manifestación de la Presidencia acuerdo por unanimidad requerir a los expresados señores para que otorguen a este Municipio escritura pública de la enajenación al mismo, de la casa número cinco de la calle Fermín Galán y al propio tiempo designar al regidor síndico D. Celso Sebastian Ferrera, para que en representación de este Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la escritura mencionada.

Reclamación Colectiva.— De orden de la Presidencia fue leído por el Secretario, un escrito dirigido al Ayuntamiento suscrito por infinidad de vecinos en su mayoría mujeres, pidiendo se abra su expediente para depurar las responsabilidades que por negligencia e incumplimiento de sus deberes cometen los sindicostitulares de esta localidad D. Jacobo y D. José Morán.

El Concejal Sr. Echevar con la venia de la Presidencia expuso: Que debía pasarse esta queja, al Señor Inspector Provincial de Sanidad expresándose en igual sentido D. Manuel Cebrián.

El Concejal Sr. Verdasco dice que el escrito debía ser desestimado por la Corporación, toda vez que de él no resulta cargo concreto en contra de los médicos titulares. El Señor Leva opina idénticamente al Señor Verdasco. Por la Presidencia se sometió a votación la proposición del Sr. Echevar acordándose por mayoría que la reclamación colectiva presentada contra los titulares médicos, se envíe a la Inspección Provincial de Sanidad a los efectos que proceda, con los votos en contra de los Señores Verdasco y Leva que son de opinión debe desestimarse aquella.

Beneficencia - Fue leído escrito de Ramón Gómez Nogias reclamando ingreso en la Beneficencia de este Ayuntamiento; la Corporación acuerda pase esta reclamación a la Junta de Beneficencia.

Preguntas y Ruegos - El Concejal Verdasco preguntó a la Presidencia porque no se trae al Ayuntamiento la cuenta del gasto de las obras públicas en ejecución semanalmente, siéndole contestado por la Presidencia que están ultimándose las obras y se dará cuenta con todo detalle del gasto de las mismas.

El Sr. Verdasco manifestó que tenía entendido había sido apremiado el Ayuntamiento por conducto del Juzgado Municipal para el pago de un débito contraído por el mismo sin que por el Alcalde se hubiere dado cuenta a la Corporación.

Por la Presidencia se contestó al Sr. Verdasco que efectivamente era cierto el apremio a que alude y que éste se refería a la cantidad consignada en Presupuesto para atender al gasto de la Enseñanza Obrera.

conforme al Estatuto de Formación Profesional, cantidad que aunque en este momento no recuerda con exactitud representa setecientas y pico de Pesetas que han sido satisfechas, haciendo constar la Presidencia que no está obligada a dar cuenta de las operaciones de pagos de las consignaciones obligatorias preempuestas, correspondiendo solamente al Alcalde, la ordenación del abono de las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico

Termin Chaves Antonio Silveo
Ceballos Juan Rodríguez

Sesión Extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1988

Señores Concejales

- D. Rafael Echevar Sánchez
- " Ceballos Ferrera
- " Antonio Silveo Barquero
- " Juan Hernández Portillo
- " Aquilino Lera Vivas
- " Manuel Barquero León

En la villa de Almendral a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en Concejo los Señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Termin Chaves González al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que contrae la sección décimotercera, capítulo V, título IV, li-

bro II del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.
que fué leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a
la Corporación los siguientes documentos.

A) Lista de Contribuyentes por rústica, por orden de ma-
yor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor
a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a
menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de Contribuyentes por Industrial y Comercio por orden
de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y
fuera del término.

F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia
a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos
con los originales de donde proceden, que son Repartos de
la Contribución territorial por Rústica, Padrón de Edificios
y Solares, Padrón y matrícula industrial y el Empadrona-
miento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose
inmediatamente a la designación de los Vocales que la
Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la
PARTE REAL del repartimiento.

D. Juan Ehorar Giralt mayor contribuyente por rústica,
domiciliado en este término.

D. Joaquín Obando Moudosa mayor contribuyente por
Rústica, domiciliado fuera de este término.

Doña Josefa Uribe Sánchez-Barriga mayor contribuyente
por Urbana, domiciliado en este término.

D. Juan Pazo Uribe mayor contribuyente por Industrial
y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de
la Parte Personal del repartimiento.

Parroquia Unica

D. Teodomiro Romero Brezca contribuyente por Justicia,
residente y domiciliado.

Doña Rosario Uribe Sánchez Barriga, idem por Uebaua
idem idem.

D. Vicente Chovar Jicalt idem por Industrial idem Idem
Hecha la anterior designación, acordóse que se haga pú-
blica la misma, conforme preceptiva el último párrafo
del artículo 489 del Estatuto, con lo cual y no habien-
do más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, fir-
mando la presente los Señores presentes que saben hacer-
lo, de que certifico

Termin Chaves

Celso Cebrian Antonio Silveira

Juan Hernandez

Rafael Chovar

Manuel Barquero

Aquilino Leva

Sesión ordinaria del 6 de Diciembre de 1934 celebrada el 8

En la villa de Almudral a ocho de Diciembre de mil
novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y nueve horas
se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos
los Señores Concejales D. Manuel Cebrian, D. Rafael Chovar,
D. Celso Cebrian, D. Antonio Silveira, D. Aquilino Leva,
D. Manuel Barquero y D. Santos Verdases bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Termin Chaves Gonzales con el
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día seis del actual la cual no pudo tener efecto por fal-
ta de número de Señores Concejales; haciéndose constar
que han dejado de asistir los Señores Concejales Hernán-
des y Bravo por encontrarse ausentes.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y dada lectura del acta anterior fue aprobada.

Por la Presidencia fue dada cuenta del fallecimiento del concejal Don José García Salido.

El Sr. Verdadero manifiesta que se consigue en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida del expresado compañero, acordándose se dé oficialmente el pésame por tan irreparable pérdida a su viuda e hijos.

La Corporación acuerda por unanimidad conseguir en este acta el sentimiento con que ha visto desaparecer al compañero concejal D. José García Salido y dar el mismo más sentido a su viuda Doña María Carmona Martínez y a los hijos Doña Dolores D. Servando y D.

Flonso; acordándose al propio tiempo comunicar la vacante ocurrida en este Ayuntamiento a efectos de ley al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia. Se dio cuenta del Presupuesto que remite la Junta de Mancomunidad de esta provincia aprobado por la misma en veintisiete de Noviembre en el que resulta fijadas las cantidades mínimas que corresponden a este Ayuntamiento por los servicios sanitarios.

Entrada la Corporación acuerda aceptar las cantidades que por todos conceptos se relacionan en el referido Presupuesto para el año venidero de mil novecientos treinta y uno.

Por la Presidencia se propuso al Ayuntamiento la designación de una Comisión del uno del mismo que visitara en el día de mañana al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en su estada en la Capital e hiciera entrega al mismo de una exposición en la que se refleje de una manera clara la necesidad en que se encuentra este pueblo de que se le concedan 2.000 fanegas de tierra para poder ocupar 200 vecinos consiguiéndose así únicamente dar en parte solución a la crisis en que constantemente vive la

clase trabajadora del campo de este pueblo.
La Corporación entrada de la proposición de la Presidencia y conforme en un todo con la misma acordó designar a los Concejales D. Manuel Cebrian, y D. Manuel Barquero, para que acompañados del Sr. Alcalde, cumplimenten en nombre de este Ayuntamiento, al Excmo Señor Ministro de Agricultura al que le será entregado por la Comisión la exposición a que se hace referencia.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que días pasados le había visitado D. Luis Martínez Limeras, practicante en Medicina y Cirujía de la Beneficencia Municipal de Castiblanco de los Arroyos, provincia de Sevilla, ofreciéndose él y al propio tiempo los servicios de su esposa Doña Eloisa Lavado Flores, Profesora en puestos para desempeñar ambos cargos en este Ayuntamiento. El Concejál Sr. Verdaseo contestando a lo expuesto por la Presidencia, dijo: Que entendía que estos nombramientos, que además con la consignación de seiscientas pesetas, que a cada funcionario tiene señalado en su Presupuesto la Mancomunidad Provincial, entendiéndose que no es posible poder sufragar ambos empleados.

El Sr. Alcalde contestando a lo dicho por el Concejál Sr. Verdaseo, hace constar que las consignaciones de los retribuidos empleados, pueden elevarse al 30 por 100 conforme a la ley de 11 de Junio de 1934, siempre que por los mismos se reclame, además como en las consignaciones del Presupuesto Municipal de servicios sanitarios de este Municipio existe sobrante en sus consignaciones, puede con este atenderse al aumento de haberes de practicante y matrona hasta el 30 % de los sueldos de los titulares médicos y resultando así debió el Municipio sacar a concurso

estos plazar, o estudiar a quien corresponde proveerlas.

Sometido a discusion este asunto, se accedió que la propuesta que hace el Aelde de los nombramientos interinos de los expresados funcionarios, pase a la Comision de Beneficencias para su estudio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Fernán Chaves Antonio Silveiro

Elso Cebrian

Rafael Thoros

Manuel Barquero

Aquilino Leiva

Sesion ordinaria del 13 de Diciembre de 1934 celebrada el 18

En la villa de Almenral a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa Consistorial y en el Salón de actos los Señores Concejales, D. Elso Cebrian, D. Antonio Silveiro, y D. Santos Verdasco bajo la Presidencia del Sr. Aelde D. Fernán Chaves Gonzales con la asistencia de mi el Secretario de la Corporacion al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día trece del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de Señores Concejales; haciéndose constar la falta de asistencia de los Señores Concejales D. Manuel Cebrian, D. Paulino Bravo, D. Juan Hernandez, D. Manuel Barquero, D. Aquilino Leiva y D. Rafael Thoros.

Obras públicas

Por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión ordenándose al Secretario la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia fue dada cuenta de los gastos originados con motivo de las obras públicas realizadas con fondos municipales, para invertir obreros en paro forzoso.

El Concejal Sr. Verdasco pidió a la Presidencia que el examen de expresados gastos se haga en la venidera sesión por no conocerse con anterioridad había de tratarse este asunto en esta sesión; y los demás Señores Concejales así lo acordaron.

Beneficencia. =

Se acordó pasar a informe del médico titular solicitud de Manuel Martínez Pachero que reclama la lactancia para un hijo.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de haber cumplimentado al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, cumpliendo el acuerdo anterior y entregado al mismo la exposición en solicitud de tierras para el asentamiento de 200 vecinos obreros del campo; la Corporación queda enterada de la manifestación de la Presidencia

Fernán Chaves

Celso Cobian

Antonio Olivero

Sancho Verdasco

Sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1934.

En la villa de Almedra a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial

y en el salire de actos los Señores Concejales. D. Rafael Ehorar D. Celso Cebrián, D. Juan Hernández, D. Manuel Barquero y D. Aquilino Lera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves González, asistidos de mi el Secretario de la Corporación con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, haciéndose constar que han dejado de asistir a esta sesión los Señores D. Manuel Cebrián D. Paulino Bravo y D. Santos Verdasco.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y leída de orden de la misma el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Obras Públicas: Puestas de manifiesto las cuentas de los gastos originados con motivo de las obras de reparaciones llevadas a efecto por este Ayuntamiento para dar inversión a los braceros del campo en paro forzoso, resultó haberse causado un gasto en la reparación verificada en la Plaza de la República de pesetas cuatrocientas tres; en la verificada en calle Nueva, de ciento cincuenta y dos pesetas; en la de Vasques Lemus de cuatrocientas setenta y nueve pesetas; en la de Ramon Uribe de ciento quince pesetas; en la de José Segundo Flores de setecientas setenta y nueve pesetas; en la plaza de P. y Margal de cuatrocientas treinta y cinco pesetas en el trozo denominado Ejido de Ehorar, camino de circunvalación a este pueblo de ochenta y siete pesetas con cincuenta centimos; en camino de las Rocitas cincuenta y ocho pesetas; en calle de Pablo Iglesias cuatrocientas tres pesetas con cincuenta centimos y en calle del Poito, doce pesetas.

Examinadas los referidas cuentas por los Señores Concejales y encontrándose las conformes con los justificantes que a cada una de las mismas se acompañan.

pañan, acordó la Corporación prestar a todas las consignadas su aprobación y su formalización en cuenta municipal con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º del Presupuesto del corriente ejercicio, haciéndose constar que el concejal D. Aquilino Leva, se reservó su voto respecto a la aprobación de mencionadas cuentas, por desconocer el estos asuntos de obras.

Ordenación de Pagos.- Se acordó por la Corporación prestar aprobación a la factura de D. Antonio Lovari fecha 31 de Octubre de este presente año, cuyo importe es de sesenta y tres pesetas veinticinco centimos, y su formalización en cuenta con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del Presupuesto por efectos de explosivos.

Idem

También fue aprobada la factura presentada por Clemente Frigo Parente de fecha 3 de Noviembre del presente año de pesetas veintidós por varias reparaciones verificadas en herramientas del Municipio y su formalización con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del Presupuesto.

Idem

Se aprobó igualmente por el Ayuntamiento factura de Costo Flores e hijos de fecha 19 de Noviembre de este corriente año, de pesetas veintidós con setenta y cinco centimos por reparaciones de herramientas destinadas a las obras del Municipio y su formalización con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º y por último fue aprobada también factura de Costo Flores e hijos de fecha 1 del actual de pesetas catorce por reparaciones de herramientas destinadas a las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió

por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Fernán Chaves Celso Cebrian Antonio Silvero
 Rafael Chavar

Agustino Leva

Sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1934.

En la villa de Almendral a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de actos, los señores Concejales D. Manuel Cebrian, D. Rafael Chavar, D. Celso Cebrian, D. Juan Hernández, D. Antonio Silvero y D. Paulino Bravo bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Fermín Chaves González asistidos de mi el Secretario de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora; haciéndose constar que han dejado de asistir los señores Verdugo Leva y Barquero. Abierta la sesión por la Presidencia se pasó a resolver los asuntos por el orden que figuran en la convocatoria.

Empleados: =

Fue dada lectura por el secretario que autoriza de orden del Sr. Presidente del exento que dirige al Ayuntamiento D. Luis Martínez Giménez

de profesión practicante con ejercicio en el pueblo de Castiblanco de los Furojos (Sevilla) por el que solicita con carácter interino el cargo de Practicante vacante en este Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de la expresada solicitud y en vista de haberse concurrido dicha plaza en dos ocasiones por este Ayuntamiento sin que se hubiera conseguido la provisión de la misma y entendiéndose que es necesaria esta clase de funcionario, acordó por unanimidad nombrar interinamente practicante de este Municipio al solicitante D. Luis Martines Giménez por haber acreditado su profesión con el correspondiente título, con el haber que le señala el Presupuesto aprobado por la Junta de Mancomunidades de Municipios en 21 de Noviembre de este presente año, de seiscientos pesetas, haciéndose saber este nombramiento al interesado y al Sr. Inspector Provincial de Sanidad a los efectos que procedan.

Empleados -

Seguidamente fué dada lectura del escrito que dirige al Ayuntamiento Doña Elvira Lavado Flores de profesión matrona, con ejercicio en el pueblo de Castiblanco de los Furojos (Sevilla) por el que solicita de este Ayuntamiento se le nombre con carácter interino para la vacante de la plaza de matrona de este Municipio.

Esta Corporación teniendo en cuenta que a pesar de haberse anunciado a diversos momentos en dos ocasiones la provisión de la plaza de matrona sin que haya podido conseguirse se

provisión y considerando necesaria esta funciónaria, acuerda por unanimidad nombrar a la solicitante Doña Eloisa Lavado Flores por haber acreditado su profesión con la presente acción del correspondiente título, con carácter interino matrona Municipal con el haber anual consignado en el Presupuesto de la Junta de Mancomunidad de Municipios de esta Provincia aprobado en 27 de Noviembre último de seiscientas pesetas debiendo notificarse este nombramiento a (los) la interesada y a la Inspección Provincial de Sanidad a los efectos que procedan.

Ampliación de Créditos. Vista la propuesta de suplemento de créditos para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria siguiente. capítulo 1.º artículo 4.º = para satisfacer créditos reconocidos no es bastante para formalizar el abono de medicinas a la farmacia tica por diferencias entre la cantidad presupuestada y el importe de aquellas en el cuarto trimestre de 1933 y el abono al Ayuntamiento de Olivenza por contingente carcelario del mismo año.

Capítulo 1.º artículo 7.º partida 1.º = para el abono de la contribución de los progos de esta villa por ser insuficiente la consignación presupuestada.

Capítulo 1.º artículo 11.º = para atender a los socorros a presos y detenidos por ser insuficiente su consignación.

Capítulo 2.º artículo 1.º partida 2.ª = para atender al gasto de liquera y estufación de las oficinas municipales por ser también insuficiente la cantidad presupuestada.

Capítulo 4.º artículo 9.º partida única = para atender al abono de haberes de un guarda temporal.

no para custodiar el fruto de aceitunas por
ser insuficiente la consignación presupuesta
Capítulo 4.º artículo 6.º partida única - para
pago de muerte de animales dañinos por
resultar insuficiente la consignada en pre-
supuesto.

Capítulo 6.º artículo 2.º partida 3.ª para la ad-
quisición de herramientas con destino a obra
de administración por no ser bastante
la Presupuesta.

Capítulo 7.º artículo 1.º partida única - para at-
tender al gasto de reparaciones de fuentes y
cañerías por ser insuficiente la presupuesta.

Capítulo 8.º artículo 4.º partida única - para at-
tender a socorros de pobres transitorios.

Capítulo 9.º artículo 2.º partida 2.ª = para pago
de accidentes del trabajo de obreros de este M-
unicipal.

Capítulo 11 artículo 1.º = para formalizar el
gasto originado con motivo de la construcción
de un kiosco en la plaza de la República con
destino a la Banda de Música.

Capítulo 18 artículo único partida única = para
atender a la formalización de gastos que
no tienen consignación expresa en presupuesto,
que formula el Secretario Intermunicipal la cual
ha permanecido expuesta a público por térmi-
no de quince días y durante los cuales no se
ha presentado reclamación alguna.

Considerando que arrojando la cifra que fi-
gura en el capítulo 18 de ingresos del Presupues-
to 4.353'99 Pesetas, deben destinarse a su
plazamiento de crédito que se solicitan para la
formalización y atenciones que se indican

anteriormente la suma de 7.141'48 Pesetas Considerando; que en este expediente se han observado los trámites reglamentarios; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de 7.141'48 Pesetas por contracciones del capítulo 1º del Presupuesto de Ingresos con destino a los capítulos 1º artículo 4º; 7º partida 1º; 11 partida 3º; capítulo 2º artículo 1º; partida 2º; capítulo 4º artículo 8º; partida única; artículo 6º; partida única; capítulo 6º artículo 2º; partida 3º; capítulo 7º artículo 1º; partida única; capítulo 8º artículo 4º; partida única; capítulo 9º artículo 4º; partida 2º; capítulo 11 artículo 1º y capítulo 18 artículo único partida única, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda

Pesas y Medidas. =

Fue dada lectura del acta de subasta celebrada el 1º de los corrientes para arrendar el servicio de pesas y medidas de este Municipio por un período de tiempo de cinco años de lo que resulta que entre las proposiciones presentadas al remate resultó ser la más beneficiosa a los fondos municipales la presentada por D. Manuel Sanchez Geberes en la que ofreció por mencionado servicio y por cada uno de los años del contrato seis mil enarenta pesetas, siéndole adjudicado este remate por la Presidencia del mismo provisionalmente; y no resultando que contra la mencionada subasta se halla presentado reclamación alguna dentro del plazo legal esta Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el servicio de pesas y medidas de este municipio al licitador D. Manuel Sanchez Geberes en la suma ya

expresada de seis mil enarenta pesetas
por cada uno de los cinco años de duración
de este contrato acordándose al propio tiempo
que por el Secretario de esta Corporación
se justifique en forma reglamentaria este
acuerdo al expresado interesado y se le re-
quiera al propio tiempo para que presente
la fianza definitiva dentro del plazo y forma
que establece la condición 9.^a del pliego
por que se rige este remate.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dió por terminada esta sesión extendien-
do se la presente acta que firman los Seño-
res concurrentes de que yo el Secretario certifico

Fernán Chaves Manuel Cebrían

Celso Cebrían Antonio Sierra

Rafael Thovar

Sesión ordinaria del día 27 de Diciembre de 1934 celebrada el 24
En la villa de Almodovar a veintinueve de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y cuatro; siendo las diez
y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y
en el salón de actos los Señores Concejales D. Manuel
Cebrían; D. Celso Cebrían; D. Antonio Sierra; D. Santos
Verdases, y D. Rafael Thovar bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernán Chaves González con la asisten-
cia de mi el Secretario de la Corporación, para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día veinti-
siete del actual, la cual no pudo tener efecto por

falta de número de Señores Concejales; haciéndose constar que han dejado de concurrir los Señores Bravo Hermiandes Serra y Barquero.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta de la ordinaria anterior, fué aprobada haciéndose constar por el concejal Sr Verdases que como no fué concurrente a la sesión ordinaria leída salva su voto a los efectos de la responsabilidad que pudiera corresponderle.

Leída así mismo la sesión extraordinaria celebrada el día veintidos fueron ratificados los acuerdos comprendidos en la misma, haciéndose constar por el concejal Sr Verdases que no tomó parte en estos acuerdos por no haber sido concurrente a la sesión.

Votación de Pagos = Se acordó datar al Depositario del gasto de un viaje de una Comisión del Ayuntamiento a Badajoz para cumplimentar al Excmo Sr Gobernador Civil y cuyo importe de treinta y cinco pesetas será formalizado con cargo al capítulo segundo artículo primero del Presupuesto.

Idem Se acordó también datar al Depositario de la suma de treinta y cinco pesetas importe de un viaje del Secretario de este Ayuntamiento en gestión de asuntos del mismo y su formalización con cargo al capítulo 3º artículo 1º.

Idem Se acordó también datar al Depositario de la suma de veinticinco pesetas gasto de un viaje del Secretario a la capital a verificar ingresos urgentes de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 3º artículo 1º.

Idem Se acordó así mismo datar al Depositario de la cantidad de sesenta pesetas gasto de un viaje a Olivenza y a Badajoz, el primero en la conducción de un preso y el segundo en Comisión del Ayuntamiento a cumplimentar al ministro de Agricultura con

81
cargos al capítulo 2.º artículo 1.º
Ordenación de Pagos = Se data al Depositario de la cantidad de treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos gastos de adquisición de piezon con destino a la calefacción del Ayuntamiento y la Careel cantidad que será formalizada con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de diez y siete pesetas con cincuenta céntimos por cantidades satisfechas por muerte de animales dañinos, cantidad que será formalizada con cargo al capítulo 4.º artículo 6.º

Idem

Se data al Depositario de la suma de treinta y una pesetas satisfechas a Floriso Garcia Larmona por herramientas vendidas al Municipio, según factura con destino a obras del mismo y la formalización de esta cantidad con cargo al capítulo 6.º artículo 8.º

Idem

Se data al Depositario de la suma de setenta y ocho pesetas con noventa céntimos importe de varias facturas de herramientas adquiridas por este Ayuntamiento con destino a Obras Públicas y su formalización con cargo al capítulo 6.º artículo 8.º

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de Diez pesetas cincuenta céntimos satisfechas a Manuel González, herrero, por varios efectos con destino al Municipio según recibos del mismo, cantidad que será formalizada con cargo al capítulo 6.º artículo 8.º

Idem

Se acordó datar al Depositario de la suma de cincuenta y ocho peseta setenta y cinco céntimos importe de una reparación verificada en una dependencia de la Casa Consistorial cuyos justificantes han sido examinados por la Corporación, cantidad que será formalizada con cargo al capítulo 11 artículo 1.º

Idem

Qui dada cuenta de la causada con motivo de

una reparacion en los tejados y escalera de las
Cruedas publicas, la que examinada se aprobó por el
Ayuntamiento, acordandose datar al Depositario del
importe de la misma que asciende a setenta y una
peseta cincuenta céntimos formalizándose con cargo
del capitulo 11 artículo 1.º.

Ydem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de
quince pesetas satisfechas a Juan Vargas por llevar el
carro cuba a Badajoz a Obras Publicas cantidad que
se formalizará con cargo al capitulo 11 artículo 1.º

Ydem

Se acordó datar al Depositario de la suma de una
peseta setenta y cinco céntimos satisfecha a José San-
chez por posada a un caballo de la Guardia Civil y su
formalizacion con cargo al capitulo de Imprevistos.

Ydem

Se acordó datar al Depositario de la suma de doscien-
tas diez y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos sa-
tisfechas a D. Arturo Giralt por importe de 347 pesetas
facilitados a este Ayuntamiento y repartidos a obreros en
días de calamidad y la formalizacion de este gasto
con cargo al capitulo de imprevistos.

Ydem

Se acordó datar al Depositario de la suma de
veinte pesetas por bagaje de dos Guardias Civiles des-
de esta villa a la capital y su formalizacion con car-
go al capitulo de imprevistos.

Ydem

Tambien se acordó datar al Depositario de la suma
de cuatro pesetas satisfechas a Alonso Garcia Carmona
por una carrucha de proso con destino al de la Dehena
del Nedio de este Municipio su formalizacion con car-
go al capitulo de imprevistos.

Ydem

Se acordó tambien datar al Depositario de la suma de
once pesetas setenta y cinco céntimos cantidad satisfecha
a la Casa Marqueses por modelacion de trigos y su for-
malizacion con cargo al capitulo de imprevistos.

Ydem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cinco

prestas gratificacion de aguinaldo al Repar-
tidor de Telégrafos y su formalizacion con cargo al
capitulo de Imprevistos.

Ordenacion de Pagos

Se acordó datar al Depositario de la suma de ocho
prestas satisfechas a Joaquina Barriga por pago de
una arada y dos ganchos con destino al leonetero
y su formalizacion con cargo al capitulo de imprevisos.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de
veinticinco prestas importe de un viaje con auto-
movil de Tori Fernandez a Olivenza para conducir
al preso Ramon Lobato y su formalizacion con car-
go al capitulo de imprevisos.

Idem

Se acordó tambien datar al Depositario de la cau-
tidad de quince prestas importe del transporte
de las fuerzas de este pueblo de la Guardia Civil re-
unificada en camion el dia 28 de Octubre y su for-
malizacion con cargo al capitulo de imprevisos.

Idem

Se acordó tambien datar al Depositario de la suma
de cinco prestas gasto de un guardia municipal de un
viaje a Olivenza con cargo a imprevisos.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de doce
prestas por transporte de muebles y familia del
carabinero Diego Gonzalez y su formalizacion con car-
go al capitulo de imprevisos.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de cuatro pre-
stas satisfechas a Agustin Frances por conducir pliegos
del Comandante del Puerto de la Guardia Civil
de esta villa a Torre de Miguel Serrero y Nogales y
su formalizacion con cargo al capitulo de imprevisos.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de
diez prestas por un servicio de automovil prestado
por Francisco Perez a la Guardia Civil y su forma-
lizacion con cargo a imprevisos.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la suma de

diez pesetas importe de un retrato del Jefe del Gobierno con cargo al capítulo de imprentas.

Ordenación de Pagos. = Se data al Depositario de la cantidad de sesenta y tres
importe diez virsuetas desinfectantes con destino a las
escuelas públicas y su formalización con cargo a imprentas.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de sesenta y cuatro
pesetas con veinte céntimos importe de la adquisición
de un contador eléctrico y otros efectos para las escuelas
de adultos municipales y su formalización con cargo
al capítulo de imprentas.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de ochenta pesetas
satisfechas al Delegado Gubernativo que constituyó el
Ayuntamiento y su formalización con cargo a imprentas.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de doce pesetas
por un viaje en automovil de José Bernáudes del Sr
Alcalde al pueblo de Bareaarota y su formalización
con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de
Cien pesetas importe de la suscripción del Ayuntamiento
para la fuerza pública y su formalización
con cargo al capítulo de imprentas.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la suma de treinta
pesetas gasto de un viaje del Sr Alcalde a la capital
a gestionar asuntos del Municipio y su formalización
con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de treinta
pesetas con cincuenta céntimos importe de 100 carros
facilitados a pobres transeúntes y su formalización con
cargo al capítulo 8.º artículo 4.º.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de ciento cinco
pesetas cincuenta céntimos importe de 100 carros
facilitados a presos y detenidos y su formalización
con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º.

Idem

Se data al Depositario de la cantidad de siete pe-

setas importe de dos limpietas verificadas en los pilares publicos de esta villa y su formalizacion con cargo al capitulo 6º articulo 1º

Ordenacion de Pagos: Se ordeno datar al Depositario de la cantidad de diez pesetas importe de un bagaje al carabonero Mariano Serrano y su formalizacion con cargo a imprevisos.

Idem Datar al Depositario de la suma de sesenta pesetas por alquiler del cuarto trimestre del local dedicado a ensayo de la Banda Municipal de Mateo Reyes y su formalizacion con cargo a imprevisos.

Idem Se acordó gratificar con la cantidad de Diez pesetas al escribiente temporero de esta Secretaria D. Juan Bostello Garcia y su formalizacion con cargo al capitulo de imprevisos.

Idem Se acordó tambien gratificar con la cantidad de cincuenta pesetas (al) a Ciriaeo Vilo por su proyecto de obras verificadas por este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 1º articulo 3º del Presupuesto.

Idem Se acordó datar al Depositario de la cantidad de veintuna pesetas cincuenta y cinco centimos satisfechas a Alonso Garcia por varios efectos facilitados a este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 2º articulo 1º

Don Santos Verdasco hace constar que tiene entendido que el Gobierno Civil dispone de un fondo para atender al gasto que originen las delegaciones del mismo, extrañandole que haya sido traído para su formalizacion en esta region el recibo de ochenta pesetas que como honorarios cobró de este Municipio el referido funcionario tambien hizo constar el Sr Verdasco que no

presta aprobación con un tipo de viajes realiza-
dos en automóvil para conducir presos a la cabe-
za de partido, por entender que estas conducciones
deben hacerse por procedimientos más económicos.
También consignó el Sr. Verdasco que no apruebe
gastos que no esté precedido del acuerdo del Ayunta-
miento.

Se acordó se abonen a los médicos titulares la con-
signación presupuesta para haberes de dos practicantes y
dos matronas y que representan mil ochocientas diez
y ocho pesetas cuarenta céntimos por resultar que estas
plazas no han estado servidas por expresados funciona-
rios, correspondiendo dichos haberes a los titulares
médicos conforme establece la orden del Ministerio de
la Gobernación de 9 de Diciembre de 1933, formalizándose
dicho abono con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º del pre-
supuesto con lo cual se dio por terminada esta se-
sión estudiándose la presente acta que firman los
Señores Concejales de que yo el secretario certifico

Fernán Chaves

Rafael Chovar

Manuel Cebrian

Cebro Cebrian Antonio Silvero

Sesión ordinaria del 3 de Enero de 1939 celebrada el 5

En la villa de Almuñécar a cinco de Enero de mil no-
vecientos treinta y nueve; siendo las diez y nueve horas
se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos
los Señores Concejales D. Manuel Cebrian D. Rafael Chovar
D. Cebro Cebrian D. Antonio Silvero D. Santos Verdasco
y D. Aguilino Leva bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernán Chaves Gonzales para celebrar la

sesion ordinaria correspondiente al dia tres del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de sus Concejales; haciendose constar la falta de asistencia de los Señores Bravo, Hernández y Barquero.

Habiendo la sesion por la presidencia y leida el acta anterior fué aprobada.

Asamblea

Se dió cuenta de la invitacion que el Alcalde de Jerez de las Caballeros hace a esta Presidencia para que concurra el dia ocho a la ciudad de Mérida a la asamblea que ha de tener lugar de los Alcaldes de la Provincia para pedir a los Poderes públicos una solucion para investir a los obreros campesinos en paro forzoso.

El Concejil Sr. Verdasco hizo uso de la palabra y dijo: Que es conveniente que no es necesario la asistencia del Alcalde a dicha asamblea, pudiendo adherirse al acuerdo que en aquella se tome telegráficamente y así se ahorra el Municipio un gasto innecesario.

El Sr. Chovar manifiesta ser de opinion debe concurrir el Alcalde a la Asamblea que se le invita y en idéntico sentido se expresó el concejal Sr. Silveo, y sometido a votacion este punto, se acordó por mayoria de votos que concurra el Alcalde a la Asamblea.

Policia

Por la Presidencia se propuso al Ayuntamiento la adquisicion de trajes de uniformes para los Guardias Municipales y para el póctero de este Ayuntamiento.

El Sr. Verdasco manifiesta; Que no estando en vigor el Presupuesto de este ejercicio y no existiendo consignacion para el gasto que se propone se opone a que se verifique.

El Sr. Alcalde contestando a lo manifestado por el Concejal Verdasco consignó que considera necesario la adquisición de los uniformes que propone para los Agentes Municipales y para el portero, dándose el caso que en pueblos de menos importancia que este están uniformados los expresados funcionarios.

El Sr. Elvovar dice: Que aunque no existe consignación expresa en el Presupuesto actual para uniformes, que por la Alcaldía se gestione la adquisición de los mismos a plazos y cuando esté en vigor el Presupuesto se satisfaga su importe del capítulo de Imprevistos. Cometido a votación el asunto se acordó por mayoría la adquisición de los expresados uniformes y su abono con cargo al capítulo de imprevistos.

Beneficencia

Se dio cuenta de la rendida (con la D) por la Farmacéutica por suministro de medicinas a la Beneficencia en el cuarto trimestre del Presupuesto de 1934, que importa 1.268'30 Pesetas, de cuya suma se han formalizado 601'40 Pesetas, cantidad que completa la consignación presupuesta por el expresado concepto y 666'90 Pesetas satisfechas también en concepto de exceso de consignación, documento que obra en la caja pendiente de ser formalizado.

El Concejal Sr. Verdasco manifestó: Que a raíz de la Constitución de este Ayuntamiento llamó la atención al Alcalde para que convocara a la Junta de Beneficencia y confeccionara el censo de la misma, que estudiara los gastos que pudiera proporcionar una vez conocido el censo si no había bastante consignación se reparase en tiempo hábil para atender a su indicación y hoy se da cuenta por la Presidencia de haberse verificado un pago sin consignación de cuya ordenación le hace responsable al igual al Depositario que lo ha atendido sin

la consignación precisa que para ello requie-
ria tener.

Por la Presidencia se sometió a votación si debía
aprobarse la cuenta de la farmacia y el
abono a la misma de 60'40 Pesetas y si debía
reconocerse en favor del Depositario el crédito de
666'90 Pesetas, cantidad también satisfecha a la
Farmacia como completo pago de me-
dicinas del cuarto trimestre de 1934, y en consig-
nación para ello acordaron por los concejales
Sres. Chovar, Silvero, Ebrillán, Manuel y Lobo y por
la Presidencia aprobar la cuenta referida co-
mo igualmente el abono verificado a la expesa
de la farmacia de 60'40 Pesetas como completo
de la consignación presupuesta para medicinas
y reconocer en favor del Depositario el crédito de
666'90 Pesetas satisfechas por el mismo en consig-
nación presupuesta, que se formalizará con el
pediente de ampliación de crédito que ha de ins-
tuir este Ayuntamiento con los resultados de la
liquidación del Presupuesto de 1934, o con consig-
nación en el primer Presupuesto ordinario que
se confeccione.

El Sr. Lera consignó su voto en sentido de hacer
responsable al Alcalde como ordenador de pagos
de la cantidad que se discute y al Depositario
por haberlo satisfecho sin consignación.

El Sr. Verdano entiende que cuando no hay consig-
nación adecuada para un gasto los acuerdos
que tome un Ayuntamiento y que no varíe a
comparado de las dos terceras partes de votos
de los que lo constituyen son nulos y se hacen
responsables aquellos que lo tomaron.

Se acordó aprobar el abono de 179 Pesetas satisfe-

chas a la farmaceutica por residencia del cuarto trimestre de 1934

Se dio cuenta del abono a D. Matias Mendes Velasco de 228 Pesetas por material suplido por el mismo al Ayuntamiento en el cuarto trimestre del Presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro.

El concejal Sr. Verdaseo pidió las facturas que acredite con el expresado gasto, pues en otro caso entender que el secretario del Ayuntamiento era un contra lista del mismo.

El secretario con la autorización de la Presidencia manifiesta que el libramiento que le habia sido satisfecho de Pesetas 228 por material suministrado a la Secretaria, efectivamente no aparecia unido, al mismo las facturas que justifican su importe por olvido y por creer que no podia suponerse que el funcionario trajera a la aprobacion de la Corporacion un gasto que no fuera legitimo que si hace el suministro de material a la Secretaria obedece a estar autorizado por las Corporaciones anteriores, incluso por la que presidió el concejal Verdaseo; Que en la proxima sesion traera las facturas aludidas para satisfaccion del concejal que las reclama, dejando desde este dia de administrar el material de provee con signacion y de mucho gasto para que en lo necesario lo haga el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dejó pendiente de aprobacion la cuenta de suministro de material hasta que que en la proxima sesion se justifique por el secretario en forma reglamentaria.

El Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento que debia relevarse del pago de arbitrios municipales a los individuos del Puesto de la Guardia Civil, por

haber gozado siempre de este beneficio hasta que el anterior Ayuntamiento entendió que debía comprenderlos en el pago de los mismos: la Corporación enterada de la proposición de la Presidencia acordó por unanimidad relevar del pago de arbitrios a la fuerza de este pueblo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Antonio Llibero Manuel Librian
Celso Librian Rafael Thovar

Sesión ordinaria del 10 de Enero de 1938 celebrada el 12
En la villa de Almendral a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores concejales D. Manuel Librian, D. Celso Librian, D. Antonio Llibero, y D. Rafael Thovar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ferrn Chaves González para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores concejales.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

que
om-
vra
a
de
tar
r
o

Empleados. = Por la Presidencia se manifestó que a pesar de haberse hecho por esta Corporación nombramientos interinos para las plazas de Practicante y Matrona municipal para el servicio de la Beneficencia de este Municipio y en virtud de no haberse presentado los nombrados a posesionarse de los cargos y considerando al Alcalde que expone, como necesarios estos funcionarios, propone se saquen a concurso para su provisión en propiedad las referidas plazas.

Enterada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta las disposiciones sanitarias en vigor, acordó por unanimidad sacar a concurso en propiedad una plaza de practicante y otra de matrona para la asistencia de la Beneficencia de este Ayuntamiento, señalando como dotación de cada uno de estos funcionarios la de novecientas pesetas anuales, con la obligación de prestar asistencia a cuatrocientas familias pobres.

Que el concurso se anuncie por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid, pudiendo en dicho período de tiempo presentar los que aspiren a las plazas mencionadas sus instancias en la secretaria de este Ayuntamiento, las cuales habrán de ser dirigidas a la Corporación Municipal en papel de lu clase 10, acompañando don cédula personal del solicitante y título profesional así cuantos documentos acrediten servicios profesionales.

Que espirado el plazo establecido para estos concursos dará cuenta a la Corporación Municipal para la adjudicación de las plazas en sesión extraordinaria.

Ofrecimiento de Banca = Que dada cuenta de un escrito de Manuel Sánchez Lebrón, representante del

arbitrio de pesas y medidas de este Municipio en el que conforme a la condicion novena del pliego de condiciones porque se rige el servicio ofrece como garantia personal para que responda de su compromiso como arrendatario la de los vecinos y contribuyentes Juan Garcia Gomez y Maria Sanchez Martin los cuales en prueba de conformidad suscriben con aquel el expresado ofrecimiento.

La Corporacion acepta la garantia personal de los expresados Juan Garcia Gomez y Maria Sanchez Martin para responder del servicio arrendado por este Municipio de pesas y medidas al vecino Manuel Sanchez Giben, debiendose hacer comparecer a los expresados fiadores en el expediente y extender en el mismo diligencia de afianzamiento o efectos ulteriores.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil por la que da las gracias mas expresivas a la Corporacion por haber relevado a la fuerza del pago de arbitrios municipales; quedando entuadada la Corporacion.

El regidor sindico, usó de la palabra para expresar que habia girado visita al monte Dehesa del Medio y es de parecer que procede se haga una limpia en la arboleda del Hacho, única que necesita poda; la Corporacion enterada del informe del regidor sindico y en armonia con el mismo acordó se haga corte para la mejora de los arboles que vegetan en el hacho y que siendo pocas las leñas que ha de producir y teniendo en cuenta la necesidad en que se encuentra la clase trabajadora del campo

Monte

por el paro forzoso en que se halla se reparta entre la misma con papeletas de la Alcaldía formalizándose el gasto que proporcione el corte con cargo al capítulo de impresos.

A propuesta de la Presidencia se acordó se verifique poda en los árboles de los paseos como igualmente se solicite de Obras Públicas de esta Provincia un ciento de plantas de árboles de paseo para su colocación en Plaza de D. y Margarita, José I. Flores y en carretera de la Torre formalizándose el gasto que se origine con cargo al capítulo de impresos. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de su concurrencia a la Asamblea celebrada en Mérida el día 8 y de las conclusiones acordadas por los Alcaldes concurrentes a la misma para presentar al Gobierno como medio de poder remediar la triste situación de su clase trabajadora del campo de la Provincia en paro forzoso acordándose por la Corporación quedar enterada.

Se dio cuenta también por la Presidencia de la invitación hecha por el Alcalde de Mérida para que concurra el día 16 del actual a Madrid y para la entrega a los Excmos Señores Presidente del Consejo y Ministro de Fomento de las conclusiones acordadas en la Asamblea de Alcaldes el día 7 en la ciudad de Mérida. La Corporación enterada acuerda que concurra el Alcalde Presidente el día 16 del presente mes a Madrid atendiendo la invitación hecha por el Alcalde de Mérida y que el gasto que se cause con motivo de este viaje se formalice con cargo al capítulo 2.º artículo 2.º del Presupuesto.

Se acordó adquisición dos gorras de uniforme para el portero del Juzgado Sr. Francisco Muñoz Galvan

y otra para el Agente del resguardo de arbitrios Manuel Moricio Gómez, formalizándose este gasto con cargo al capítulo de Imprevistos. Dada cuenta de un escrito de Rogelio Gordillo Repolles en reclamación de lactancia se acordó pase a informe del titular médico.

La Corporación acordó aprobar el abono de docecientas veinticinco pesetas ratificadas a D. Matías Méndez Velasco Secretario de este Ayuntamiento por el suplido a los oficios municipales de material en el cuarto trimestre del año de 1934 por resultar acreditado con cuenta presentada y facturas que a la misma se acompañan.

Se dió cuenta del Bealaminario del Parroco de Santa Maria Magdalena, dirigiendo a la Corporación invitándola para su concurrencia a la función religiosa del Patrón S. Mauro que ha de tener lugar el día 19 del corriente. La Corporación quedó enterada de la expresada invitación y acordó concurrir al referido acto religioso.

Se hace constar que han dejado de asistir a esta sesión los Señores; Bravo, Hernández, Verdascos, Leva. y Barquera.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Jermín Chaves Manuel Cebrian

Celso Cebrian Antonio Pizarro Rafael Flovora

Señor' Ordinaria del 17 de Julio de 1935, celebrada el 19
 en la Villa de Alumbrales a diez y nueve de
 Julio de mil novecientos treinta y cinco, siendo
 las diez y nueve horas se reunió en el caso
 consistorial y en el salón de actos los señores Con-
 cejales, don Celso Lituan Ferrera, don Rafael
 Hrovar Sandoz y don Antonio Silveo Bar-
 gner. bajo la presidencia del primer Con-
 cejal don S. Manuel Lituan Ferrera por
 hallarse ausente el Sr. Alcalde don Fermín Cha-
 pes Somalén, haciendo este señores que han dejado
 de asistir los señores Henonade, Bravo, Ivo
 y Barquero

Se da el acta anterior que aprobada por
 los señores concurrentes.

Por el señor Presidente se manifestó que el
 Concejal don Santos Verdases había comparecido
 en este día en la alcaldía rogando de tercera
 concejal su falta de asistencia a la sesión
 por encontrarse enfermo y además fue favorable
 su voto para la aprobación de las actas
 anteriores

La Corporación queda enterada de la
 nueva verbal que para asistir a este acto pro-
 cepto el Concejal Sr. Verdases, así que queda
 aceptada la manifestación que a su nombre
 hace el Sr. Presidente de reservarse aquel el vo-
 to respecto de la aprobación de las sesiones ante-
 riores por entender que para ello es necesario
 la concurrencia del Concejal a la sesión que se
 celebra.

Se dio cuenta de una solicitud de so-
 corro de Manuel Mejía Andriano para atender
 al gasto de viaje de una hija enferma a

al Hospital Provenio y resultando que el estudio
titular ha informado favorablemente la segunda
instancia, se acordó la unidad de dichos puntos
de utilidad por una formalidad de los capos de
capitulos de Tomar.

Tomado de las otras cuentas que se trata de
dio por venida de suon por Juan de
San Clemente de su y subscritario Cer-

teles: Manuel Salazar

Celso Cebrian

Rafael Echevarria

[Signature]

Antonio Silveira

[Signature]

Señalada de 2 de Enero de 1935, celebrada el 26

En la villa de Alameda a veintiseis
Enero de 1935 a las once y cinco minutos las
diez y nueve horas se reunieron en la Casa Comu-
nidad y en el salon de actos los señores Concejales D. Ma-
nuel Cebrian, Don Rafael Echevarria, D. Antonio Silveira,
Don Juan Hernandez, D. Celso Cebrian, D. Paulino
Bravo, D. Santos Velasco y Don Benigno Lora
bajo la presidencia de D. Alcalde D. Juan Chaves
y de sualder, tras haberse acordado que ha dejado
de asistir a esta sesion el Conyale Señor Baquero.

Abierta la sesion por la presidencia y leida
el acta de la anterior que aprobada

Se dio cuenta de un viaje
a Madrid para puntar con otros de la Provincia
al sobino las conclusiones acordadas por los
Alcaldes en la Asamblea de Alameda, en la
que se pide soluciones para el caso de otros

en la provincia mediante su manifestar a la Corporacion que tanto el Presidente del Gobierno como el Ministro de Agricultura les habian ofrecido atender la reclamacion por considerarla justa.

Al propio tiempo daba cuenta al Ayuntamiento del parte causado por el y por el oficial primero de la San-taria D. Juan Bostello llamado la quien invito para que le acompañara a su viaje oficial a Madrid, fue anuado en la suma de trescientos cincuenta y seis reales setenta y cinco cuartos.

El Concejal Sr. Verdans, no presta aprobacion a la cuenta presentada por haber acompañado al Al-calde D. Juan Bostello, sin que estuviera autorizado por la Corporacion; siendo aprobada la cuenta por todos los Señores Concejales asistentes a esta sesion, excepto por el Sr. Verdans que ha comparecido en vo-to particular.

Por el Sr. Presidente se manifestó al Ayuntamiento que habia sido citado a una reunion en el Cuartel de este Puerto por el Sr. Jefe de la Union en la cual estuvieron tambien presentes varias contribuyentes, pidiendole que a la brevedad posible se construyeran dos pabellones para el alojamiento de una parte de la Guardia Civil que correspondia de aumentarse en este puesto, ofreciendose por el Alcalde sin expense dar cuenta a esta Corporacion para que se tomara el acuerdo necesario.

Entendase la Corporacion de lo expuesto por la Fundacion, acordó por unanimidad al construir los dos pabellones necesarios para alojar a dos guardias más que corresponden a este Puerto en el patio de Cuartel, pidiendose disponer además del Solar que posee este Ayuntamiento entre el edificio expuesto y el Canal, cuyas obras de constru-

entre el Municipio de J. por ultimadas en plano de
diez unos; acordándose al propio tiempo en virtud de la
urgencia de equada construcción, designar al Arquitecto
D. Francisco Cata con vecindad en Badajoz para la
ejecución del Plano y Proyecto de las obras de muni-
cipales pabellones, sin han de ser completamente iden-
tíficos a los existentes en muniionada Cuartel, intere-
sándose a este fin verificar dichos trabajos en el
plano mas breve posible, con el objeto de conocer
el costo que proporcione dicha obra para tramitar
el expediente necesario para la ejecución de la
misma dentro del plan que queda consignado, debien-
do darse cuenta de este acuerdo a Sr. Jefe de
delo Guardia Civil y al Arquitecto referidos.

Por el Sr. Alcalde fue dada cuenta del
fallecimiento del Profesor Veterinario de este Mun-
icipio D. Antonio Camona Martin, proponien-
dose para cubrir esta vacante con caracter inter-
vino al Profesor (propuesto por la Presidencia)
con ejercicio en Barcelona don Juan (Cebrian)
Quian Leprian.

El Concejal Sr. Verdugo uso de la palabra para
exponer, sin esta conforme con fue la intimidad
de la vacante de la Inspeccion la epoca el pro-
fesor propuesto por la presidencia, pidiendo que
se toya comtas en este acto el sentimiento
por el fallecimiento del muniionado funciona-
rio y que se toya saber a la familia.

La Corporacion entera acordó de comun
que a los vindos e hijos del finado D. Ant^o
Camona Martin el sentimiento que ha con-
sado a esta Corporacion el fallecimiento de
este antiguo funcionario cumplidor de sus
deberes, acordándose tambien conforme a

la primera de la presidencia nombrar Vicesecretario Municipal con facultades enteras al Perceptor D. Juan Orban Cebrian al fin de cobrar los tributos nombramientos por la Alcaaldia, disputando de los tributos comprados en Compromiso.

Tras haberse visto otros asuntos se trató de dar por terminada la Sesión, citándose para la próxima acta por fermón los señores concejales de cuyo el secretario certifica =

Fermín Chaves Manuel Cebrian
 Juan Orban Cebrian Celso Cebrian
 Antonio Silvero

Sesión ordinaria del 31 de Enero de 1938 celebrada el 2 de Febrero

En la villa de Almuendal a dos de febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la casa Consistorial y en el salón de actos, los Señores Concejales, D. Manuel Cebrian, D. Celso Cebrian, D. Antonio Silvero, y D. Rafael Orban, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves Generales, haciéndose constar que han dejado de concurrir a esta sesión los Señores, Bravo, Barquero, Verdaseso, Lera y Hernandez.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó que el Alcalde vaya a la capital acompañado del Secretario y gestione el cobro de la Decima, de la Gerencia de Hacienda y que tambien vaya al Sr. Ingeniero encargado

do de la carretera de Albuera a Fregenal, para reclamarse ponga en ejecución a la brevedad posible las reparaciones de los kilómetros del 12 al 18 con el fin de poder invertir aunque sea de manera alternativa, al sin número de obreros que en esta localidad se encuentran en paro forzoso.

Leído el escrito que dirige al Ayuntamiento el oficial 1.º del mismo. D. Juan Bostello Benavente, solicitando permiso por veinte días para marchar al campo a mejorar su salud; la Corporación acordó conceder permiso al mencionado funcionario. Leída también una solicitud de socorro de Teodomiro Tejeda Vargas, la Corporación acordó denegar la petición en razón a que no existe consignación en Presupuesto a este fin.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Fernán Chaves



Antonio Silvero



Manuel Lebrián

Elso Lebrián



Sesión ordinaria del 7 de Febrero de 1939 celebrada el día 9
En la villa de Almendral a nueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de actos los señores Concejales, D. Manuel Lebrián, D. Elso Lebrián, D. Antonio Silvero, D. Santos Verdases y D. Manuel Barquero, bajo la Presidencia del Señor A. L.

calde D Fermín Chaves González con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, procediéndose a constar que han dejado de asistir a esta sesión los Señores: Elvovar, Bravo Hernández y Leva.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y leída el acta anterior fue aprobada con la manifestación del Concejál D Santos Verdasco que no acepta los acuerdos que figuran en el acta leída por no haber sido concenente a la sesión.

Por el Señor Alcalde se dió cuenta de haberse cobrado de la Tesoreria de Hacienda el tercer trimestre de 1934 de la Décima, cantidad que asciende a la suma de mil ochocientas setenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos, quedando enterada la Corporación.

Tambien fue dada cuenta por el Alcalde de una gestión hecha en las Oficinas de Obras Públicas de la Capital con el fin de que se active el despacho del expediente para la reparación de los kilómetros del 12 al 18 de la carretera de Albuera a Tregemal habiendo averiguado que los proyectos están aprobados y solamente hace falta el envío de las peretas que los mismos representan y que tan pronto sean recibidas en aquellas oficina se procederá a la ejecución de las reparaciones mencionadas.

Fue dada cuenta de una solicitud de socorro que dirige al Ayuntamiento el vecino Román Hinehado para poder trasladar un hijo enfermo al Hospital Provincial, la Corporación acordó para informes del médico titular en la

La dona en que esta enclavado el mismo, pidiendo
de se haga un deslinde de la llamada Ser-
viclunta Sual.

Comunado la lectura de los referidos escritos, el
Concejal D. Santos Verdano manifestó que como
era continuado en este asunto se retiraba del
estrado

La Corporacion con vista de la denuncia pre-
sentada por el Sr. Guiteras con respecto de
la roturacion por los opusarios de S. Santos Ver-
dano del Caballero "Rejas de Oro", acordó pase
dicha denuncia a informe de la Comision
de Policia Moral de este Municipio

Se acordó por ultimo, teniendo en cuenta
que los dias son mayores que los señores or-
denarios se celebren por este Ayuntamiento a
las veinte horas, haciendose saber asi por
edicto en la Tablilla de anuncios de este (Muni-
cipio) vecinalario.

Por no haberse oido antes de que tratar de
dicho por firmada esta sesion, estudiandose
la presente Acta sin firmen los señores con-
cuerdos de cuyo el teniente, Entificas

P. Charres

Manuel Cebrán

Celso Cebrán

Antonio Pávero

Santos Verdano

Sesión ordinaria del 21 de Febrero de 1935 celebrada el 22

En la villa de Almedral a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales: D. Manuel Lebrón; D. Lebrón Lebrón; D. Antonio Silveira; D. Paulino Bravo; D. Santos Verdasco; D. Manuel Barquero y D. Aquilino Lozano bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Germin Chaves González para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres del actual que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales; haciéndose constar que han dejado de concurrir a esta sesión los Señores Echarri y Hernández por hallarse ausentes.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se propuso la adquisición de una máquina de escribir de carro que de marca Hispano Olivetti en cambio de la que posee este Municipio.

El Señor Verdasco dijo; que entendía que la máquina que posee el Municipio, Remington, la consideraba en buen estado y por consiguiente no debe aceptarse la nueva que se propone.

El Sr. Bravo se expresó en sentido de que la máquina Remington que tiene el Ayuntamiento cree que puede durar hasta veinte años en buen uso con alguna reforma que le fuera necesaria sometida a votación si debía hacerse la adquisición de la máquina de escribir que se propone se acordó por mayoría de votos no adquirirla. Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se dio por terminada esta sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Fernando Alvarez

Manuel Cebrian

Celso Cebrian

Antonio Cebrian

Antonio Vindas

Manuel Alvarez

Aquilino Leva

Natalio Mendez

Sesion ordinaria del 28 de febrero de 1935, celebrada el
- 2 de marzo -

En la villa de Alameda a dos de marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salon de actos los señores Concejales don Manuel Cebrian don Celso Cebrian, don Antonio Leva don Santos Vindas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Chavar Gomez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho de febrero ultimo que no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales; reuniendose asimismo don Juan dijiste de concurrir a esta sesion los señores Concejales Bravo, Hernandez, Barrios, Echevarria y Leva.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente

duración y hasta el acta de la anterior fue apu-
rada.

Por la presidencia de manifiesto fue consue-
do por los señores la reunión en aula de clase que
ha de tener lugar el día cuatro de los corrientes
en la Capital, para arbitrar solución a la exi-
sencia para de obras en la promoción propuesta que
por la Corporación se solicitan recursos para
poder atender con ellos a los obreros que en
el mismo número de aumentan sus trabajos en esta
localidad.

La Corporación considerando justa
la propuesta de la Presidencia, acordó por
unanimidad que por el señor Alcalde
Presidente se dirigiera al Excmo Sr. Gobernador
civil instándole a proponer las soluciones
viabes, concretas, económicas y fundamenta-
das para atender a este conflicto, red-
uciendo como auxilio a dicho fin seis mil
pesetas para poder atender al hecho que
reputa el aseguramiento de un arroyo
que atraviesa la población, por considerar
que, esta obra necesaria para la higiene
y con el poder colocar alternativamente
los obreros parados.

También se propuso por el Sr. Al-
calde hacer una reparación en los locales
del Hospital de las Hermandades que tienen
destinados a albergar a pobres transeúntes
por entenderse estos en estado de miseria consi-
guiendo esta reparación en lo siguiente:

Derroto de la pared de medicina del Hospi-
tal con cargo de Sr. Beneficencia Piralt, en la
segunda nave de albergue y construcción de

un muro nuevo

Reparar convenientemente un muro que tambien es medianero con la casa de la espocada fuera en la primera habitacion

Apertura de la ventana en la primera habitacion y otra en la segunda.

Fundir muros y aterrados en ambas habitaciones.

Quitar el muro que da al corral y el delo pond de medianeria.

Construir en la segunda habitacion un porzo en toda su estension de un metro de ancho por otro de alto

Quitar la puerta de madera que existe entre ambas habitaciones y trasladarla a la segunda para poner al corral.

Revo de ambas habitaciones su pared con cal y una lechada de cemento, Calafeteo de ambas habitaciones.

Entendida la Corporacion de la jurisdiccion medio por la Alcaaldia para reparar el Hospital de los Meniboceros de Acores por unanimidad de verificar estas obras y docear los sumos a convenir entre los Abogados de la poblacion, solemnemente lo manro de obra, cuyo costo se calcula en trescientos ochenta y cinco pesos, dando de plazo de diez para la ejecucion de ellas en la Alcaaldia.

Y no tratándose otros asuntos de fin trator se dio por terminada esta sesion, atendiendo a la junta de la fin de la sesion de la Alcaaldia el Secretario certifico.

[Signature]
SECRETARIA DE GOBIERNO

Antonio Civero

Celso Cebrian

33

Matras Nueva

Senon Ordinaria del 7 de marzo de 1935, celebrada el 9.

En la villa de Almuñécar a nueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en la casa Comunal, y en el salon de actos los señores Concejales Don Manuel Cebrian, Don Celso Cebrian, Don Antonio Civero, Don Santos Vudanco, Don Manuel Barquet y Don Agustin Aza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves Somalera, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al siete del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales, habiéndose conatos que han dejado de asistir los señores Bravo, Hernandez y Fierro.

Declarado abierta la sesion por la presidencia y leida el acta anterior fue aprobada.

Deber de Propios

Se acordó encargar al Repidor Suidio para ser acompañado del Guarda de la Dehesa de Medio y de los otros que considere necesarios hagan la operacion de recataamiento de lotes y parcelas con han de darse a los vecinos para un bastedo y dos trimestros en la mita de cabida que comprende la expresada finca de propios.

Don Santos Vudanco Sr. Constat fue la tenara que corresponde al Guarda debe señalarse en el fero su va a departime, por entender fue de citar en el otro fero de propios se perjudica el aprovechamiento de partes de la Dehesa; fue ademas tiene que hacer la obra reunion de fin no debe consentirse por el Ayuntamiento.

truncado que el Estado de la Juica compra parcelas a eladio, pues en el caso de que se estime que no tiene suficiente con lo que tiene sembrado debe aumentarse en la proporción que la Corporación estime, evitándose así que el Estado si aumenta sus labores de riego en la zona de cumplir con la misión que le tiene encomendada al Municipio.

Concurso

Se procedió a la apertura de pliegos presentados por albañiles de esta localidad de la mano de obra acordada realizar en los locales destinados a recogimiento de pobre habitantes en el Hospital de los Misioneros, resultando los ofertos siguientes:

Se abrió el primer pliego presentado por José El Orain ofreciendo realizar los trabajos objeto del concurso expresado por la cantidad de doscientas setenta y nueve pesetas.

Seguidamente se abrió el segundo pliego en el que resulta la proposición de Andrés Domínguez Ibáñez que se compromete a realizar la mano de obra de las concursadas en trescientas cincuenta pesetas.

Seguidamente se abrió el tercer pliego que contenía una proposición de José Verdugo Domínguez comprometiéndose a realizar las obras concursadas por trescientas pesetas, y por último se abrió el cuarto pliego que contenía la proposición de Juan Reyes en que se compromete a verificar la mano de obra mencionada por la cantidad de doscientas noventa y siete pesetas.

En virtud de que la proposición más beneficiosa a los fondos de este Municipio resulta ser la del expresado Juan Reyes fue de escampo.

ante a feijurar las obras concursadas, en el Hospital de las Merceditas de esta Catedral, por la suma de doscientas cuarenta y siete pesetas; la Corporacion acordó por unanimidad adjudicar el expresado concurso del sepulcro Sr. Payer.

Tras haberse oído otras sesiones de feij. tratar se dio por terminado este sesion, subsecuente a la presente acta y se firmaron las señas concurren-tes de feij. y el secretario certifico =

Chaves *Mariano Cebrian* *Celso Cebrian*
Antonio Silvero

Matias Sureda

Sesion Ordinaria del 14 de febrero de 1935, celebrada el 16
En la villa de Alcañal a diez y seis de febrero
de mil novecientos treinta y cinco; a las veinte horas se
reunieron en la Casa Consistorial y en el salon de actas
los señores Concejales D. Celso Cebrian, don Antonio Sil-
vero bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fermi-
n Chaves Sureda para celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia catorce del actual, la cual no
pudo tener efecto por falta de numero de señores Con-
cejales, haciendole cuenta que han dejado de concurrir
a este acto los Señores don Mariano Cebrian, don Rafael
Chovar, D. Paulino Bravo, D. Santos Verdasco, D. Fernan-
do Leva, D. Manuel Barquero y D. Juan Hernandez
Declarada abierta la sesion por la presidencia
y leído el acta de la anterior fue aprobada.
Se dio cuenta por el Regidor Sindico de la

división de lotes y de estos en parcelas a la
Debera del Medio de estos Propios para su dis-
tribución entre los vecinos por medio de sorteo dando
dicha operación el resultado siguiente:

Lote n.º 1, 23 parcelas; n.º 2, 24 - n.º 3, 23 - n.º 4, 22
n.º 5, 24 - n.º 6, 28 - n.º 7, 23 - n.º 8, 22 - n.º 9, 21 -
n.º 10, 13 - y n.º 11, 12 -

Entendado la Corporación del resultado de dicho se-
ñalamiento, acordó se obra por la Secretaría del
Ayuntamiento una lista de afors de los vecinos
que deseen inscribirse en el mismo y que se comiencen
con derecho a ser comprendidos en el sorteo que
ha de verificarse.

Se acordó también señalar al guarda de la Debera del
Medio como terrenos concedidos por el Ayuntamiento
para siembra las parcelas de Lote n.º 5, 3-4-5-6-7
8-9-10 y 11, las cuales han de ser sembradas del sorteo
numérico regular.

Se dio cuenta de un escrito de Cipriano Garcia
Autivinos que solicita la taurina para un hijo, acordán-
dose pase a informe del Médico Titular.

Se dio cuenta también de una solicitud de Floren-
tino Leon Torres pidiendo un trozo de terreno, co-
brante de la vía pública colindante con el
corral de su casa de calle de las, acordán-
dose pase a informe de la Comisión de Policía
urbana.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminada esta sesión que firmaron de he-
reos concuerda en fe y yo el Secretario certifi-
co:

[Firma]

El Sr. D. Antonio Pizarro
[Firma]
Notario Municipal

Señor Ordinaria del 21 de Marzo de 1935, celebrada el 23.

En la villa de Alcaudete a veintitres de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salon de Actos los señores Concejales Don Manuel Cabrera Don Rafael Trovar y D. Antonio Sivero, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Ojaver Peralter para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres de actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales, habiéndose concurrido por haberse desistido de concurrir a este acto los señores Concejales D. Pedro Cabrera, D. Juan Hernandez, D. Jacinto Verdugo, D. Aquilino Leva, D. Francisco Barquero y D. Paulino Bravo

Declarada abierta la sesión por la presidencia y leído el acto de la anterior que aprobóse.

Se acordó por la Corporación Municipal para que tenga lugar el sorteo de Parcelas de la Dama del Audis el día veintitres de actual a las dos horas en el Salon de Actos del Ayuntamiento por presidencia el Alcalde asistido de el Concejale D. Antonio Sivero y a tenor de lo que la Corporación, acto se ha acordado por medio de pregon para conocimiento de los vecindarios.

Por la presidencia se dio cuenta de haberse librado el Sr. Trinitario de 1934 de la decima, quedándose entera de la Corporación
Y no habiendo otras cuentas que tratar

se dio por terminada esta sesion que quedan los
señor concurrentes de jurys el tenor es en-
tipis:

Francisco
C. S.
R. Thovar

Manuel Esteban
Antonio Silveira

Notia Nunez

Sesion extraordinaria del 29 de Marzo de 1935

En la villa de Almodovar veintinueve de
Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial
y en el salon de Actas los señores Concejales, D. Manuel
Esteban, D. Rafael Thovar, D. Celso Esteban, D.
Antonio Silveira, D. Juan Hernandez, D. Santos
Vuelvas y D. Apuleio Teva bajo la presi-
dencia de Sr. Alcalde D. Fermín Chaves
donde con el objeto de celebrar sesion ex-
traordinaria convocada para este dia y por
para dar cuenta de las certificaciones ne-
cesarias para el Puntito Volcanario de
Corrientes expresis ordenadas por el Pluri-
mito Sr. Delegado de Hacienda

Declarada abierta la sesion por el Presiden-
te y de orden de la misma fue dada lectura
de una comunicacion del Pluri-mito Sr. Delegado
de Hacienda de esta provincia numero 317, de fecha
21 de las corrientes por la que se da traslado a es-
te Ayuntamiento del informe de la Direccion de Admi-
nistracion local en relacion con el Puntito para

el corriente ejercicio, de cual resulta que solamente se consignó para el partido Medico la suma de seiscientos pesetas y según la Ley de Consolidación Comunitaria de 11 de Julio de 1934 deben ser seiscientos quinientos cuarenta y seis, debiendo hacerse el aumento perteniente en el Presupuesto, como especialmente la cifra para el Farmacéutico se fijaría en dosmil ochocientos dieciséis y siete pesetas quinientas cuarenta y seis en lugar de las dosmil quinientas que se señalaban. En el supuesto de que se consignó cantidad para los gastos de la Comisión de Policía Rural no de una al expresado documento la liquidación a fin de referir el artículo 19 del Decreto del Ministerio de Agricultura en 24 de Enero de 1933, procediendo de subroga esta comisión. La Corporación ha cumplido el orden de devolución del repido presupuesto para ser devueltos salvados los defectos apuntados en la misma, acordando por unanimidad aumentar los haberes de los Medicos Titulares en quinientos cuarenta y seis pesetas, para lo cual se tomara esta cifra de las partidas segunda y tercera de capitulos 8.º art. 1.º, haberes de Practicantes y Matronas, por haberse consignado cantidad para dos Funcionarios de cada clase y solamente corresponden uno, para lo que a consecuencia en propiedad con el haber cada uno de novecientas pesetas, resultando por consiguiente excesiva e innecesaria su total consignación, debiendo hacerse la anotación correspondiente en la relación expresada.

En no procede fijar en dosmil ochocientos dieciséis y siete pesetas en lugar de las dosmil quinientas que como haber se fijaron al Farmacéutico, por resultar dos consignaciones en el Presupuesto referido

para dicho funcionario, una en el capítulo
17 artículo cinco de dos mil quinientos pesetas en
su dotación a favor de los y otra en el capítulo
8º artículo 1º, partida 4ª para vivienda y amobla-
miento de setecientos pesetas, resultando que am-
bos consignaciones para el dicho funcionario su-
man un total de tres mil doscientas pesetas, combi-
nadas mayor que le espeda congruar por la
Ley de Ordenación Sanitaria

Acordándose al propio tiempo se devuelve el
Precepto de referencia con certificación del pre-
sente particular y otra que acredite ser bastante
a la cantidad preceptada para atender a gas-
tos de la Comisión de Policía Rural, conforme
determina el artículo 19 de Decretos del Ministerio de
Agricultura de 24 de Enero de 1933.

Y siendo este asunto el único objeto de conve-
nencia se dio por firmado esta sesión, extingui-
dore la presente acta que forman las fechas conun-
mente en que yo el Secretario certifico:

[Signatures]
Antonio Silveo Matías Muel

Señor ordenaria del 28 de Marzo de 1933, celebrada el 30
En la Villa de Alcaudor a treinta de Marzo
de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinti-
nueve horas se reunió en la Casa Comunal y en el da-

con de otras los señores concejales D. Manuel Cebrian
 D. Rafael Thovar, D. Celso Cebrian, D. Antonio Silveira
 D. Juan Hernandez, D. Santos Vuelso y don Ojuelino
 lea bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fermi Cua-
 ves Comalen para elevar la sesion ordinaria corres-
 pondiente al dia veintidos del actual, lo cual
 no pudo tener efecto por falta de numero de Señores
 Concejales, haundose con tanto sin haber dejado de ac-
 tir a esta sesion los Concejales Bravo y Barrios
 declarada abierta la sesion por la presidencia
 y leida el acta anterior que aprobada
 siendo los acuerdos conignados en la sesion ex-
 traordinaria celebrada en el dia de ayer acordó ra-
 tificarlos.

Sesoun

La Corporacion acordó con vista de los per-
 juicios que irrojan los canales que vierten en las vias
 cuyo habimentacion es de ramal de carrivia, exigir
 de los vecinos que se encuentran en este caso, bajo
 aquellas en evitacion de perjuicios en las expre-
 sadas vias con lesion en estas fondos municipi-
 pales, conculindoles por la Alcaidia prudencial
 para que verifiquen las obras necesarias, te-
 niendose en cuenta la situacion econo-
 mica de cada uno.

No habiendo otro asunto se ható se
 dio por terminada esta sesion, entendiendose
 le prunte acta sin formacion los Concejales de
 q. y. y el secretario certifico

Manuel Cebrian Manuel Cebrian R. Thovar
 Juan Hernandez
 Celso Cebrian Antonio Silveira
 Matias Vuelso

Señor Ordinario del 4 de Abril de 1938 celebrada el 6.

En la Villa de Almuñécar a diez de Abril de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el Salón de Actos los Señores Concejales, Don Manuel Ceballos D. Celso Ceballos, Don Antonio Sierra, Don Juan Heras, Don Paulino Bravo y Don Rafael Echeverría bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Chaves formándose para celebrar la sesión Ordinaria como precedente al día cuatro de actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión y dada lectura del acta anterior que fue aprobada.

Sorteo

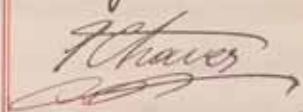
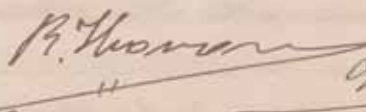
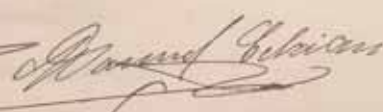

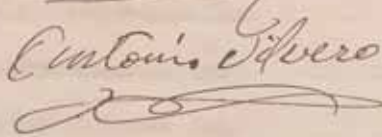
Por la presidencia se acordó que en el sorteo verificado en las parcelas de la Urban de Ciudad Nueva de este Ayuntamiento si los vecinos se hubieran dado un error de cual remataron operados con la parcela nº 6 del lote 8, Juan Ledesma Alfonso, Angel Tus Torres, Ricardo Pacheco Sandoz y Juan Reyes Rodriguez procediendo a sortear entre ellos la referida parcela.

Trasido en bando fue coloreado sobre la mesa de la presidencia y entrados en el lote número referido, y a dichos vecinos corresponden las parcelas referidas a los vecinos Ricardo Pacheco Sandoz y Juan Reyes Rodriguez, acordándose se tope haber de los mencionados enterados el resultado de este sorteo.

Policiá Urbana Fue dada cuenta del informe de los Comisionados de Policiá Urbana respecto de la reclamación de terreno de la vía pública del Puerto de Cementos Viejo remitido del número que puede considerarse como lote nº 1 de la vía pública de dicho Puerto de Cementos Viejo.

Forres encuenta entera cuadrada, quedando el muro por la costura perfectamente alinado con las curvas anteriores de expreso veréis y a D. Juan Juan Salgado, entendiéndose la Corporacion aprueba el informe y acuerda la curia de declarando D. Florentino don Juan del Tenor expreso previo abono del arbitrio establecido por este concepto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, firmados los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Matias Suarez

Señor Ordenanza del 11 de Abril de 1935, celebrada el 13

En la villa de Almodovar a trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los señores Concejales D. Manuel Abian, Don Rafael Trovar, D. Antonio Flores, Don Juan Hernandez y Don Celso Lebrían, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fermín Chaves Gomala para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día once del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura de esta acta anterior que fue aprobada.

Excepte a la vista y Comisionacion del Ayuntamiento expediente instruido con motivo

de la denuncia presentada por Manuel Quintanilla
contra D. Santos Verdugo Bui por roturación de
parte del camino de Pujas de Oro y hechas todas las
diligencias y documentos que contiene el mismo y
Resultando: En como labora del referido expediente se en-
cuentra el escrito de denuncia de Manuel Quintanilla
dirigido al Ayuntamiento, acusando de que los que-
rrieros de D. Santos Verdugo Bui habían roturado par-
te del camino de Pujas de Oro, causando un grave
daño a la clase trabajadora y al vecindario en general,
prestandose de mostrar con una información pro-
bleia la existencia de la espuesta servidumbre, pi-
diéndose distinción de la misma; y que con fecha
la mencionada denuncia por el Ayuntamiento
en su sesión ordinaria correspondiente al día catorce
de febrero de este presente año, celebrada el día y sus,
se acordó pasara la denuncia a informe de la Comi-
sion de Policía sujeta a este Municipio.

Resultando: En por decreto de la Alcaldía de 26 de febrero
último y para el mejor dictamen de la Comisión de
Policía sujeta respecto de la roturación verificada
del camino de Pujas de Oro se solicitó informe
esento de abogado asesor de este Ayuntamiento D. Florentino
Cordero Sandoval, respecto de los siguientes extremos: 1º si
proceda y deba el Ayuntamiento impedir o mandar
dejar la perturbación del espuesto camino y
2º si el pueblo habita es el de la utilización del interdicto
o tenia facultades para proceder administrativamente
y en tal caso forma de proceder; contestándose por
el mencionado letrado en informe de 1º de marzo
que la perturbación de que se trata es accintiva y que
desde luego no data de mas de un año, como que por
el contrario se trata de días o de meses en fin por
de finitimo, sacando en consecuencia que se trata

de este camino de servicio público, por presuntar los caracteres típicos de los allí definidos en el Reglamento de 23 de Julio de 1911, vigente por la ejecución de la Ley de Caminos Vecinales de 29 de Junio del mismo año. Desempeñando el art. 1º de mencionado Reglamento Caminos de servicios públicos, entre otros, los que enlacen un pueblo con una carretera o camino vecinal en buen estado de conservación; fue según el propio este camino enlaza en Alameda por dos puntos con la Carretera de Albuera a Jerez, enlaza también por medio del camino - Seano de Matagorda con el camino de Alameda; o estos caminos carreteros de servicio público cuando no son de cargo exclusivo del Estado, Provincia o Municipio los llama la Ley antes citada, caminos vecinales, en su artículo 1º siendo deber de los Ayuntamientos de dictar las medidas necesarias para conservar los bienes y derechos del camino vecinal, estando sancionado de modo diverso en los artículos 72 y 73 de la Ley Municipal de 1877, confirmada de implícitamente por el art. 1560, párrafo 2º de Código Civil y por una fin: producción tan profusa como unánime. Este deber en fin se hallan las Corporaciones no es renunciable sino imperativo (R. O. de 30 de Abril de 1903. R. D. 20 Mayo de 1898), presumes el Ayuntamiento vecinal por sí mismo las Corporaciones en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Mayo de 1886, de decreto de desamortización Municipal de 15 de Noviembre de 1915 y decreto de 1º de Febrero de 1901, siendo facultad de la Corporación resolver el caso planteado y no la Alcaidía según R. O. de 30 de Octubre de 1879 y R. D. de 16 Agosto 1890. Esta facultad conservatoria, es lógicamente separativa y en tal sentido puede el Ayuntamiento ordenar los actos pertinentes para hacer volver las cosas a su verdadera estado y determinarlas si

Subir en el estado de indefinición, mer-
ced al acto o actos perturbadores. En consecuencia, la
Facultad Conservadora el poder ordenar las separacio-
nes y el deslinde determinando en las Ordenes (R. O. de
12 de Diciembre de 1878, 4 Enero de 1912, R. O. 28 febrero
de 1912), acompañados por lo especial para el caso con-
sultado es la previa formación de expediente gubernativo,
expediente en fin de comprobación como uno de los
preceptos hechos, base de la apreciación preliminar
apuntada, teniendo en cuenta la existencia en el
Plano mencionado de Instituto Propio y Estadístico
y la aportación de suficiente testimonio para que
declaren fin la situación indicada en el Plano, en
febrero de 1903 no se ha modificado hasta el presente, es-
to es fin tal camino se ha venido utilizando hasta
ahora y fin no se ha perturbado esta utilización
hasta el momento del acto denunciado, suficiente
prueba testimonial, de la fin pueden aportar los Gua-
rdias de la Policía local y por otros testimonios demo-
strativos de fin perturbadora el uso del camino y
motivos de la perturbación; la necesidad de esta
comprobación expeditiva y en consecuencia esta pro-
clamada entre otros en las sentencias de 25 de mayo
y 5 de octubre de 1912, Informaciones 1: la necesi-
dad y conveniencia de depurar la denuncia por medio
de expediente gubernativo, demostrativo de la lesión
y con audiencia del interesado, 2: fin conocer ordenado
puede por si la Corporación acordar la medida ne-
cesaria para hacer volver las cosas a su estado
primitivo por medio de los procedimientos au-
torizadamente señalados; contra esta determinación de
la administración, en virtud del art. 89 de la Ley, al ser pro-
piedad, no procede fin por el interesado perturbador de
utilizar contra ella la vía contenciosa, toda vez que

de forma deuteria de la competencia privativa y de solo
 el haber la cuestión de Propiedad deuteria del finis de donaciones
 comprendidas y por tanto lo apuntado es estensivo a los llama-
 dos comunis rurales en virtud de lo dispuesto tambien para
 ello en el art. 72 de la Ley Municipal est. en un todo por el ti-
 trabo informante impudente la utilizacion de interdicto
 para la parte por tal medio civil los objetos motivados
 del informe, ya que la via interdictal protege la pose-
 sion de derechos privados y seria por otra parte ilogico pre-
 dicit al tener lo que se pretende de la ley compete a la
 Corporacion municipal de su propio conocimiento.

Resultando: En la informacion que se ha en el expediente
 expediente han sido vistos los cuatro cuadros de la
 poblacion rural de este Municipio, afirmando todos
 conocer el Camino de Peñas de Oro, el cual comen-
 za en la finca de Calle Triana, siguiendo el camino
 por de las Hueras, pasando por Santa Colomba
 por el molino de S. Ricardo Salidas y siguiendo por un
 sitio de entarar con la carretera de Albuera a Jerez de la
 Frontera han conocido el tramo de publico por
 el expediente comunis de un muro de muros de muros per-
 fuerando hasta el momento de la extincion de
 municipalidad, afirmando por el cuadro de Peñas
 de Oro que el día 12 de febrero fue ratificado por
 D. Santa Victoria la parte de comunis de Peñas de
 Oro que linda con el caserío de Santa Colomba y
 que el día 24 del expediente fue ratificado tambien por
 D. Santa Victoria la parte de comunis que linda con el
 caserío de comunis de Santa Colomba que fue de S. Viento Thoro
 y hoy es de un particular. Fue infinidad de vecinos
 afirmando de una manera terminante conocer el ca-
 mino de Peñas de Oro que como se dice ante-
 riormente pasa en Calle de Triana y termina
 en Santa Colomba por donde entara con la

Camino de Altun. Jeneral

Prematando: En auto en la referida su formacion de
Peñis practico con voluntad en Santa villa Guadalupe
afuere Cuernavaca este suanificado en por encargo de los
señor D. Santos y D. Romulo Verdones miedis el cuar-
ton de Santa Colombar en fin de D. Manuelas Lerero
y fin aquellos habian comprado, en cuyo suanificado no
comprendio el camino, por existis colocados sus mar-
cas de piedra sobre el terreno suanificado la cabida del
camino, sin fin suanificado preciso lo suanificado en
la finca: En el vecino D. Ramon Gonzalez Perez ha
comprado en la suanificado y afuere la suanificado.
finca del camino de Reyes de oro, por el suanificado
la suanificado en finca en arriendo de D.
Doroteo Gualt y ademas haber auto decir a D. Man-
uelas Cuernavaca en se demoras el camino de Reyes de oro
para descontarlo de la venta de Cuernavaca

Prematando: En auto suanificado en el suanificado a los suanificado.
señor D. Santos Verdones y D. Romulo Verdones, meyo
antes la suanificado del camino de Reyes de oro, suanificado.
suanificado el suanificado: fin los suanificado por el suanificado
a una suanificado suanificado o menos suanificado; fin finca las suanificado
de y tray con todos de su suanificado por lo suanificado no
suanificado fin suanificado suanificado suanificado suanificado
o en suanificado en la parte de fin de suanificado,
y fin el suanificado por auto arrendado y suanificado suanificado.
de su suanificado suanificado y fin auto suanificado suanificado
suanificado fin suanificado suanificado, suanificado suanificado
suanificado por el suanificado: no haber suanificado suanificado
camino por fin no existe según los suanificado fin suanificado
de la suanificado en finca de D. Manuelas Cuernavaca
suanificado fin suanificado en el terreno fin suanificado la
suanificado y la suanificado fin suanificado suanificado suanificado.

no presta cumplimiento haciendo una inspección con
los de tener

Remetiendo: En vista de la diligencia ocular verificada por el
Comandante de Policía de esta demarcación tocante a la exi-
stencia del tan repetido camino de Repas de Oro en los co-
munios opus con fuerza de D. Pascual Galitro, de origen en
la margen izquierda y en la de la de D. Vicente Thovar,
mientras la servidumbre se sitúa en ambos, citando además en
ambos puntos, por donde se sitúa el camino opus
madamente un punto de Conspicuo; después el camino se sitúa
en la margen izquierda, por la margen derecha con fuerza de D. Bonifacio
de Santa Catalina y D. Pío de Santa Catalina y por la margen izquierda
con D. Santa Catalina: En este punto la parte de la margen
derecha por la parte de la margen izquierda entre una línea de 500 metros
de Conspicuo, cruzando el camino mencionado de Repas de Oro el
camino de Santa Catalina en la margen de la margen izquierda y
cruza de la Hoya, continuando la servidumbre de Repas de Oro
por un callejón situado desde fuerza de D. Pascual Galitro
y D. Abraham Ruiz y como último término en ambos
margenes existen fuerza de D. Pascual Galitro, tiene
una anchura de 4'50 metros, después el camino parte
el molino mencionado de St. Catalina de la margen
de la margen izquierda, y por último se encuentra el punto de la
Comandancia de Policía por el cual se propone al Ayuntamiento
de Santa Catalina la parte de camino situada por los
puntos de la margen izquierda, en el de Repas de Oro y sitio de Santa
Catalina para reivindicar la parte de camino mencionado
por mencionado término con motivo de la ratificación ve-
rificada, por la razón de no haber promovido antes
promovido la servidumbre por no mediar transcurso de
tiempo de un año y un día desde la perturbación
de la servidumbre.

Concluyendo: En este expuesto expediente resulta acueli-
tado por las certificaciones que aparecen en el

76
munes del Plano del Termino municipal como lo que
se refiere a poligonos del termino y de la completa in-
formacion testifical, la existencia del camino de
Rejos de Oro que nace en la terminacion de la calle
de Triana en esta poblacion, pasando por Callejon de
las Huertas, siguiendo por Santa Colomba y terminando
en molino de este nombre en la pertenencia de D. Ricardo
Galisteo por donde tiene cabace con la Carretera de Al-
buera a Fregenal, acortandose tambien en dos referidos cami-
nos de Rejos de Oro parte el camino. Serma de allatambien
que forma el referido camino en comunicacion con
el canal de San Alonzo a Alconchel, sin sin-
guna obra sino interrumpida la servidumbre del
referido camino de Rejos de Oro hasta que los señores Ver-
dugo lo han roturado o sea hasta el momento de la
demanda

Considerando: Ha resultado probada la roturacion
verificada por D. Santos y Don Ricardo Verdugo de la
parte de caminos colindante con los Cuarteles de
la pertenencia de estos al sitio de Santa Colomba
como igualmente que los expresados señores repre-
garon la cabida que correspondia a la servidum-
bre para descontarlo del importe de la finca com-
prada a D. Wenceslao Cruz

La Corporacion con vista de lo que resulta del
expediente de roturacion y con vista de lo que preceptuan
los articulos 72 y 73 de la Ley municipal vigente de 1877
por los que se determinan el deber que tiene el Ayuntamiento
de dictar medidas necesarias para conservar los bie-
nes y derechos del comun y considerando que el camino
de Rejos de Oro esta comprendido en este caso, siendo
obligacion del Municipio su aseo y vigilancia y
considerando esta servidumbre de servicios piblicos
es por puntar las caracteristicas de los asi defini-

dos en el Reglamento de 23 de Julio de 1911 por
 su ejecución de la Ley de Caminos Vecinales de 79 de
 Junio del mismo año, se acordó por unanimi-
 dad de decidir el camino de Reyes de Oro en los
 terrenos que existen sin sujeción y reivindicar la parte
 de camino botanado por los señores Vecelanos por no
 haberse producido estado por medio de la ocupación por
 pro-medias transcurrido de tiempo de un año y un día en
 la perturbación de la parte botanada en virtud de
 lo que dispone la R. O. de 10 de Mayo de 1884, de des-
 tinto de descentralización municipal de 18 de Noviembre
 de 1915 y Decreto de 1.º febrero de 1901, verificándose
 la operación de delimitar por la Comandante Policía
 Municipal acompañada de los Guardes de este Muni-
 cipio don Saturno Gutiérrez y don Paulino González
 asistidos de señores de la Corporación, don Antonio
 Acuña al camino de cuatro metros, señalándose
 para ser hecha lugar la expresada delimitación
 el día 26 del punto mes y hora de las nueve, de-
 biendo citarse por sí o por su representante a los interesados
 para concurrir a la operación a los señores, herederos
 de D. Baldomero Gómez Cortáez, heredero de Doña
 María Severia Barquero, D. Porcino Sual, Don San-
 tos y Don Ramón Vecelanos Puri

Por lo, prudentemente se propuso al Ayuntamiento
 debía adquirirse gorra oficial para los señores de la
 banda municipal, y si fue no a partir la del fabricante
 de uniforme por ser de grande costo la adquisición
 de estas sin comparación prompta; la Corporación
 conforme con la proposición acordada se adquirieron
 tantas gorras como fueran necesarias para ser he-
 ras los señores en distribución, formalizándose el
 gasto por de orden con cargo al capitulado de In-
 ventos.

Fue dada cuenta del telegrama del Excmo Sr. Gobernador civil invitando al alcalde para su comparencia el día 14 del actual para honrar el aniversario de la Republica en la Capital; subsecuente la Corporacion acuerda que asista el alcalde para el cumplimiento de los deberes en el expresado día en la Capital para honrar el aniversario de la Republica, formalizandose el presente en el orden con cargo al cupulado 2.º out. 1.º del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion que fueron los señores Concejales de que certifico:

Alcaldes Manuel Cebrian
Concejales Antonio Lobero
Alcalde P. Thovar

Manuel Cebrian

Señor ordenanza del 19 de Abril de 1935, celebrada el 20.

En la villa de Alameda a veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas de reunion en la Casa Consistorial y en el hallazgo de estos los señores Concejales Sr. Rafael Thovar, Sr. Manuel Cebrian, Sr. Antonio Lobero, Sr. Celso Cebrian Ferrera y Sr. Juan Hernandez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fermín Chaves para dar lugar a elegir la Sesion ordinaria correspondiente al día diez y ocho del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Por dicho Sr. Presidente fue dada en debate la nueva previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de asuntos municipales.

Presupuesto
Ordinario

Fue dado cuenta al Ayuntamiento del oficio del Sr. D. Juan Sureda de Hacienda de esta provincia fecha 10 de los corrientes autorizando la repuesta del Presupuesto ordinario para el ejercicio del presente año de 1935; la Corporación acuerda quedar entusada ante la aprobación del Presupuesto referido.

Trinitas

Se acordó por la Corporación designar Comisionados para por propia la presentación de nuevos del puente reemplazo y revisiones en la Junta de clasificación y revisión en el ejercicio de revisión que ha de tener lugar el día treinta del presente mes y año al Secretario de este Ayuntamiento Don Matías Menda Velasco, al cual se provee de poderes para facilitar todos los reglamentos a los interesados que tienen que concurrir al expuesto finis de revisión en el Capitol, siéndole abonados al mismo los gastos que origine con motivo de su viaje y alojamiento con cargo al Caput. art. del Presupuesto.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión en finaron los señores Concejales de quince el Secretario certifica =

Señor Ordinaria del 25 de Abril de 1935. Celebrada el 27

En la villa de Almuñécar a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte horas se reunieron en la Casa Capitular y en el salón de actos los señores Concejales D. Manuel Cabrera, don Rafael Ebrovar, don Antonio Silveira, D. Celso Cabrera, don Juan Hernandez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves González para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de abril de 1935 la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.


Por la presidencia se expuso al Ayuntamiento que infinidad de vecinos de los que instalaban las veras en las proximidades del Ejido de la Carrizosa de Baeromita, de comunes, molinos de la Granja solicitaban que por el alumbrado se procediera a la apertura de un pozo en el lugar indicado por resultar de grande conveniencia para aquellos y en general para el vecindario, lo cual también a la consideración de la Corporación; bien entendida esta de la proposición y evaluándose conveniente para los intereses generales de estos vecinos, acordó atenderla y que en el mencionado Ejido se proceda a la apertura de un pozo que los de tener tres metros de cuadro por cuatro de profundidad y que por ello se oigan por la Alcaldía proposiciones de

veivos deducidos o otros q'amau d'andose cuenta se
punto alcaide a la Corporacion de los que se re-
sifiquen para resolverlas

Tras de haberse oido cuenta de que lo oton se dio
por terminado esta sesion, extendiendose lo punto acto
en q'eman los Señores Concejales de que yo el Secretario es-
tifies:








Matias Rueda

Sesion extraordinaria del 3o de abril de 1935

En Alcaide a treinta de abril de mil novecientos
treinta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en la
Casa Comunal y en el salon de actos, los Señores Concejales
D. Manuel Cebrian, Don Rafael Echevarria, Don Celso Cebrian,
D. Antonio Silveira y Don Juan Hernandez, bajo la
presidencia del Sr. Alcaide D. Fermi Echevarria Comalera
para elevar sesion extraordinaria convocada para
resolver el concurso de las Plazas de Practicantes y cla-
rificar abieto por este Ayuntamiento para su provision
en propiedad.

Declarada abieto la sesion por la Presidencia,
se ordena por la misma autoridad que anterior se diese cuenta
del expediente instruido para la provision de las ex-
primadas plazas y encontandose en el mismo los autos,
de los autos como anexo de cuentas solicitadas
y documentos hoyan seib presentados durante
el plazo del concurso por los aspirantes al
curso.

Seguidamente fue leído el edicto que publica el Boletín Oficial nº. 26 correspondiente al 5 de Febrero y el que aparece inserto en la Gaceta de Madrid nº. 64 correspondiente al 5 de Mayo del año corriente, y estando capitulado con estos el plano señalado en el mismo para este Concurso, se dio cuenta de las únicas solicitudes presentadas a las mencionadas Plazas, resultando ser la de D. Luis Martiner Jimier que aspira a la de Practicante de este Ayuntamiento, a la cual acompaña Título profesional y documentación consultativa de ejercer actualmente igual cargo en propiedad en el Pueblo de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla) y haber desempeñado también el mismo con carácter interino en otros Municipios.

También fue dada cuenta de la solicitud de D. Gloria Lavado Flores, aspirante a la Plaza de Chahona, acompañando su título profesional y varios nombramientos expedidos a su favor que acreditan haber servido con carácter interino igual plaza en varios Ayuntamientos.

En su virtud esta Corporación teniendo en cuenta que las únicas solicitudes a este Concurso presentadas son las de los funcionarios que quedan expresados, y que contra estos no existe nota alguna desfavorable en el desempeño de los cargos ejercidos por ellos, sino que por el contrario se justifica con Oficios en las Alcaldías de los pueblos donde los ejercieron, habiéndolos sido a satisfacción de las Corporaciones Municipales, acordó por unanimidad nombrar con carácter propietario para los cargos de Practicante y Chahona Titulares a Don Luis Martiner Jimier y D. Gloria Lavado Flores, respectivamente con el haber anual a cada uno de novecientos pesetas con la obligo-

Se

con frutos de treinta o cuatrocientos familias
~~por~~, congruente que no se han costado en este
 acuerdo de resolución de concursos las demás obrejas
 de dichos fumos por que aquellas están pre-
 festamente determinadas en las disposiciones vigentes
 y por que los servicios correspondientes a la ejecución
 de sus funciones serán prestados bajo el orden de
 sus inmediatos jefes los señores titulares de este municipio
 de acuerdo notificar el presente acuerdo a los señores
 D. Luis Montaner Simmer y D. Elisa Lavado Flores
 reuniéndolos al propio tiempo para la promulgación
 de los cargos que le han sido adjudicados en
 plenos de quince días

Y siendo este asunto el mismo objeto de convocatoria
 se dio por terminada esta sesión extraordinaria, estudián-
 dose la presente Acta, que firmen las señores concurrentes de
 que yo el Secretario certifico:

Francisco B. Chovar Manuel Cebrían
Eliseo Cebrían Antonio Silveiro

Matias Ruiz

Señor Ordenación del 2 de Mayo de 1935, celebrada el 4.

En la villa de Almuñécar a cuatro de Mayo de
 mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte horas se
 reunió en la casa Contador y en el taller de Actos
 los señores Concejales Don Manuel Cebrían D. Rafael
 Chovar D. Agustín Silveiro, D. Eliseo Cebrían y Don Juan
 Manuel Portillo, bajo la presidencia del señor Alcalde
 D. Fermi Chovar Somar para celebrar la sesión or-
 denada correspondiente al día dos de Mayo, la

cuo no pudo tener efecto por falta de número de
señores Concejales.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta
la sesión previa lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Señores

Después de la lectura de la sesión extraordinaria
celebrada por este Ayuntamiento el 30 de
Abril último, se acordó por la Corporación
satisficir las acusaciones contenidas en aquella.

Después de

Que dada la lectura del Acta de destino
de verificadas por la Comisión de Policía local de este
Ayuntamiento en fecha 26 de Abril último de la
que resulta que ha sido practicada la diligencia
de destino de la parte de camino de Reyes de Oro,
por la sucesorada Comisión, acompañada de
los Guardas de la Policía local Juan Sánchez
Antierren y José Pascual Corral, con la asistencia
de testigos en la Corporación, resultando que
comprados el toro del Camino sin marcar, habiendo
colocado 32 marcas en cada una de sus margenes,
comenzando en la margen derecha, después de terminar
el primer toro marcado, el primer marco de piedra
a (frente) frente de huecos de D. Baldomero Gómez
Contador y a distancia de dos metros cincuenta cen-
tímetros del Sesmo. Camino de Matagorda, que van
en el camino objeto del destino, colocándose otros en
la margen izquierda en frente de huecos de Práxedes
Berro Barquero, con una anchura entre ambos de
cuatro metros, siendo colocados diez metros más en ca-
da una de las margenes a distancia una de otros de
cincuenta metros de longitud con la misma capacidad
en anchura que existe entre los primeros; que a la
distancia de 50 metros se colocó en la margen derecha
el número nº 12 y frente a éste en la izquierda

del mencionado camino, que corresponde tambien el muro 12 de los colocados en una linea, distando este de la esquina del Pilar del Poro de Canal, un metro treinta centimetros; que fueron colocados tanto en la margen derecha como en la izquierda de la espuerada. Arroldiendo diez y nueve mareas con la espuerada anterior de cuatro metros y a distancia unos de otros de cincuenta metros de longitud, y que fue colocado en la margen derecha e izquierda el ultimo marea o sea el n.º 32 que dista del anterior 23 metros 80 centimetros, avanzando cada uno punto al muro de faja de D. Fernando Verdugo; el de la izquierda a distancia de la terminacion de la pared de espaldas de un metro 15 centimetros, habiendo sido embarrados con cal blanca todos los mareas colocados con motivo de dar fondo de camino de Rivas de Oro, rematando verificada la diligencia, que desde su comienzo hasta su terminacion mide una estension de mil seiscientos metros lineales.

La Corporacion bien enterada del resultado ofrecido por la diligencia de deslinde llevado a efecto por la Comision de Policia Rural en la forma que queda consignado y que ha sido cumplida conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesion del 13 de Abril inst.º, se acordó por unanimidad el prestarle aprobacion a la mencionada diligencia de deslinde, notificandose este acuerdo al decurrido D. Mariano Quintanilla y a los señores Don Santos y Don Rosendo Nuñezo Bien entendidos en contra de los efectos que puedan convenirle.

Por la prudencia de espues que cumplido el acuerdo tomado en la sesion anterior habiéndose proporciones para la apertura de un poro a ser

dado abrir en el Expediente denominado el de la Gra-
tía en la Cantina de Badajoz, remitiendo que la
oferta en sus verificaciones para los fondos munici-
pales ha sido la del vecino Pascual Blanco Gal-
van que se compromete verificar la apertura
de espaldas para de tres metros en adelante de ancho por
cuatro de profundidad, siendo de su cuenta to-
dos los gastos que originen dichos trabajos, mono-
mental y espaldas si fueren necesarios por la suma
de trececientos veinticinco reales.

A la Corporación entera se acuerda adjudicar al
expuesto Pascual Blanco Galvan la apertura de
dicho espaldas por la suma ya convenida, y
formalizar este punto con cargo al Capitulo
de Fomento del Ayuntamiento de Badajoz.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada esta sesión, citandose para
la próxima sesión, firmándose los señores Concejales
de fecho el Subscripcionario entera.

Francisco M. Thovar Manuel Cabran
Celedonio Cabran Antonio Silveira

Notario Municipal

Señor Ordenación del 9 de Mayo de 1935, celebrada el 11.

En la villa de Alentejo a once de Mayo
de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte horas
se reunió en la Casa Comunal y en el Salón de Actos los
señores Concejales Don Manuel Cabran, Don Rafael
Thovar, Don Celedonio Cabran, Don Antonio Silveira

Don Juan Hernandez, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Fermín Chaves Gomara, para elegir la sesión ordinaria correspondiente al día nueve del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a los Municipios.

Que dada Cuenta de Carta del Arquitecto Don Francisco Naca en que manifiesta tener ultimado los planos y proyectos de obras de los dos pabellones de ampliación a la Casa Cuartel de la Guardia Civil y un importe de puntos trescientos cincuenta.

La Corporación queda enterada y acuerda que el Señor Alcalde delega al expresado arquitecto los planos y proyectos referidos siendo abonados su importe de puntos trescientos cincuenta puntos, cantidad que será formalizada con cargo al Capítulo de Impuestos.

Se acordó conceder un socorro de diez pesetas a vecinos pobres de solemnidad Manuel Salgado acudido para que pueda atender al pago de billete de ferrocarril para su esposa, quien urgentemente tiene que personarse en Madrid para ver a su hijo que se encuentra sirviendo en el ejército y se halla gravísimo, cantidad que se formalizará con cargo al Capítulo de Impuestos.

Tras de haberse oído asuntos que se trataron se dio por terminada esta sesión que firmaron los Señores Concejales con miyo el Secretario de que certifico -

Manuel Salgado
 Antonio Díez
 Manuel Salgado
 Celso Lebrón
 Matías Maza

Sesion ordinaria del 16 de Mayo de 1935, celebrada el 18.

En el Municipio a las diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron en la casa Comunal y en el talon de actas los señores Concejales don Manuel Cebrian, don Rafael Pizarro, don Celso Cebrian, don Antonio Silveira, don Paulino Bravo y Juan Hernandez, bajo la presidencia del señor Alcalde don Fermín Chavez Gonzalez para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y seis del actual la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho señor Presidente fue declarada abierta la sesion previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Denuncia

Por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de la denuncia presentada por los Guardas del Poblado rural de este municipio por Paulino Gonzalez y Diego Perez Gonzalez ante la Alcaldia contra los vecinos Santos Verdoso Ruiz, Victoriano Maun y Juan Bocho Marin por haberse sembrado el primer de algodón y los dos siguientes melones y sandias el camino de Rojas de Oro, acompañándose a la mencionada denuncia un croquis autorizado por los expresados Guardas del que resulta que el señor Verdoso Ruiz ha ocupado con la siembra 120 metros aproximadamente de longitud y cuatro de anchura que mide el camino; que Victoriano Maun ha ocupado con la siembra una estension en las margenes de camino de 230 metros aproximadamente, y el Juan Bocho Marin ha sembrado en el centro del camino 230 metros y en la margen derecha 50; manifestaron además por el señor Alcalde que con motivo de la denuncia de los expresados Guardas, solicito informe del Abogado

Actos de este Ayuntamiento Don Federico Bor-
chero también, que fué leído, del cual resulta que los
actos Mercedal a efecto por los mencionados denuncia-
dos aporran revistidos de las características de deli-
to de usurpacion, previsto y penado en el artículo 510
del Código Penal vigente, así como es probable el va-
lor de la utilidad que la votacion reportó es
superior a 50 pesetas.

Resultando: En el Ayuntamiento de esta villa acor-
dó deslindar el Camino de Rojas de Oro en su ordenamiento
correspondiente al día once de Abril de este presente año,
elebrada el tres de virtud de denuncia presentada contra
Santos Verdano Ruiz por votacion de parte del camino
expuesto y que para esta diligencia fueron citados
los señores Colindantes y entre ellos el referido Santos
Verdano

Resultando: Que se procedió a la diligencia de
deslinde acordado, el día 26 de Abril del presente
año, por la Comision de Policía Rural de este Muni-
cipio segun aparece del acta que figura en el expedien-
te, la cual ha sido aprobada por el Ayuntamiento
en su ordenamiento correspondiente al 2 de Mayo ac-
tual elebrada el cuatro, aprobacion que fue justifi-
cada al denunciante mediante Interpelo Civil y a los in-
teruados en contra D. Santos y D. Rosendo Verdano Ruiz,
por ser contra la fecha se hizo entablado contra
los expuestos aprobacion de deslinde declaracion
algebra.

Convidando: En el acto, realizado por los vecinos
Santos Verdano Ruiz, Victoriano Manuel Gonzalez
y Juan Bodio Mani de Vituar y dentro el camino
de Rojas de Oro, deslindado por acuerdo de esta Cor-
poracion el constitutores del delito de usurpa-
cion previsto y penado en el artículo 510 del Código

Penal Veinte por apuñalar por esta Corporacion
en el valor de la utilidad que con la rotacion
y siembros reporto a cada uno de los nuevos pastores
es superior a la cantidad de 50 puestas.

La Corporacion tiene situada de la denuncia de
los Guardas de la Policia Rural de este Municipio, de
cognos en la misma se acompaña, del acuerdo toma
do por el Ayuntamiento para deslinde la parte de
Rancho de Peñas de Oro, como así mismo el oficio
de deslinde y acuerdo de la aprobacion de este,
documentos que aparecen en el expediente gu-
bernativo sustanciado con motivo de la rotacion de
tan repetido camino de Peñas de Oro y en conformi-
dad con el dictamen del Abogado Mayor de este
Ayuntamiento, acordó por unanimidad de-
nunciar ante el Señor Jefe de Instruccion de
Olivencia a los Vecinos Santos Verdasco Ruiz, Vi-
toriano Manuel Gonzalez y Juan Rodolfo Manuel por el
delito de usurpacion llevado a efecto por los mis-
mos, rotando y sembrando el camino de Peñas
de Oro de este término, deslinde de treinta y siete en cum-
plimiento de acuerdo de esta Corporacion, por uti-
lizarse que el valor de la utilidad que con la rotacion
reporto a cada uno es superior a 50 puestas,
delito previsto y penado en el art. 510 del Código
Penal vigente; acordando tambien autorizar al
Señor Alcalde Prudente para que en su nombre se repre-
sente suplico de Instruccion la correspondiente
denuncia a la fin habra de acompañarse la
denuncia por los Guardas de la Policia Rural, cognos
autorizado por estos, informe de litado asesor de
este Ayuntamiento D. Rodolfo Cortesero Sanchez
a los efectos del artículo 186 del Estatuto Muni-
cipal, certificaciones del acuerdo en fin se autor.

de verificar del mismo de parte del conserje de
Pepis de oro, del Acta de deslinde y de acuerdo
de aprobación de este, así como también del punto
acuerdo.

Planes y Pro-
yectos - -

Se dio cuenta por la presidencia de los planes y proyec-
tos formados por el arquitecto D. Francisco Taca en
las dos parcelas para vivienda de dos guardias en
que ha sido ampliado el punto de la Guardia Civil
de esta Villa, como de haber satisfecho al expediente
funcionario sus honorarios por mencionados ho-
bajo importante trescientas cincuenta pesetas.

La Corporación que la tutela y acuerda
aprobar el punto calzado por este concepto y
su formalización en Junta municipal con car-
go al capítulo de Improvistos, y que por el Sr.
Alcalde se hagan las peticiones necesarias para
hacer la copia de 20.558 pts. importe de dichos
obras.

Aguas

Por la presidencia se manifestó al Ayunta-
miento la necesidad de profundizar dos metros mas
el pozo abierto en Epido de la Carrera de Badajoz asitis
del molino de la Smania para conseguir mas caudal
de agua y mayor baja.

La Corporación acuerda conforme a la proposición
de acuerdo se profundice en la capacidad de dos
metros el referido pozo y se abone a dicho Sr. Paulino
Blanco Saevan por estos nuevos trabajos doscientas
pesetas.

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayunta-
miento que el Secretario del mismo havia vivido gra-
tuitamente la casa propiedad de este Municipio
que así en comunicacion con las oficinas: En este
beneficio lo ha disputado el actual Secretario
desde su nombramiento que data desde Agosto de

mil novecientos uno hasta fin del año de mil novecientos treinta y uno, que la Corporación anterior lo previó de dichos espaldas, haciendo constar que los anteriores leutantes siempre disputaron la espaldas casa para evitarla en forma gratuita proponiéndola por la prudencia que por el bien de la patria se reconocía lo que dichos de actual se han concedido el beneficio que tantos años disputó de volver a vivir gratuitamente en la mencionada casa.

Lo. Corporación entuade de la proporción de los alcaldes, acordó por unanimidad reconocer en favor de leutantes de este Ayuntamiento el derecho a seguir disputando para su vivienda la casa propiedad de este Municipio que está en comunicación con las oficinas del mismo en forma gratuita, que ha estado ocupada por los maestros de la Escuela municipal desde el año de 1932, espasa del referido funcionario.

Ordenación de Pagos

Se acordó abonar a Juan Reyes Rodríguez la suma de doscientos cuarenta y siete pesetas más costas de los gastos de honor de la separación de los locales destinados a albergue de transeúntes en el Hospital de las Merceditas de este Ayuntamiento, que le fue concedida en concurso y su formalización con cargo al Capitular sobre artículos primero del Presupuesto.

Lehen

Se acordó dadas al Diputado de la suma de doscientos cuarenta y siete pesetas más costas de matutinos invertidos en la separación verificada por acuerdo de este Ayuntamiento en los locales destinados a albergue de transeúntes en el Hospital de las Merceditas de esta Villa y su formalización con cargo al Capitular sobre artículos primero del Pre

Supremo

Ordenacion de Poyos de acuerdo tambien formalizar el punto originado con motivo de algunas reparaciones verificadas en los techos de parte del edificio Hospital de las Hermanas de San Francisco y una puerca cincuenta centimos, formalizandose este gasto con cargo al capitulo once articulo primero del Presupuesto.

Felan

Se acuerdo tambien datar al depositario del terreno de cinco pueras satisfechas a Jose Sandoz por alojamiento de cinco caballos de la Guardia civil y su formalizacion con cargo al capitulo de Impuestos.

Felan

Se acuerdo datar al depositario de la cantidad de nueve pueras cincuenta centimos importe de una lengua en dependencia de la Comandancia de la Guardia civil y su formalizacion con cargo al capitulo 11º articulo del Presupuesto.

Felan

Se acuerdo datar al depositario de la cantidad de veinticinco pueras satisfechas a Gregorio Sierra por transportes quemos de la Guardia civil el 9 de Enero de este punto cinco y su formalizacion con cargo al capitulo de Impuestos.

Felan

Se acuerdo datar al depositario de la suma de treinta y cinco pueras satisfechas a Clemente Pariente por importe de una caja mortuoria para un puerito fallecido en el Hospital de esta villa y su formalizacion con cargo al capitulo de Impuestos.

Felan

Se acuerdo datar al depositario de la cantidad de cincuenta y cuatro pueras satisfechas a los Amos de Barreras de Badajoz por dos pueras con falci, dos cinturones con iniciales y dos fuselas de revolver para la Guardia Municipal y su formalizacion con cargo al capitulo de Impuestos.

Felan

Se acuerdo datar al depositario de lo satisfecho

a Juan Remedios Orán de la cantidad de cuarenta y siete puntos por atajar parte de labadens de la Casa Cuartel para convertirlo en cocina provisional para el servicio de Guardia civil y colocación de cristales en los edificios Casa Cuartel y Escuelas Municipales y su formalización con cargo al capítulo 11º art. 1º

Ordenación de Pagos.

Se acordó datar al Depositario del abono a Juan Gonzalez Cadueñas por un servicio de auto el 8 de febrero para traer al Arquitecto Sr. Vaca con el objeto de tomar medidas para el plan de los dos pabellones en que se ha acordado capilar la Casa Cuartel y cuyo importe es de veinte ochos puntos, cantidad que será formalizada con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó también datar al Depositario de la suma de veinticinco puntos satisfechos a Juan Remedios Orán por su mano y cristal para el retrato del Presidente del Gobierno Sr. Alejandro Lerroux, y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cinco puntos satisfechos a Juan Orán, Albániz por arreglo de un retrato de la Casa Cuartel y su formalización con cargo al capítulo 11º art. 1º del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la suma de setenta puntos satisfechos a Francisco Peru Cetean por un servicio de automovil con la Comisión de este Ayuntamiento a Madrid para asistir a la Asamblea con motivo de la crisis de trabajo en la provincia y su formalización con cargo al capítulo 2º art. 2º del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al Depositario de la Cantidad de

de treinta y cinco puntos satisfechos a Francisco Per
 etrián por un (veinte) servicios de auto con la co-
 misión del Ayuntamiento a putionar solución
 para el caso sobre en 31 de Enero y en formaliza-
 ción con cargo al Capítulo 2º artº 2º.

Ordinación de 1991 Se acordó datar al depositario de la Contaduría
 de treinta y cinco puntos satisfechos a Francisco Per
 etrián por un servicio de auto a Padajón con el
 Alcaide y teniente en 28 de Enero para putionar
 de obras Públicas la ejecución de los trabajos de la
 Carretera de Albuera a Jergual necesarias separar en su tran-
 sito por este término y en formalización con cargo al
 capítulo 2º artº 2º.

Idem

Se acordó datar al depositario de la Contaduría de treinta
 y cinco puntos de un viaje a la Capital el 4 de febrero
 satisfechos a Francisco Per etrián por llevar al Alcaide
 y teniente a putionar asuntos de interés del Municipio
 y en formalización con cargo al capítulo 2º artº 2º.

Idem

Se acordó datar al depositario de la Suma de Veinticinco
 puntos por un servicio de automovil putado por Pedro
 Verdano para llevar un prau y los agütes encarga-
 dos de su conducción a la Carretera de Párida, forma-
 lizándose esta Contaduría con cargo al capít-
 ulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó también datar al depositario de la Contaduría
 de veinticinco puntos satisfechos a Pedro Verdano
 por un servicio con auto el 1º de Marzo para
 conducir empleados de este Ayuntamiento a la Ciudad
 de Olivenza para declarar en el Juzgado de Fun-
 ción, formalizándose este hecho con cargo al ca-
 pítulo de Imprevistos.

Idem

Se acordó datar al depositario de la Contaduría de vein-
 ticinco puntos satisfechos a Pedro Verdano por un
 servicio de auto a Olivenza el 9 de Marzo para con-

de diez puros y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos.

Ordenación de P. P.

Se acordó datar al depositario de la cantidad de cuarenta y cinco puros satisfechos a Luciano Lepeto por un servicio de auto con los guardias municipales a Torre Miguel Sesma para cumplir con un orden de la Alcaidía de Covadonga referente y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos.

Folio

Se acordó datar al depositario de la cantidad de treinta y cinco puros por un servicio prestado por Pedro Vuelaso el B de Leama para conducir al leonés por un Carrota Regale al Hospital Provincial de orden de Sr. Jefe de Instrucción de Olivenza y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos.

Folio

Se acordó datar al depositario de la cantidad de cuarenta y nueve puros satisfechos a Pedro Vuelaso por servicio de auto con el Alcaide y Secretario a B. de la J. para ventilar asuntos del Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 2º art. 2º del Precepto.

Folio

Se acordó datar al depositario de la cantidad de cinco puros importe del alquiler de un punto para conducir a un Guardia Municipal a Olivenza para entregar un pliego en el Juzgado de Instrucción, formalizándose con cargo al Imprevisto.

Folio

Se acordó datar al depositario de la cantidad de diez puros por importe de bagaje a Cipriano Remedios para conducir al pueblo de Santa Marta al pobre Rafael Fernandez y su esposa enferma, formalizándose con cargo al capítulo de Imprevistos.

Folio

Se acordó datar al depositario de la cantidad de

seis puntas satisfechas a Valeriano Reyollar por alojamiento de tres Guardias civiles y su formalización con cargo al Capítulo de Imprentas.

Solun

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de veinte puntas de correo facilitado a un extranjero que para por este pueblo en viaje de estudio, y su formalización con cargo al Capítulo de Imprentas.

Solun

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de cincuenta y tres puntas y treinta centimos, satisfechas a la oficina de Obras Públicas de Badajoz por servicios de un carro cuba en las obras de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al Capítulo 11.º art. 3.º del Presupuesto.

Solun

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de cincuenta y una puntas y cincuenta centimos por gastos de fiación invertidos para la calificación de las oficinas de este Ayuntamiento y su formalización con cargo al Capítulo 12.º art. 1.º del Presupuesto.

Solun

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de cuarenta y una punta satisfechas a Cuores Jangun por el alquiler de la fachada de la Escuela Municipal, cantidad que fue su formalización con cargo al Capítulo 11.º art. 1.º

Solun

Se data al Diputado de la cantidad de diecinueve puntas cincuenta centimos importe de carbón blanco adquirido e invertido en el blanqueo de la fachada de las Escuelas Municipales y su formalización con cargo al Capítulo 11.º art. 1.º del Presupuesto.

Solun

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de dieciséis y siete puntas ciento cincuenta centimos importe de un telegrama a los señores el día de la fiesta de la República y su formalización con cargo al Capítulo de Imprentas.

Solun

Se acordó datar al Diputado de la

cantidad de diez y siete puestas satisfechas a va-
rios vecinos por muerte de animales dañinos y en for-
malización con cargo al capítulo cuartos artículo 7º del
Punto.

Ordenacion de Pagos

Se acordó dadas al depositario de la cantidad de
diez y siete puestas veinticinco centinos por arreglo
de berramientos destinados a obras del Ayuntamiento
y en formalización con cargo al capítulo 6º art. 2º

Folio

Se acordó dadas al depositario de la suma de catorce
puestas cincuenta centinos importe del arreglo de berramientos
destinados a obras del Ayuntamiento y en formaliza-
ción con cargo al capítulo 6º art. 2º

Folio

Se acordó dadas al depositario de la cantidad de
treis puestas importe de la reparacion de atiles de la Banda
de Ummín y en formalización con cargo al capítulo
de Empeñados.

Folio

Se acordó dadas al depositario de la cantidad de
cuatrocientos veintitres puestas cincuenta centinos importe
de fardo llamado con motivo del traje del Alcaide
a Madrid en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento
para fuciones de los Pedros publicos solución para la emi-
da de trabajo, formalizandose con cargo al capítulo 2º
art. 1º del Punto.

Folio

Se acordó dadas al depositario de la cantidad de
cincuenta y una puesta devarenta centinos satisfechas
a D. Vicente Echevar por efectos facilitados para
una limpieza general en la casa y en formalización
con cargo al capítulo 1º

Folio

Se acordó dadas al depositario de la cantidad de
diez y siete puestas setenta y cinco centinos, satisfechas
a D. Vicente Echevar por efecto de escritorio facilitado
a la oficina de este Ayuntamiento y en formalización
con cargo al capítulo 6º art. 1º

Folio

Se acordó dadas al depositario de la cantidad

de suel punto y auto exigidos para retirar los materiales sobrantes de la Calle Fueni Colan y su formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 3º

Ordenacion de Pagos

Se acordó datar al depositario de la suma de treinta y cinco puntos de cincuenta centimos satisfechos a D. Alonso Garcia Camano por efectos facilitados con ducados o la limpieza de los edificios municipales y su formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de un punto situado y cinco centimos satisfechos a D. Alonso Garcia por efectos de esentorio facilitados a la Secretaria del Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de veinte puntos veinte centimos satisfechos a D. Alonso Garcia por efectos facilitados con ducados o la Carrel y su formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de diez y nueve puntos veinte centimos por efectos facilitados a este Ayuntamiento con ducados o cecenas y su formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Idem

Se acordó datar al depositario de la suma de veinte puntos cincuenta centimos, gastos causados con la reparacion de tejados de las Escuelas municipales y material a la casa habitacion de las Profesores y su formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de diez puntos cincuenta centimos por la colocacion de una sija en la Escuela de Parvulos y su formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad de noventa y cinco puntos impote de un

corde en la dehesa de los Medios y su formalizacion
con cargo al Capitulo de Ingresos

Se acordó datar al Depósito de la cantidad
de cincuenta y cinco puestas importe de la plaza de un
bosque de pascos y su formalizacion con cargo al
Capitulo de Ingresos.

Se acordó datar al Depósito de la cantidad
de veinte tres puestas veinte y cinco puntas importe
de los finales inventados con las plantaciones
de arboles y su formalizacion con cargo al
capitulo 8º artº 5º

Se acordó datar al Depósito de la cantidad
de tres puestas cincuenta puntas importe de
una higuera de la poblacion formalizandose
con cargo al capitulo 8º artº 5º

La Corporacion acordó votar las dos de
las sesiones celebradas a las 21 y fue de cargo
haber al recibimiento por el efecto financia
de fijarse en la Orden de Anuncios de
este Ayuntamiento

Por no haber otros asuntos que tratar se
dio por terminado este sesión, extendiendose
de punto a otro que forman los tenores con
cuenta de que yo el Secretario certifico

J. Thomas

Thomas Gibson

M. Thomas

Celes Gibson

Ontario Piper

Pauline Piper

Maria Moya

Señor ordenanza del 23 de Mayo de 1935 celebrada
 el 25

En la villa de Almodovar a veintinueve
 de Mayo de mil novecientos treinta y cinco,
 siendo las veintinueve horas se reunió en la casa
 Comunal y en el salon de actos los señores Concejales
 D. Manuel Cebrian, Don Rafael Echevar, Don Antonio Gil-
 vero, D. Alfo Letran, Don Juan Hernandez, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Fermi Chavez Gonzalez, para cele-
 brar sesión ordinaria correspondiente al día veintinueve del actual,
 la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Con-
 cejales

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la
 sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.

Ordenación de Pagos. Se acordó datar al depositario de la cantidad
 de treinta pesetas importe de una finquitera verificada
 cada en el Pazo de Treviño de Veunidad, situado en
 el Pazo de la memoria y su formalización con cargo
 al capitulo 7º artº 1º del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al depositario de la suma de doce
 pesetas importe de un pago originado con la compra
 de escombros de la obra verificada en el Hospital y
 su formalización con cargo al capitulo 18 del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al depositario de la suma de doce pesetas
 importe de un pago de finquitera de
 Pelanos y su formalización con cargo al capitulo 7º
 artº 1º del Presupuesto.

Idem

Se acordó datar al depositario de la cantidad
 de ochocientos treinta y una pesetas noventa y seis
 importe de los trabajos facultados al puzo
 y destinados en la Carre de esta villa y su forma-
 lización con cargo al capitulo 1º artº 11º

Idem

Se acordó datar al depositario de la suma de treinta

ocho puestas cincuenta centimos por decorro faci-
litados a Pulos y determinados en la Casa de esta villa.
y en formalizacion con cargo al capitulo de Imprentas.

Ordinacion de pago. Se acordó datar al depositario del
parte original con una licencia de la justicia.
cion y en formalizacion con cargo al capitulo
octavo articulo quinto de punto impreso tener
puestas cincuenta centimos.

Se acordó datar al depositario de la suma de diez y
nove puestas cincuenta centimos impreso de punto
causado por el arropo de los Puertos de la Casa Cuarta
y en formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Se acordó datar al depositario de la suma de
treinta y tres puestas satisfechas a Juan Remedios
por el arropo de una cocina provisional con
deterio a un Encomienda civil, y en formalizacion
con cargo al capitulo 11º art. 1º

Se acordó datar al depositario de la cantidad de
diez eatorre puestas satisfechas a Juan Remedios
por coloracion de cristales en la Casa Cuarta
y en formalizacion con cargo al capitulo 11º art. 1º

Se acordó datar al depositario de la cantidad de
noventa y ocho puestas impreso de decorro
facilitados a Pulos y en formalizacion con cargo
al capitulo 1º articulo 11º

Se acordó datar al depositario de la cantidad de
ciento cuarenta y dos puestas situta centimos sa-
tisfechas a Angel Verde por fiestas sembradas
facilitados a este Ayuntamiento y en formaliza-
cion con cargo al capitulo 6º art. 1º

Se acordó datar al depositario de la suma de
noventa y tres puestas cincuenta centimos satisfechas
a Rafael Mojorro de Huelva por fiestas sembradas
facilitadas a este Ayuntamiento y en formalizacion con

Ordenacion de Pagos. - De acuerdo datar al depositario de la cantidad de trescientas setenta y ocho puntas satisfechas a la Sostenedora Garcia, de Barchin por sus trapes para el Guardia civil a pie y portos de dymnt: y en formalizacion con cargo al capitulo de Imprevistos.

Folios - De acuerdo datar al depositario de la cantidad de quinientas puntas por gastos de un viaje de la Sostenedora Maure Rodriguez Ramos y en formalizacion con cargo al capitulo de Imprevistos.

Folios - De acuerdo datar al depositario de la cantidad de treinta y cuatro puntas setenta y cinco centimos satisfechas a D. Manuel Barrena por su mediacion facilitada a la Sostenedora de este Ayuntamiento y en formalizacion con cargo al capitulo 6: art. 1: del Presupuesto.

Folios - De acuerdo datar al depositario de la cantidad de veintisiete puntas importe de portos y de los fondos de reserva y en formalizacion con cargo al capitulo de Imprevistos.

Folios - De acuerdo datar al depositario de la suma de cuarenta puntas importe del gasto de un viaje del Alcalde y los Guardias municipales a la Capital en el turno y en formalizacion con cargo al capitulo 2: art. 2: del Presupuesto.

Folios - De acuerdo datar al depositario de la suma de treinta puntas importe del gasto de un viaje del Secretario del Ayuntamiento a la Capital con su comisionado de quinta y en virtud de juicio de excepciones ante la Junta de Clarificacion, y en formalizacion con cargo al capitulo 1: art. 11:

Folios - De acuerdo datar al depositario de la cantidad de diez puntas satisfechas a los Falladores que han actuado en el acto de clarificacion y declaracion de Alcalde

y su formalización con cargo al Capítulo 1º
artº 11º

Ordenación de Pago - Se acordó datar al Depositario de la cantidad de veinte puestas satisfechas a. Maria Fernandez, por su de solemnidad, por su trasladarse a la Capital y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos.

Felicidad Se acordó datar al Depositario de la cantidad de veintidós puestas importe de gratificación satisfechas a Estudiantes en el Camarero y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos

Felicidad Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cinco suavitas y cuatro puestas importe de los socorros facilitados a las quintas, humos y padres que han concurrido a la Junta de clasificación y su formalización con cargo al capítulo 1º artº 11º

Felicidad Se acordó datar al Depositario de la cantidad de quince puestas satisfechas a D. Antonio Van. tony confunciante extranjeros y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos

Felicidad Se acordó datar al Depositario de la cantidad de setenta y tres puestas satisfechas a Clemente Frigo por la construcción de una caponeta con destino a obras públicas de esta Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 11 artº 13º

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión extendiéndose la presente acta por fin y en su fin los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Sivero

Matias Muel

Señor Ordenancia del 3o de Mayo de 1935, celebrada el 1o de Junio

En la villa de Albuñorcan a primeros de Junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinticuatro horas se reunieron en la casa consistorial y en el salón de actos los señores Concejales D. Manuel Cebrian, Don Rafael Fflovor, D. Celso Cebrian y Don Antonio Sivero bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Cebrian. Conceder con objeto de celebrar la Señal Ordenancia correspondiente en día treinta de Mayo, la cual no pudo tener efecto por falta de numero de señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la Señal previa lectura de este auto que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Ordenacion de Papeles

Se acordó otorgar al Diputacion de la Contaduría de cuatrocientos y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos importe del gasto originado con motivo de la obra ejecutada en uso abitacon de la Propiedad de este Municipio para habilitarla de cocina para un Suroeste Civil y en formalizacion con cargo al Capitulo 18 Art. unico

Y no habiendo sido objeto de su trator se dio por terminada esta sesion, en fe de lo cual se expidieron los presentes certificaciones:

Ffirmas: Manuel Cebrian, Antonio Sivero, Rafael Fflovor, Celso Cebrian, Matias Muel

Señal ordinaria del 8 de Junio de 1935, celebrada el 8.

En observancia a orden de Junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintidós horas se reunieron en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales don Manuel Lebrón Ferrer, D. Antonio Silveira Parquero y don Celedonio Ferrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves González con objeto de celebrar la señal ordinaria correspondiente al día seis del actual, lo cual no pudo tener efecto por falta de número en señores Concejales.

Por decisión del Sr. Presidente fue declarada abierto la señal prevista lectura del acta anterior que fue aprobada.

Policia Urbana. Fue elevada a punto de crédito puntual por el Sr. Antonio Parquero en solicitud de que le sea concedido un solar para construir una casa en el sitio Ejido de la Cruz, de quince metros de fachada y fondo que plantea para tanto la casa en un solar de los señores referidos en la que pretenden a la venta de Sr. Donn. Montes Montes.

La Corporación acuerda que esta declaración de construcción pase a la Comisión de Policía Urbana para su informe.

Por el presidente se expuso al Ayuntamiento que ultimado el poco abierto en el Ejido de Cruz de Donceles, de quince metros de fachada, proveya vestidos y ponerle un arco y construir dos pilones pequeños para dar agua a las Caballerías; la Corporación acuerda que como complemento de la obra de hoy se que proponen el Sr. Alcalde para que se pueda ser utilizados como

reprevados en el punto veranos los obras del
 referido poro ejecutandon esta obra en adelante
 con el objeto de referir a la sujecion de mo-
 tuales y que la mano de obra se haga a un tanto
 alzado, formalizandose el gasto en ocasion con
 cargo de cupo.

Tomo traslado otra cuenta de los gastos de dia
 por turnos de esta obra en sujecion de la con-
 cuenta de los y el decantario entificado.

Chaves *Ramón Esteban* *R. Thovar*

Celso Cebrian *Juan Hernandez*

Francisco *Bravo*

Matias Suarez

Señor Ordinario del 13 de Junio de 1935, celebrado el 15.

En la villa de Alamedal a quince de Junio de
 mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintinueve horas
 se reunieron en la casa Consistorial y en el salon de actos
 los Señores Concejales Don Esteban Esteban, Don Celso
 Cebrian, D. Antonio Silvio, Don Rafael Thovar y Don
 Juan Hernandez Portillo, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Fermín Chaves Gonzalez para
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 tres de agosto, la cual no pudo tener efecto por
 falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta
 la sesión previa lectura del acta anterior que
 fue aprobada.

Liquidación del presupuesto de 1934 } Fue dada cuenta de la liquidación general y sane-
 definitiva del presupuesto de año mil novecientos
 treinta y cuatro, de la cual resulta que los ingresos
 obtenidos por cuenta del mismo ascienden a cinco

diei y ocho mil novecientas noventa y ocho frutos
ochenta y cinco centimos, y que los pagos verificados
suman ciento veintidós mil setecientos tres frutos setenta y
tres centimos, cuya diferencia de doce mil doscien-
tas noventa y cinco frutos doce centimos. es con-
forme con el resultado de existencia en caja en trien-
ta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro
según ceta de Argos Levantada en dicho Yedra,
detallándose además en dicha liquidación que al
cerrarse definitivamente dicho ejercicio y presupuesto
importan los créditos pendientes de cobro veintimil
mil novecientas cincuenta y cinco frutos ochenta y cinco
centimos y los pendientes de pago treinta mil seiscientos
sesenta y cinco frutos, justificándose con las rela-
ciones de deudores y acreedores que corren uni-
das a la liquidación y con los libros de contabi-
lidad, conforme a las disposiciones vigentes.

Examinada por el Ayuntamiento y compro-
bada la liquidación con los libros de contabi-
lidad y descargada en un todo conforme
con los asientos de estas, por unanimidad
y sin discusión acordó que los créditos pen-
dientes de cobro y pago, así como la existencia
se incorporen al Presupuesto actual de mil nove-
cientos treinta y cinco, trasladando los oportunos
asientos en los libros de contabilidad del presen-
te año y presupuesto, disponiendo que según
plan de la liquidación juntamente con los
requisitos de créditos pendientes de cobro y pago se
remitan al Pleno de Jueces de Hacienda
de esta provincia o a efectos legales.

Casa Cuartel

Por la prudencia se manifestó al Ayuntamiento
que el Señor Comandante del Punto de La Guardia Civil
se le debían otorgar y colocarse los puntos de los

armarios que existen en cada uno de los Pabellones del Cuartel y en la Sala de Armas del mismo, cuyos muebles fueron instalados los Cautivos desde la construcción del Edificio por estimar necesario las referidas finitas como complementos de la obra, luego que trasladada a la Corporación para que resolviera lo que procediera.

La Corporación entendiendo de la manipulación de la Prisión y estimando que la solución de lo Comandante del Puesto de la Guardia Civil es procedente, acordó por unanimidad la Colocación de Puntos en los Armarios de las viviendas de los Guardias como igualmente en el de la Sala de Armas y en otros muebles que faltan en las habitaciones de los Pabellones; acordándose al propio tiempo que para poder formalizar el hecho que origina esta separación se haya a espaldas de la adquisición de créditos al Presupuesto actual que sea de forma con los resultados de la liquidación del Correspondiente al ejercicio de 1934, para que en el mismo pueda formalizarse la adquisición que se pida la mencionada separación.

Tras de haberse oído otros asuntos que se trataron de día por haberse esta sesión, estudiándose la presente para que se junten los demás concurrentes con miso el tratamiento de fin califico =

José Álvarez *Ramón Zubirán B. Thovar*

Celso Lebrán *Juan Hernández*

Paulino *Antonio Sivero*

María Muñoz

Senor Oreluziano del 20 de junio de 1938, celebrada el 22
En la Villa de Alameda a Veintidos
de junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo
de las veintidosa horas se reunieron en la Casa
Comunal y en el salon de actos los Senores Con-
cejales D. Manuel Cebrian, D. Celso Cebrian, don
Rafael Chovan, D. Antonio Silveo don Juan
Hernandez Tortello y D. Paulino Bravo Fernandez
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fermín Cha-
vez Espinal para celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia veinte del actual.
Le cual no pudo tener efecto por falta
de número de Senores Concejales.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada
abierta la sesion previa lectura de acta
anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales de este Ayuntamiento municipal.

Ferre corral

Por el Sr. Presidente se manifestó al Ayun-
tamiento que sin separacion de esta Alca-
día habia asistido a una asamblea de
Alcaldes celebrada en Baezaneta para feste-
jar la construccion del ferrocarril de Frejoles
a San Vicente Occidental, habiendole acordado
de oficio que cada Municipio nombra un co-
misionero para ir a Madrid y solicitar de las
Poderes Públicos la concesion del expresado
ferrocarril tan conveniente y de interes para
estas partes. Entuando la Corporacion, acun-
do por unanimidad que como representante
de este Ayuntamiento vaya a Madrid
el Concejal D. Paulino Bravo Fernandez
nombra a la Comision y gestione la
construccion del expresado ferrocarril,

al sitio de la Carrera o Epid de el valle de la
Quarua cuyo importe ascende en total a la suma
de mil ochocientos con quince pesos; cuyo cuenta despues
de examinada por los señores Concejal fue aproba-
da acordandose formalizar el punto con
cargo al capitulo 18 art. del Presupuesto.

Y no habiendo otro asunto que tratar se dio por
terminada esta sesion, acordandose la presente acta
que firmen los señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico.

~~Chaves~~ ~~Alonso~~ ~~Edison~~ ~~Antonio Silveira~~
Paulino Bravo Juan Hernandez
Ceballos
Mateos Muel

Sesion Ordinaria del 4 de Julio en 1935, celebrada el 6
en la Villa de Alameda a seis de Julio
de mil novecientos treinta y cinco; siendo las
veintidosa horas se reunieron en la Casa Con-
stitucional y en el salon de actas los señores Concejales
Don Manuel Ceballos, Don Ceballos, Don An-
tonio Silveira, D. Paulino Bravo y D. Juan
Hernandez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Germin Chaves Conde con el objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente
al dia cuatro del actual, la cual no pudo
tener efecto por falta de numero de señores Con-
cejales.

Por dicho Sr. presidente fue declarada
abierta la sesion, previa lectura del acta de
sesion que fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones contenidas

dos en las Reuniones oficiales de Junta de ayuntamiento Municipal.

Exposicion de motivos al proyecto de la Prudencia de acordar por unanimidad adquirir uniform de verano para los señores municipales, Porteros del Ayuntamiento, y vigilante del Resguardo de acilias con cargo de importe al cargo de Temporalidad.

Ferro-Carril — En Concejal Don Paulino Bravo participo al Ayuntamiento que habia estado en Madrid con la suplicacion de este Municipio que le fue confiada para gestionar en union de otros de otros ayuntamientos de los Poderes Publicos la pronta construccion del Ferro-Carril en Jerez en Don Vicente Allcantano, pudiendo hacer costas que la Comunion se cogio en los Centros oficiales burocraticos impresiones y le oferto de su senal otendida esta justa peticion como corresponde: la Corporacion acordó en dar entera de de la gestion del Concejal Sr. Bravo.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, extendiendose la presente acta, en Jerez los dias once de Agosto de 1900, el Secretario certifica

Manuel Feliciano
Antonio Saez
Juan Hernandez
Paulino Bravo
Antonio Feliciano
Mateo Saez

Señor Ordenanza del 11 de Julio de 1935 celebrada el 13.

En la Villa de Almadén a tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Cantonal y en el salón de actos los señores Concejales Don Manuel Cebrian, Don Celso Cebrian, Don Antonio Silvero, Don Juan Hernandez y D. Paulino Braso bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Chaves Bonal con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta noche del actual, la cual no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en el Boletín oficial referente asuntos municipales.

Y no habiendo asuntos de su trátar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmán los señores Concejales de su yo el Secretario Intero -

~~Manuel Cebrian~~ Manuel Cebrian
Celso Cebrian - Antonio Silvero
Juan Hernandez

Manuel Cebrian

Señor Ordenanza del 18 de Julio de 1935.

En la Villa de Almadén a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Cantonal y en el salón de actos los señores Concejales D. Manuel Cebrian

D. Celso Lebrán, D. Antonio Silvero, D. Juan Her-
nandez, D. Rafael Thovar y Sr. Paulino Bravo
bajo la presidencia de Sr. D. Cecilio Don Juan
Cruces Gonzalez para elevar la misma Ordinanza
compuentada a este día.

Por dicho Sr. Presidente fue declarada abierta
la misma previa lectura del acta anterior que
fue aprobada

Oficinas de
Acciones

Desde cuenta por la presidencia del Oficio
del Juzgado de Instrucción de este Partido, fecha 10
de actual dimanado del sumario nº 72-1935,
que por delito de usurpacion se auto tramitase,
actuado la Corporacion acorda darse por
entendida de lo que dispone el art. 109 de la Ley
de Suplicamiento Criminal, reservarse el ducado
a mostrarse parte en el citado sumario,
no denunciando a la autoridad que fue
denunciada correspondiente, haciendose cuenta que
el Concejal Sr. Thovar se abstiene de tomar par-
te en este acuerdo.

Tras no habiendo otros asuntos que tratar se
dio por terminado este punto, extendiendose
la presente acta que firmaron los Sr. Concejales
que concurren con miyo el Secretario,
que certifico:

[Signature]
Celso Lebrán

Rafael Thovar
[Signature]
Antonio Silvero
Juan Hernandez

[Signature]
Mariano Mucio

Señor Ordinanza del 25 de Julio de 1938.

En la Villa de Alcañices a veinte
cuatro de Julio de mil novecientos treinta y
ocho; siendo las veintinueve horas se reunieron
en la Casa Cantonal y en el Salon de actos los Se-
ñores Concejales D. Manuel Cebrian, D. Cesario
Cebrian, Don Juan Hernandez y D. Pascual Bravo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Seminario Cebrian Senales para celebrar la misma
ordenanza correspondiente de este dia.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta
la misma previa lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en las Boletines oficiales respectivamente mu-
nicipales.

Haber Sanitario La propuesta de la Presidencia y de la Autori-
dad con lo establecido en el parrafo 2º del
artículo 19 del Reglamento Económico Admi-
nistrativo de las Mancomunidades sanitarias
provinciales, mantener este Municipio
los pagos de Haber de Personal sanitario
por finiquite recibidos, por haber sido
esta la forma en que han venido co-
brando sus haberes los efrenuales fun-
cionarios, para lo cual se solicita
por el Señor Alcalde el correspondiente
permiso especial de la Comision provin-
cialmente de la Mancomunidad de esta
Provincia.

Quinta Se acuerda para que
concurra al mismo en la forma en la que
Resolución de Donde se el día primero
de Agosto próximo a. D. Manuel...

del Villano Sentencia de este Ayuntamiento sin
dele abrenca los puntos que siguen con motivo
de viaje con cargo de capit. aut. de
Puntos.

Pleu urban - Se dio cuenta de cuenta de Antonio Par que
de pidiendo autorizacion para establecer una
Cama en honor de San Sebastian Egea de la
Corrua; la Corporacion entienda acuda
pore esta declaracion a inform de la
Comun de Poblacion urbana.

Los trabajos otros asuntos de fin habes
se dio por terminado esta sesion entendiendole
lo punto que se firmen los señores concejales
de fin y el Ayuntamiento entifiro.

Manuel Obispo Cabrera

Celso Cabrera

Juan Hernandez

Antonio Silveiro

Manuel Muro

Sesion Ordinaria del dia 1º de Agosto de 1935

Señores Concejales

- Don Manuel Cabrera Ferrera
- " Rafael Echevar Sanchez
- " Celso Cabrera Ferrera
- " Antonio Silveiro Baquero
- " Juan Hernandez Portillo
- " Paulino Bravo Fernandez

En la Villa de Alamedral a primero de
Agosto de mil novecientos treinta y cinco,
hendo la hora de las veintinueve, se reunieron
en estas Casas Concejales y en el Salon de
Actos los Señores Concejales cuyos nombres se
expresan al margen, los cuales constituyeron la
mayoria de este Ayuntamiento, bajo la Pro-
tendencia del Señor Alcalde Don Fermín Echevar

Concilio, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Policia Urbana. = Fue dada lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento, el vecino Ramón Ferrn Fernandez, en solicitud de que le sea concedido un solar para construir una casa, situado en el Ejido de la Cuota, que mide diez metros de ancho por treinta de largo, lindando por Norte con corral de Vicente Ramos Ferrn. Sur con la calle que está en construcción. Este con corral de Rodomiro Montes Abontero y por Oeste con varias casas que lindan con la Carretera de Albuera a Argual. La Corporación enterada, acuerda por este escrito a informe de la Comisión del Ramo

Idem. = Tambien fue dada cuenta de otro escrito del vecino Rafael Rivera Abiranda, solicitando un solar para construir una casa, situado al sitio de la Carrera, que mide diez metros de ancho por treinta y cinco de fondo, lindando por Norte con ejido del Ayuntamiento, Sur con fondo de Baldomero Gomez Contador, Este con Carretera de Albuera a Argual y Oeste con Huerto Martin Soto. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad por este escrito a informe de la Comisión de Policia Urbana

Ferias y Festejos. = Por la Presidencia se expuso al Ayuntamiento, que siendo un numero de gran vitoridad y agrado del vecindario, debia adquirirse una colección de juegos artificiales de la casa de don Mariano León, de Zafra, que desde hace años cumple a satisfacion esta clase de encargos.

La Corporación considerando que este festivo ha de contribuir a la atracción de forasteros y con ello al negocio de los Industriales de esta Plaza, acuerda por unanimidad se adquira de la casa expresada una colección de juegos

Ferias y Fiestas

de anticipo, que será quemada la noche del veinte y uno de cada cuenta de la petición del Presidente del Circulo "Nuevo Casino de Huerfanes", de establecer una feria durante los dias de la proxima feria, en la terrera ó cerca del circulo, en la que solicite han concedido dos metros de terreno á más del acordado.

La corporación enterada y teniendo en cuenta la animación que esta clase de ferias proporciona, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado.

Idem

También fué concedida autorización al circulo "El Rincón de Huerfanes" para que establezca durante los dias de feria una feria sobre el cauce del Arroyo del Remedero, sito en la Plaza de Pi y Suñer de esta población.

Idem

Igualesmente se concedió autorización al Industrial de esta plaza Juan Suran Dominguez para que durante los dias de feria edifique veladores en la parte del patio que linda con el Aguaducto de esa propiedad.

Obras públicas

Por el Sr. Alcalde se expuso al Ayuntamiento, que el nuevo fono abierto al sitio de la Corra, para abreviar de el ganado mular de las bras existentes al sitio mencionado, concia de agua suficiente dado el gran consumo que en esta época del año se ha de dicho liquido, proponiendo se profundice en dos metros que creí sean suficientes.

La corporación enterada acuerda por unanimidad se proceda á la obra propuesta por la Alcaldia por estimarla precisa. También se hizo saber á la corporación el mal estado en que se encuentra el empiedrado del Puente del Camino de las Ruitas. El Ayuntamiento en su virtud, acuerda que seguidamente se proceda á hacer sobre dicho empiedrado una lechada de cemento, con lo cual quedará en buenas condiciones para el paso de carruages y caballerías.

Idem

Licencias

Fue dada cuenta de solicitud del Secretario de la Corporación don Matias Abundis Velasco, en la que pide un mes de permiso para poder marchar con su familia á los baños de mar. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda con-

ceder a dicho funcionario el mes de licencia que solicita
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por termi-
 nado el acto, que firman los Señores concurrentes, de que
 el Secretario accidental, certifica.

[Firma]
[Firma]
 Paulino Bravo
 Rafael Thovar
 Antonio Silveira
 Juan Hernandez
 Celso Ferrer
 Manuel Olivan
 Juan Portillo

Señion Ordinaria del dia 8 de Agosto de 1935

Señores concurrentes

- Don Manuel Beltrán Ferrera
- " Rafael Thovar Sivalt
- " Antonio Silveira Marquero
- " Paulino Bravo Fernández
- " Celso Beltrán Ferrera
- " Juan Hernández Portillo

En la Villa de Alameda a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de veintuna, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Actos, los Señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Señion Ordinaria correspondiente a esta día y hora, bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don Fermín Charco González.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Banda municipal. = Por la presidencia se manifestó a los Señores reunidos que el Maestro de la Banda Don Venancio Oliva, habia contratado con el Ayuntamiento de la Morera la concurrencia de la misma a la festividad que se celebra en dicho pueblo el día del actual. La Corporación entera, acuerda por unanimidad conceder expresada autorización, mediante la con-

Licencia. =

Señores concurrentes.
 Fue dada cuenta de la petición del Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento don Agustín Ríos Corral por la que solicita un mes de permiso para resolver asuntos particulares, ofreciendo para que desempeñe el cargo durante su ausencia al vecino don Antonio Blanco Martín. La Corporación enterada y teniendo en cuenta que en nada se perjudica la recaudación dada las condiciones de competencia, honradez y laboriosidad que concurren en el Señor Blanco, acordó por unanimidad conceder el mes de permiso que solicita a don Agustín Ríos Corral.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Contador certifico. =

Manuel Cebrian

Antonio Blanco Paulino Bravo

Manuel Cebrian

Celso Cebrian

Juan Hernandez

Juan Portillo

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1935, celebrada el 17

Señores concurrentes

- Don Manuel Cebrian Ferrera
- " Paulino Bravo Fernandez
- " Antonio Silveiro Barquero
- " Juan Hernandez Portillo
- " Celso Cebrian Ferrera

En la Villa de Alcañal a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo de la hora de las veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salon de Actos, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del

actual, previa convocatoria, la cual no pudo tener lugar por falta de número de Señores Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente don Fermín elvares González. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron las disposi-

ciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Por el Señor Alcalde fue dada cuenta al Ayuntamiento, de que por los Guardas de este Municipio Diego Pizar Gouialer y Juan Sancha Sutorra, se le había denunciado que por el vecino de este pueblo don Rosendo Verdasco Ruiz han sido levantados tres marcos de los treinta y dos que fueron colocados en el camino de Pajas de Oro, al ser deslindado este por la Comisión de Policía Rural de este Ayuntamiento en veintiseis de Abril último. La Corporación enterada acuerda por unanimidad, que por esta Alcaldía sea requerido el Señor don Rosendo Verdasco Ruiz, para que dentro el día de mañana proceda sin excusa ni pretexto alguno a colocar expresados marcos en los sitios de que fueron arrendados.

Ferias y Festejos. Se acordó por la Corporación se proceda a efectuar una limpieza general de la población, con el fin de que los forasteros que nos visitan durante los días de feria lleven buena impresión de la localidad, a la vez que se invite a los vecinos para que ellos cooperen a la limpieza en la parte que corresponda a sus viviendas, abonándose estos gastos con cargo al Capít= Artº del Presupuesto corriente. Tambien fue designado el concejal Señor Bravo, para que en unión del Señor Alcalde forme la Comisión de festejos. El siendo este el único objeto de la Sesión, se dio por terminado el acto, que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. =

Idoneo

Antonio Salvo

Celso Lebrán

Juan Hernandez

Juan Pastello

Sesión Extraordinaria del día 19 de Agosto de 1935

Señores concurrentes

Don Manuel Cebrían Ferrera
 " Antonio Vilero Barquero
 " Paulino Bravo Fernández
 " Celso Cebrían Ferrera
 " Juan Hernández Portillo

En la Villa de Almonacid a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintinueve, se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salón de actos, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora, bajo

la Presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Chaves Gonián. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, y acto seguido expuso a los Señores Concejales que el objeto de la Sesión como en la convocatoria se expresa, suple dar cuenta al Ayuntamiento del resultado del requerimiento hecho por la Alcaldía al vecino Don Rosendo Verdano Ruiz, en cumplimiento de lo acordado por la Corporación en Sesión ordinaria del 15 del actual, celebrada el 17, para que colocara los tres marcos que había arrancado en el camino de Rojas de Oro, de los treinta y dos que fueron puestos por la Comisión de Policía Rural de este término, al delimitar dicho camino en veinte y tres de Abril último; teniendo que manifestar que el Señor Verdano, se negó a firmar el duplicado del oficio de notificación al Portero de este Ayuntamiento Juan Lico Peino, y requeridos por dicho funcionario los Guardias municipales José Salera Caballero e Indio García Ontivero para que le acompañaran a dicho fin, estos fueron lanzados de su domicilio por el Señor Verdano, de una manera violenta y grosera, diciéndoles que para entrar en su casa necesitaban mandamiento judicial, demostrando con esta manera de proceder la poca consideración y respeto que se merece la Autoridad y sus Agentes, proponiendo a la Corporación de que en vista de que expresado Señor Verdano respondía a las consideraciones de benevolencia y cortesia que este Ayuntamiento le guarda, con duplicantes de esta naturaleza, se estableciera en el caso de acordar el procedimiento a seguir contra el mismo. El Ayuntamiento se da por enterado de las manifestaciones de

la Presidencia, y despues de hacer uso de la palabra unos de los Señores Concejales, condenando el proceder de tan repetido Señor Verdasco, acuerda por unanimidad, que previo acentramiento de Abogado de la Corporacion, esta proceda segun informe del mismo.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

~~Ante~~ Antonio Siquero Juan Hernandez

Paulino Brava

Celso Cebrian

Juan Dookelle

Sesion Ordinaria del dia 22 de Agosto de 1935, celebrada el 24

Señores concurrentes.

- Don. Manuel Cebrian Ferrera
- " Paulino Brava Ferrnandu
- " Antonio Siquero Barquero
- " Celso Cebrian Ferrera
- " Juan Hernandez Portillo

En la Villa de Almenzral a veinte y cuatro de Agosto de mil novecientotrenta y cinco, siendo la hora de las veinticuatro, se reunieron en estas Casas Comistoriales y en el Salon de Serrones, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquin

Chaves Gonzalez, al objeto de celebrar la Sesion ordinaria correspondiente al dia veintidos de los corrientes, la cual no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales. Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta, previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

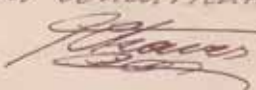
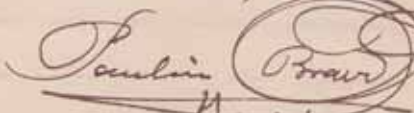
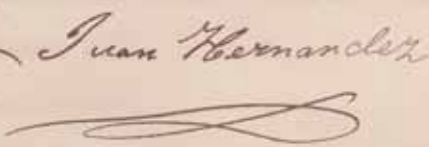
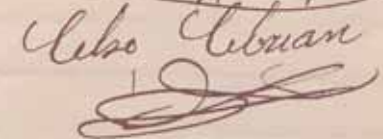
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Carrino de Pajas de Oro. = Por la Presidencia fue dada cuenta al Ayuntamiento de la Sentencia dictada por este Juzgado municipal referente al carrino de Pajas de Oro. La Corporacion entera, acuerda por unanimidad, sea apelada dicha sentencia ante

el Juzgado de Instrucción de Olivenza

Banda municipal: Se acordó por la Corporación autorizar al Profesor de la Banda Don Venancio Urena, para que contrate la misma para los fiestas que se han de celebrar en Alconchel con motivo de la vigilia de La Cruz.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

 Antonio Urena
 Paulino Bravo
 Juan Hernández
 Elso Cobrán

Juan Portillo

Sesión Ordinaria del día 29 de Agosto de 1935, celebrada el 31

Señores concurrentes

Don Elso Cobrán Ferrera
 « Antonio Silvero Barquero
 « Paulino Bravo Ferrnández
 « Juan Hernández Portillo

En la Villa de Alconchel a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veinte y una se reunieron en estas Casas Concejales y en el Salón de actos, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la

Sesión Ordinaria correspondiente al día veinte y nueve del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Fermín Chaves González.

Por el Sr. Señor Presidente fue declarada abierta previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Repartimiento de Guardia: Fue dada cuenta de la confección del Reparto de Guardia de este término, para el corriente año de

mil novecientos treinta y cinco. La corporación después de
examinado y resultando que se han cumplido todos los requi-
sitos legales, acuerda prestarle su aprobación

Ordenación de Pagos. Se acordó dotar al Depositario de la cantidad
de doscientas sesenta y cinco pesetas importe de los gastos
causados en profundizar en diez metros el pozo existente al sitio
de la Carrera de este término, según acuerdo del Ayuntamiento
tomado en sesión del primero del actual, y su formalización
con cargo al Capítulo de Ingresos.

Idem. También se acordó dotar al Depositario de la cantidad de
trecientas treinta y cinco pesetas, satisfechas al Firokemio de
Zapa Don. Mariano León, por el importe de una edificación
de fuegos de artificio, quemados en la noche del veinte y uno de
los corrientes, con motivo de la feria de esta población, y su for-
malización con cargo al Capít- 13 Artº 3º del presupuesto corriente.

Idem. Igualmente se acordó dotar al Depositario de la cantidad
de ciento once pesetas treinta y cinco centimos, importe de una
limpieza general verificada en la población con motivo de
la feria del presente año, y su formalización con cargo al
Capítulo 13. Artículo 3º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por termina-
do el acto, levantándose la presente acta, que firman todos
los Señores concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifica.

J. Chaves Manuel Lebrián

Celso Lebrián

Antonio Tubero

Juan Hernandez

Paulino Bravo

Juan Botello

Sesión Ordinaria del día 5 de Septiembre de 1935, Celebrada el 7

Señores Concurrentes

Don Manuel Cobrón Ferrera
 " Antonio Gilero Baquero
 " Celso Cobrón Ferrera
 " Paulino Bravo Fernández

En la Villa de Almaraz a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las veintuna, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el Salón de Sesiones los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al día cinco, la cual

no pudo tener lugar por falta de número de Sesión Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Elías González.

Por dicho Sr. Alcalde, fué declarada válida previa lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Montos. = Por la providencia fué expuesto al Ayuntamiento que dado lo avanzado de la época, debía procederse a la tramitación del aprovechamiento de los frutos, pastos y hierbas de la Selva del Medio de este municipio para el próximo año forestal de mil novecientos treinta y cinco, treinta y seis.

La Corporación enterada de la proposición de la Presidencia acuerda por unanimidad que la Comisión de Montos del Ayuntamiento proceda sin demora a inspeccionar esta, dando cuenta al mismo de su resultado.

E no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

Paulino Bravo Manuel Cobrón

Antonio Gilero Celso Cobrón

Juan Hernández

Marcos Méndez

Sesión Ordinaria del día 12 de Septiembre de 1935

<u>Señores concurrentes</u>	
Don Manuel Cebrian Ferrera	En la Villa de Almudiel a doce de
" Antonio Silvero Banquero	Septiembre de mil novecientos treinta y cinco,
" Celso Cebrian Ferrera	siendo la hora de las veintuna, se reunie-
" Paulino Bravo Fernandez	ron en estas Casas Concejales y en el
" Juan Hernandez Portillo	Salon de Sesiones, los Señores Concejales

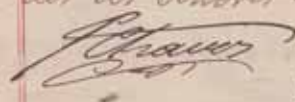
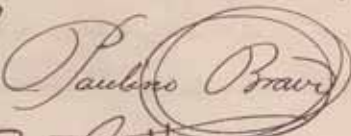
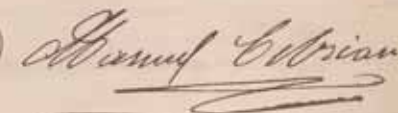
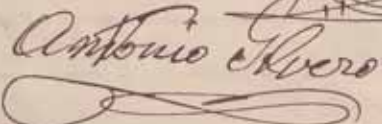
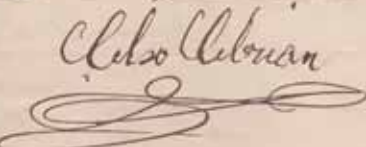
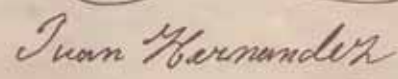

cuyos nombres se expresan al margen el objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Elvass González.

Por dicho Sr. Presidente fue dada lectura a la acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Montes. = Por la Comisión de Montes de este Municipio, fue dada cuenta al Ayuntamiento de que evacuado el Servicio que se le encomendó en la Sesión anterior, había procedido a verificar la tasación de los aprovechamientos de bellota, pastos y hierbas de la Selva Real de estos Propios para el año forestal de 1935-36, apreciando estos en la suma de ocho mil pesetas.

La Corporación interesada, acuerda por unanimidad, protelar su explotación, y que por dicha Comisión se proceda a confeccionar el oportuno pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta para la enajenación de dicho aprovechamiento. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente acta, que firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Señor Ordinanza del 19 de Septiembre de 1938

En la Villa de Alcazar de San Juan a diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veintinueve horas se reunió en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales don Manuel Abián, don Rafael Chovar, don Eusebio Abián, don Paulino Bravo y don Antonio Silveira, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fermín Chaves González para celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.

Por dicho Señor presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Montes

Dada lectura del Pliego de Condiciones redactado por la Comuna de Montes de este Ayuntamiento para su venta en la subasta que para enajenar los aprovechamientos de pastos y bellotas de la Señoría del Medio de estos Pósitos, suscritos con las disposiciones de legislación de montes y ganadería los internos del Municipio, se acordó por la Corporación prestar al mismo su aprobación.

Edificios

A propuesta de la presidencia se acordó por la Corporación se verifique una liquidación general de los gastos de los Señores, Secutana y Laguarda a base de Pintura, contratada en la suma de cinco mil quinientos puntos, formalizándose este gasto con cargo al capít. 11. art. 1.º del Presupuesto.

Municipio urbano

Se dio cuenta al efecto de un expediente por el Sr. D. Ferrnando López solicitando autorización para edificar una casa en sobrante de la vía

Publico al sitio de la Carrera; entuado por
Corporacion; acuerdo para la exornacion soli-
citud o informe de la Comision de Policia para
de informe;

Bemfuerca

Qui da la cuenta de unido de formacion estuado
formacion pidiendo sacorno de la tancia para enir
un hijo; entuado la Corporacion acordada
para de solicitud o turno de vacante.

Ordenacion de Pags.

Se acordó dotar al depositario de la canti-
dad de veintidós puntos importe de jornales river
fidos en una luyina de la poblacion, formali-
zandose con cargo de capital 8^o out 5^o de Puympito

Contribucion Industrial

Se acordó gravar la contribucion industrial por
Puympito en 1935 con el 15 por %.

Policia urbana

Con vista del informe favorable consignado por la
Comision de Policia urbana respecto de la solicitud
presentada a este Ayuntamiento por el vecino An-
tonio Perez Mendez en reclamacion de autorizacion
para construir una casa en sobrante de la via
publica en el sitio denominado La Carrera, se acor-
do por la Corporacion conceder al solicitante Perez Men-
dez en el sitio exornado diez y seis metros de fachada
por tanto de fondo para la construccion que soli-
cita, cuyo terreno suma cuarenta y ocho
metros cuadrados, debiendo ingresar en la Caja de
este municipio como arbitrio establecido por di-
chas leyes la cantidad de veinticuatro puntos
y una vez que sea verificado el ingreso por el
interesado que acreditari con carta de pago la
para expedida certificacion del presente acor-
do para que pueda acreditar la conve-
sion que por el vecino le da el Ayuntamiento.
Y no habiendo otras cuentas que hacer
se dio por terminada esta sesion utensidando

la presente acta que firmen los señores e documentales de que yo el Secretario certifico =

Antonio Llorens Celso Cebrian ~~Antonio Cebrian~~
 Paulino Bravo Juan Hernandez
 Matias Burell

Señor ordenaria del 26 de Setiembre de 1931

En la villa de Almuñécar a veintidós de Setiembre del mil novecientos treinta y cinco; siendo las veintinueve horas se reunieron en la casa Comisión Ferial y en el salón de actos los señores concejales don Manuel Cebrian, don Antonio Llorens, don Celso Cebrian, don Paulino Bravo y don Juan Hernandez bajo la presidencia de don Ricardo don Fermín Chaves González para celebrar los señores ordenarios correspondientes en este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierto la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Ferial oficiales referentes a asuntos municipales.

Por la presidencia se expuso que vacante el plano de Inspectores Municipal Veterinarios por fallecimiento del que lo desempeñaba don Antonio Carrasero Martínez y que está actualmente desempeñado interinamente por don Antonio Carrasero Martínez propietario; la Corporación con vista de la manifestación de la Presidencia, acordó por unanimidad sacar a concurso el plano de Inspectores Municipal Veterinarios de este Municipio para proveerla en propiedad, señalándose como plano base para

Veterinarios

Los aspirantes presenten sus sobres e impresos el de treinta
ellas que habrán de contestarse desde el siguiente de
apropiarse el edicto publicado en la Gaceta de
Madrid, en la Imprenta Provincial Veterinaria
de Badajoz, debiendo ser entendidas las salidas
de su papel de la clase octava; habiéndose cons-
tado por el partido Veterinario que se anuncia, com-
prende solamente el término municipal de este pue-
blo, cuya extensión superficial es de sesenta y siete
cuerpos diez y seis hitanos, siendo su curso de pro-
piedad el de 3821 habitantes; que le dota en
este plano de dos mil trescientos veinticuatro pe-
setas anuales, cantidad presupuestada, y que el curso
ganadero es el siguiente: Vacas 3500; Cabras 1100;
de cada 5.000; Mulas 200; Caballos 100; Vacunos
200 y Anos 350.

En los servicios que habrá de prestar el Veterinario
serán: reconocimientos de Camas, de cerdos destinados
a mataderos o domicilios, inspección de mercados,
matadero y puntos públicos, servicios pecuarios y
cuantos servicios sanitarios le aconsejare la le-
gislación; acordándose al propio tiempo remitir
copia certificada del presente acuerdo al Señor Ins-
pector Provincial Veterinario, juntamente con edicto
duplicado anunciando el llamado concurso, con-
tra que determina el artículo 17 de Reglamento de Inspe-
tores Municipales Veterinarios vigente.

Ordenación de Pago. Se acordó dotar de depositos de la cantidad de
treinta pesetas satisfecha a Victoriano Magueta
por parte de pláticas desde el número de Obras Públi-
cas de Villafranca a esta Villa y en formalización
con cargo al capit. 18.

Felan

Se acordó dotar de depositos de la suma de siete
pesetas cuarenta céntimos satisfecha a Fermín Ferrer

- Ordenacion de Pops - Se acordó datar al Depositario de la suma de
 veintimás puntos satisfechos a Manuel Lapuerta
 para por sus méritos merecer para separacion del
 Hospital y en formalizacion con cuerpo al capitulo 11º artº 1º
 Felu
- Se acordó datar al Depositario de la
 suma de cuarenta puntos parte de un hijo del
 Alcalde a la Capilla y en formalizacion con cuerpo
 al capitulo 2º artº 2º
 Felu
- Se acordó anualmente datar al Depositario de la can-
 tidad de siete puntos por un asunto en autonomia
 del punto Miguel Pochas para concurren a la
 Junta de clasificacion y revision y en formaliza-
 cion con cuerpo al capitulo 1º artº 11º
 Felu
- Se acordó datar al Depositario de la cantidad de
 cinco puntos satisfechos al Juan Remedios por ejemplo
 de una mesa de salen de renta de este Hospital y en
 formalizacion con cuerpo al capitulo de Suprimentos
 Felu
- Se acordó datar al Depositario de la suma de diez y
 nueve puntos satisfechos a D. Alonso Garcia Cas-
 mona por efectos y facilitades con ducios a la sepa-
 racion del Hospital y en formalizacion con cuerpo
 al capitulo 11º artº 1º
 Felu
- Se acordó datar al Depositario de la cantidad
 de treinta y siete puntos cuarenta eutimias satisfe-
 chas a D. Angel Vade por modificacion y facilita-
 da a este Hospital y en formalizacion con cuerpo
 al capitulo 6º artº 1º
 Felu
- Se acordó datar al Depositario de la cantidad de
 diez puntos cuarenta eutimias satisfechos a Andres
 Jimenez y Jimenez por formales inventidos en
 la elaboracion de una lista en Ventana de la Escuela
 de Parvulos y en formalizacion con cuerpo al capitulo 11º artº 1º

Ordenacion de Pagos de acuerdo dadas al Ayuntamiento de la Su-
mo de ochos puntos satisfechos a Valenciano
Puyelles por cuatro caballos facilitados en
Santander limite de parru para Parcaneta y
su formalizacion con cargo al capit. 18.

Folio

Se acordó dadas al Ayuntamiento de la cantidad de
veinte puntos satisfechos a Juan Verdasco por
servicio de automovil en 12 de Mayo con el Alcaide
de Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al
capitulo 2º art. 2º

Folio

Se acuerda dadas al Ayuntamiento de la cantidad
de dos puntos cincuenta satisfechos a Julián
de Toledo por alojamiento de cuatro caballos del Estado
formalizando con cargo al capitulo de Impresarios

Folio

Se acordó dadas al Ayuntamiento de la cantidad de
cuarenta y seis puntos satisfechos a Francisco Pina
Cebrian por servicio de auto con el Alcaide de Bar-
canova y Bodegas para asuntos municipales y
su formalizacion con cargo al capitulo 2º art. 2º

Folio

Se acordó tambien dadas al Ayuntamiento de la
cantidad de treinta y cinco puntos satisfechos a
Cremencio Torres por servicio y limpieza del Poblado
de la Villa y su formalizacion con cargo al
capitulo de Impresarios

Folio

Se acordó dadas al Ayuntamiento de la suma de
veinticinco puntos satisfechos a Francisco Pover
por servicio de auto a Olivenza con el Alcaide
de Ayuntamiento para semon convocada por el
Alcaide de aquella Ciudad y su formalizacion
con cargo al capitulo 2º art. 2º

Folio

Se acordó dadas al Ayuntamiento de la cantidad de
diez y nueve puntos satisfechos a Manuel Socia
por formalizar su vehículo en puntos puntos y ventana
de la Escuela de Parvulos y su formalizacion con cargo

al capítulo 11.º art. 1.º

Ordenación del Povo. Se acordó dar al Diputado de la corporación de treinta y seis pesetas noventa y ocho céntimos por peso de contribución de casa sin fijar a nombre de S. M. M. D. Manuel Verdugo Ruiz conyugado por este Ayuntamiento para el uso de Parvulos y su formalización con cargo al capítulo 1.º art. 7.º

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión celebrándose la presente acta por unanimidad los señores Concejales de cuyo el levantamiento certifico:

J. Traves Celso Cebrian Manuel Cebrian
 Antonio Silveira
 Paulino Bravo Juan Hernandez

Matas, Manuel

Señor Ordenación del 3 de Octubre de 1935

En la villa de Benandray a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veinte y una horas se reunieron en la casa comunal y en el salon de actos los Señores Concejales Don Manuel Cebrian, Don Antonio Silveira, Don Celso Cebrian, Don Paulino Bravo y Don Juan Hernandez bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Traves, Concelle para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales. Se acordó a propuesta del Sr. presidente se verifi-

Edificios

que uno. Se impuso sumo a la base de pinturas en el taller de señores, Oficina de Turgado y escalera contratada en la cantidad de cien puntos, cantidad del fin de Yormosirara con cargo de Capitulo 11º artículo primero.

Ordenacion de Pago Se acordó datar al Depositario de la cantidad de trescientos puntos noventa centimos gastos originados por el Portués Don Paulino Bravo en su viaje a Madrid en representación de este Ayuntamiento para gestionar la construcción del ferrocarril que se va a San Vicente de Alcántara formalizándose dicha suma con cargo al capítulo 2º artº 2º

Idem

Se acordó datar al Depositario de la suma de nueve puntos satisfecha al Barón García por material eléctrico facilitado a este Ayuntamiento formalizándose con cargo al capítulo de Imprevistos

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de dos puntos por la compra de un libro de Guardia Civil Sr. Toborremula Diaz y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de cincuenta y seis puntos satisfecha al Sr. Juan Sánchez por medicación facilitada a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6º artº 1º

Idem

Se acordó datar al Depositario de la cantidad de treinta puntos por el abono de formas de uniformes para la Guardia Municipal y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos

Idem

Se acordó datar al Depositario de la suma de veinte dos puntos quinientos centimos satisfecha al Sr. Muñoz por gastos contratados facilitados a este Ayuntamiento y su formalización con cargo al capítulo 6º artº 1º

ordena con el Pape de acordar datar al Sr. Diputado de la cantidad de docecientos ochenta y seis puntos satisfechos a Adolfo Heisterich S. O. por pago de bombillas con destino al alumbrado publico y en formacion con el cuerpo de capitulos 4.º art. 1.º

Felan

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de veinticuatro puntos satisfechos a D. Felipe Chovar por sus puntillas del demofestante Glore con destino a los locales de escuelas y en formacion con el cuerpo de capitulos de Impuestos

Felan

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de cincuenta y cinco puntos satisfechos a Francisco Perez por Servicio de auto de Olivenza y Badajoz con el Alcalde y Secretario para su avera ante el Municipio y en formacion con el cuerpo de capitulos 7.º art. 2.º

Felan

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de doscientos treinta y una puntos setenta y cinco puntos satisfechos a D. Vicente Chovar por varios efectos facilitados para el Ayuntamiento y en formacion con el cuerpo de capitulos de Impuestos.

Felan

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de treinta y cinco puntos satisfechos a Eusebio Lopez por un Servicio de auto de Badajoz con el Sr. Alcalde y dia 24 de Agosto para resolver asuntos de cuentas del Municipio y en formacion con el cuerpo de capitulos 2.º art. 2.º

Felan

Se acordó datar al Diputado de la suma de doscientos cincuenta puntos satisfechos a J. Acosta por una cantidad con destino a las obras de este Ayuntamiento y en formacion con el cuerpo de capitulos 6.º art. 2.º

Felan

Se acordó datar al Diputado de la cantidad de

de Cincuenta y seis por abono a las tres lamparillas
por un quijo de pluma para el despacho de
la abstracción y su formalización con cargo al
Capítulo 6º art. 1º

Ordenación de Pagos de acuerdo de datare al depositario de la cantidad de
cincuenta y seis puntos. Veinte y cinco puntos satisfechos por
separación de sumas de los de otros
del Municipio y su formalización con cargo al capi-
tulo 6º art. 1º

Folio

de acuerdo de datare al depositario de la cantidad de
doscientas treinta y cinco puntos satisfechos a Don
Felix Cordano por 25 gorras para los niños
de la banda Municipal y su formalización
con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Folio

de acuerdo de datare al depositario de la cantidad de
treinta y cinco puntos satisfechos a Clemente Frijo
por la contribución de un punto para un tratamiento
fallido en el Hospital y su formalización con
cargo al Capitulo de Imprevistos.

Folio

de acuerdo de datare al depositario de la cantidad
de setecientos treinta y nueve puntos cuarenta y
cinco puntos satisfechos a la casa Ercitis
importe de instrumentos adquiridos para la Man-
do y su importe para la compra y su formaliza-
ción con cargo al capitulo 1º art. 10

Folio

de acuerdo de datare al depositario de la cantidad de
treinta y cinco puntos cuarenta y cinco puntos satisfechos
a Angel Verde por efectos trinitarios facilitados
a este Ayuntamiento y su formalización con cargo
al Capitulo 6º art. 1º

Folio

de acuerdo de datare al depositario de la cantidad
de ochenta y cinco puntos satisfechos a Isaguni Sou-
ler por efectos trinitarios y su formalización con cargo
al Ayuntamiento y su formalización con cargo

al capitulo 6º art. 1º

Ordenacion de Pape de acuerdo tambien datar al depositario de la suma de veinte puntos cincuenta centimos satisfechos a S. Manuel Barrena por efectos facilitados a este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 6º art. 1º

Señor

Se acordó datar al depositario de la cantidad de sesenta y cinco puntos sujeta de la adquisicion del libro de Oro de Partido Republicano Radical para la Biblioteca de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo de Ingresos.

Señor

Se acordó datar al depositario de la cantidad de tres puntos noventa centimos por el abono de un Coleccionador de documentos para el Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 6º art. 1º

Señor

Se acordó datar al depositario de la suma de veinte puntos por abono a Cacho Flores de 14 deudas de instrumentos de la Banda Municipal y su formalizacion con cargo al capitulo de Ingresos

Señor

Se acordó datar al depositario de la cantidad de treinta y dos puntos cincuenta centimos satisfechos por adquisicion de terrenos para la obra de Ayuntamiento y su formalizacion con cargo al capitulo 6º art. 2º

Señor

Se acordó datar al depositario de la cantidad de noventa y dos puntos cincuenta centimos satisfechos a la Cauda de S. Jori Garcia Salido por material de hierro invertido en la Com. Cuartel de la Guardia Civil y su formalizacion con cargo al capitulo de Ingresos

Señor

Se acordó datar al depositario de la cantidad de diez puntos cinco centimos satisfechos al Sr. Corta para la adquisicion de las Peras y Medallas de este Ayuntamiento y su formalizacion con cargo

Ordinacion de Pagos

al Capitulo de Impresistas
de acuerdo dadas al Excmo. Sr. de C. de la Audiencia
de Sevilla puestas por alonso de francescillo Excmo.
opues por extraccion de suer de la boca de la
reuma sobre Antonia Vela y su formalizacion
con cargo al Capitulo de Impresistas.

Y no habiendole otros asuntos que tratar, se dio por
terminada la sesion, extendiendose la presente acta que
firmaron los señores concurrentes, de que yo el Seceta-
rio certifico =

Proposicion Vicaria - tratándose de acuerdo de un suer puestas de la casa de Inspector de
Feminis Libros a D. Juan Duan Cebrian y suer con igual caacter a Don Antonio Neco
Nala de Formacion como con los Naturales puestas haciendole saber inmediatamente un suer
nuevo. de lo que se certifica =

Juan Hernandez

Juan Bravo
Alonso Cebrian
Antonio Neco
Manuel Vebrian
Matias Luna

Señor Ordinaria del 10 de Octubre de 1935.

En la villa de Alameda a diez de Octubre
de mil novecientos treinta y cinco; siendo las veintiocho
horas se reunieron en la Casa Comunal y en el sa-
lon de actos los señores Concejales Don Manuel Cebrian
Don Antonio Silveo, Don Alonso Cebrian, Don Paulino
Bravo y Don Juan Hernandez, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Fermín Alvarez Gonzalez
para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día.

Por dicho señor Presidente fue declarada
abierta la sesión por la lectura del Acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referentes a los Alumnos
Dado cuenta de lo suscitado por la formación
de titular por el Ayuntamiento de su jurisdicción o la

Beneficencia

beneficencia de este Ayuntamiento (que) en el tercer trimestre del presente año, cuyo importe ascende a la cantidad de mil trescientas veintidós y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos; acordada por las señas concejales y comprobada con las recibos que a la misma se acompañan, remetto contante, o en donación aprobada y que se verifique el pago en el Banco Español de la expresada cantidad para ser por la mencionada Sanidad puesta a cargo el abono de la expedición de Yarnocentum de Espana Roma Belva.

Obras

A propuesta del Señor Presidente acordó la Corporación de pagar nueva pavimentación en el paso de la Plaza de la República a base de cemento verificándose las obras en el mencionado caso cargo a la Com. y m. formalización en el capítulo 11.º art. 3.º Part. de 2.º.

Ordenación de Pagos. Se acordó datar al Depositario de la cantidad de siete pesetas satisfechas a Mariano Forvino por arreglo de las telas del Ayuntamiento y m. formalización con cargo al capítulo de Imp. Revertos

Folio

Se acordó datar al Depositario de la suma de diez y nueve pesetas cuarenta y cinco céntimos satisfechas a Anselmo Montoro por una Rama papel de Barba con destino a la oficina del Ayuntamiento y m. formalización con cargo al capítulo 6.º art. 1.º

Folio

Se acordó datar al Depositario de la suma de once pesetas cuarenta y cinco céntimos satisfechas a Mauro Berio por 38 varas de Sapo para los pozos de la Muni. y Lavera y m. formalización con cargo al capítulo 7.º art. 1.º

Folio

Se acordó datar al Depositario de la cantidad

Venticinco puntas satisfechas a Juan Verclaseo
Sauler por un servicio de automovil a Odivara
con el Regidor Sindico para concurrir al Juzgado
de Primera Instancia en representacion del Ayuntamiento
y su formalizacion con cargo al capitulo
2º artº 2º

Ordenacion de Pago - Se acordó datar al Depositario de la Contaduría
de quince puntas satisfechas a varios vecinos por muerte
de animales dañinos y su formalizacion con cargo al
capitulo 4º artº 7º

Felan

Se acordó datar al Depositario de la Contaduría
de cincuenta puntas satisfechas a Juan Verclaseo
por servicio de auto con el Sr. Alcalde al Bal
neario del Raposo para visitar al Excmo. Sr.
D. Diego Hidalgo y su formalizacion con cargo al
capitulo 2º artº 2º *

Felan

Se acordó datar al Depositario de la Contaduría de
cuarenta y nueve puntas cuarenta y cinco últimos
satisfechas a los Casa Erritis por material para
la Baule de musica de este Municipio y su
formalizacion con cargo al capitulo de Impresos
1º

Felan

Se acordó datar al Depositario de la Contaduría de
veintinueve puntas setenta y cinco centimos satisfechas
a Joaquin Saubó por medidacion para los edificios
municipales y su formalizacion con cargo al capitulo 6º
artº 1º

Felan

Se acordó datar al Depositario de la Contaduría de
doscientas ochenta y cinco puntas satisfechas por
gasto de una limpieza de edificios municipales
y su formalizacion con cargo al capitulo

Felan

Se acordó datar al Depositario de la Contaduría de
veintinueve puntas satisfechas por bagaje de Guardia Civil
Ricardo Borans para trasladarse desde este pueblo

a Villafranca de las Barras y su formalización con cargo al capítulo de Imprevistos

Ordenación de Piqui. Se acordó dadas al Ayuntamiento de la cantidad de siete puestas satisfechas a Francisco Tixer por el asunto de auto para trasladar a un pobre de Hospital Provincial y mejoramiento con cargo al capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado este tenor extendiéndose la presente acta que firmen los señores Concejales de que yo el Secretario certifico:

Antonio Severo Celso Lebrón Manuel Fabian
Francisco Bravo Juan Hernandez
Mates Luna

Señor Ordenación de 17 de Octubre de 1935, celebrada el 19.

En la villa de Almedra a die y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las veintinueve horas se reunió en la Casa Comunal y en el salón de actos los señores Concejales D. Manuel Lebrón, don Rafael Trovar, D. Antonio Severo, don Francisco Bravo, D. Celso Lebrón, y D. Juan Hernandez, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Fermín Chaves Román, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día die y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho señor Presidente que declaró de obista la sesión previa lectura de actas anteriores que fue aprobada

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales referentes a asuntos municipales.

Aprobada en el día de la lectura de la acta de haberse celebrado

brada en el día de ayer para la evacuación de los apuntes de puntos y bellotas de la Sección de Estudios de estos pueblos por el año puntual de 1935 a 1936, habiendo temido de alguna vez efectos por falta de licitadores.

Entuando la Corporación del resultado de dicho subaste y teniendo en cuenta el mal estado que se presenta y por consiguiente la pérdida de punto y la falta de memoria, acordó que la segunda subasta que ha de celebrarse se abra el tipo a la cantidad de seis mil puntos, deseándose saber así por edictos que habrán de fijarse en los sitios de costumbre, remitiéndose otros ejemplares para su fijación en las tablas de los municipios de los pueblos límites para su mayor publicidad.

Cumplidos

Por la presidencia se expuso al Ayuntamiento que el oficial Jefe de la Secretaría de este Gobierno había solicitado una gratificación por los trabajos verificados para el Reporte de utilidades, en razón a que el sueldo es insuficiente para atender a las necesidades de su casa y con motivo de gastos extraordinarios que ha tenido necesidad de atender por enfermedad en su familia.

La Corporación entuando de la manifestación de la Presidencia, acordó conceder a D. Juan Botello, Encargado Oficial Jefe de la Secretaría de este Ayuntamiento la gratificación de quinientos puntos para su poder atender a los gastos extraordinarios con motivo de enfermedades sufridas en su familia y como remuneración de los trabajos verificados por él en la confección del Reporte General de utilidades.

Don Rafael Echevarría solicita a su vez al otro oficial de Secretaría D. José Gómezz Guedijo igual gratificación que a D. Juan Botello; el Señor Presidente sustituido al Sr. Echevarría que el otro oficial Señor Gómezz no ha solicitado nada y por consiguiente el entuando que no procede a acordar por el Ayuntamiento.

gratificación alguna para dicho Señor.

Petición de la palabra los Concejales Cebrian, Marmel y Sibero expresando en estubo sentido con la presidencia y declarado suficientemente discutida la proposición de don Juan Chovar y donutido a votación y acuerdo de llevarla por la totalidad de los Concejales concurrente por considerarla improcedente.

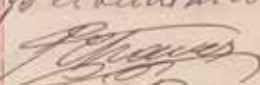
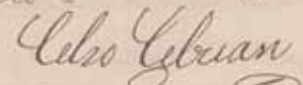
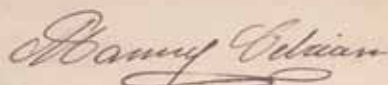
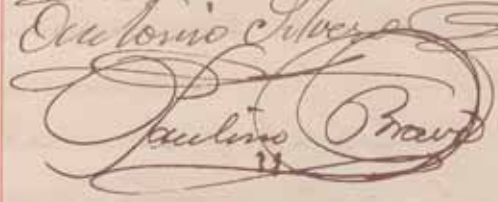
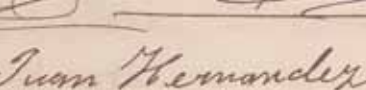
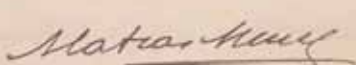
Beneficencia

Docta cuenta de una solicitud de Angel Chojis de claridad deorro para atender al fardo de un baje de tuor enfermo a Darleja para ingresar en el Hospital; la Corporación teniendo en cuenta la pobreza del peticionario se acordó concederle cinco puntos de deorro con el fin expresado, formalizándose con cargo al capitulo de Imprevistos

Ordenación de Pagos

Se acordó dadas al Ayuntamiento de la Cantabria de veinte quinientas pesetas satisfechas a don Sr. Mariano Sandoz Iba, de Barcarrota por la confusión de los pagos de verano de la Sección de Municipal y Pastos del Ayuntamiento en forma sinovion con cargo al capitulo de Imprevistos

Tomo habiendo oido cuenta de su haber de diez por tremela en su sesión celebrada en la presente fecha por veniam los señores concurrentes de que go el deudario certifico =




 Antonio Chibero


 Juan Hernandez


Señor Ordenación de 24 de Octubre de 1938.

En la villa de Alencendral a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho; siendo las veintidós horas de reunión en la Casa

Comisitorial y en el salon de actas las señores Con-
cejalos D. Manuel Esteban, Don Antonio Lopez Don
Celedonio, Don Paulino Bravo y Don Juan Her-
nandez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fer-
nand Chavez Gonzalez para celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia: por el tenor
Alcalde fue declarada abierta la sesion por
la lectura de la acta anterior que fue apro-
bada.

Ordenacion de pagos

Se leyeron las disposiciones contenidas en los
Boletines oficiales referente a asuntos Municipales
de acuerdo a lo de Depositionario de la cantidad de
cuarenta y dos puntos satisfechos al Delegado de Excmo. Sr.
Gobernador Civil D. Joaquin Ruiz Martinez que asistio
al mitin socialista celebrado en este pueblo, por concep-
to de dietas y viaje, cantidad que se formalizara
con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Sesiones

La Corporacion acuerda variar la hora en que se han
de celebrar las sesiones ordinarias a las diez y nueve
y se haga saber esta variacion a publico por
edicto que habra de fijarse en la Tabla de este
Ayuntamiento para conocimiento de vecin-
dario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion extendiendose la presente
acta que firman los señores concejales de cuyo asen-
tamiento certifico:

Manuel Esteban Antonio Lopez
Celedonio Paulino Bravo

Juan Hernandez

Manuel

Señor ordenanza del 31 de Octubre de 1935 celebrada el 2 de
Noviembre

En la villa de Alamedra a los días de Noviembre de
 mil novecientos treinta y cinco; siendo las diez y nueve
 horas se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón
 de actos los señores Concejales Don Manuel Cebrian, Don
 Rafael Echevar, Don Lito Cebrian, Don Antonio Silveira,
 Don Paulino Bravo, bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Fermín Chaves González para celebrar la
 señor ordenanza correspondiente al día treinta y
 cinco de Octubre la cual no pudo tener efecto por
 falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarado abulta
 la señor previa lectura del acta anterior que fue aprobada
 Ordenanza de Pagos de arrendo de dar al depositario de la cantidad de dos
 cientos cincuenta pesetas satisfechas por una lampara
 querosol a base de petróleo al artista Valentín Cano y su
 formalización con cargo al capit. artículo

Aprobaciones Fue dado cuenta del acta de treinta celebrada
 el veintidós de Octubre anterior también tuvo efecto
 por falta de asistencia de los aparceros y bellotas de la
 de parte y bellotas de la dehesa del pueblo de este
 Ayuntamiento; la Corporación queda autorizada.

Edm

También fue dada lectura del escrito que dirigen al
 Ayuntamiento los vecinos de Salvación Propia
 Emisado Moreno y Francisco San Juan Quintado por
 el que manifiestan su deseo de que se les permita
 las que hoy se pide para las dos subastas celebra-
 das en efecto para anular los aprobamientos
 de parte y bellotas de la dehesa del pueblo de este
 Ayuntamiento por el año fiscal de 1935 a 1936, las
 cuales aceptan ofreciendo por los espuestos apro-
 vamientos la cantidad en dinero de tipo a la
 segunda subasta de seis mil pesetas cumplido con el fin

hacimiento rectifique el plano en que ha de hacerse el abono del cultivo de los aprovechamientos y lo ajuste a fin el abono de los sumos expresados sea el de tres mil puntas al adquirirlos aquellos y las otras tres mil en todo el mes de Enero proximo, solicitando que el numero de cabras con ducos a dichos disfrutes en vez de ser el consignado en el plejo sea el de noventa cabras, sin que tengan ducos los solicitantes a estas vacas algunas.

Entendida la Corporacion de Caceres dirigida por los expresados Joaquin Quintado Moreno y Francisco San Juan Quintado solicitando los aprovechamientos de puntos y bellotas de la Dhuca de Medios de estos Propios, acuerdo por unanimidad el ceder los disfrutes a aprovechamientos por el año venidero en 1935 a 1936 en la cantidad de tres mil puntas, entendiendose que satisfaran mitad o sea tres mil puntas de siete notificados esta cuota y la otra mitad o sea las otras tres mil puntas en todo el mes de Enero proximo viniendo teniendose ducos a verificar los aprovechamientos con ganado de cada y tomar sin limitacion, con noventa cabras y sin ducos a estas en el disfrute venidero, quedando los adquirentes Quintado Moreno y San Juan Quintado obligados a cumplir exactamente con las condiciones que comprende el Plejo que obran en el expediente y no han sido objeto de reforma en el presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesi6n estudiandose la presente acta de su yo el siguiente certifico:

Antonio Siles

Carlos Tebar

Paulino Bravo

Juan Hernandez
Francisco...

Señor ordenación del día Noviembre en 1935 celebrada el 9.

En la villa de Alameda a las diez y siete horas de reunión en la Casa Consistorial y en el Salón de actos los Señores Concejales Don Manuel Cebrian, Don Antonio Silveo, Don Luis Cebrian, D. Paulino Brown, Don Juan Hernandez, bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Fermín Chaves González para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día siete del actual la cual no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Por dicho Señor Presidente que declarado abierta la sesión previa lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente asuntos municipales.

Urbanización Fue dado cuenta de escrito de Rafael Pérez Arco solicitando un solar en el Ejido de la Carrera, frente a la Carrereta de Alhama e foguear de once metros de fachada ya. Yendo el fin correspondiente, la Corporación acuerda pasar un informe a informe de la Comisión de Policía.

Idem También se dio cuenta de escrito que Pablo Ferrando Rocha dirige al Ayuntamiento solicitando la autorización municipal para construir una casa en Ejido de la Carrera, conocido por el nombre de Riales; situada con la Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Policía.

Idem Se dio igualmente cuenta de la solicitud del vecino Rafael Sebastián González que solicita autorización para construir una casa habitacional en el Ejido de Riales de doce metros de fachada con el fin correspondiente. Yendo el fin correspondiente, la Corporación acuerda pasar a informe de la Comisión de Policía urbana.

Plinio urbana. - Fue dada cuenta de un escrito de Emilio Barro
to Ferrado solicitando autorizacion para edificar una
casa en el Ejido eclesiastico de Rosales; entuado la Cor-
poracion acunado por el informe de la Comision
de Policia urbana le refiere solicitand.

Idem

Que leído así mismo escrito de Francisco Blanco Coma-
ler solicitando autorizacion para construir una
casa en el Ejido de los Memorias; la Corporacion
entuada acunado desestimar esta declaracion en vi-
fud. de que el pago donde solicita el expresado ve-
cino está plantado de arboles y ya ha sido mejo-
do por el Ayuntamiento: las autorizaciones solicitadas para
construcciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por
terminada esta sesion extraordinaria de presente Acta fue
firmada los señores Concejales de cuyo el Secretario
certifico:

~~Francisco~~ Liborio Alvarez
Antonio Rivera
Paulino Bravo

Juan Hernandez

Matias Cruz

Sesion ordinaria del 14 de Noviembre de 1935 celebrada el 16.

En la villa de Alcañices a die y seis de
Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las
die y nueve horas se reunieron en la casa Comunal
y en el talon de Actos los Señores D. Manuel y Don Ce-
cilio Liborio y Don Ant. Silveira, bajo la presidencia del
Señor Alcalde D. Fermi Alvarez Gonzalez para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente al dia catore del
actual, la cual no pudo tener efecto por falta de
numero de Sen Concejales.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura del acta anterior sin que se acordase nada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a ciertos Municipales.

Se hace constar que han dejado de asistir a esta sesión los Señores Concejales, Bravo, Echevar, Hernandez, Vuelcanes, Barquero y Leva sin excusa legal que lo acredite.

Resumen de la
Sesión del
Ayuntamiento

Seguidamente fue dada lectura del oficio del Excmo. Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa por el cual traslada lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los Señores Concejales de acuerdo popular que renunciaron su cargo y que no se fue admitida sus renuncias por la expresada superior autoridad quedando reintegrados en la Corporación, siendo citados a todos los actos que celebre el Ayuntamiento como los demás Concejales.

Entendidos los Señores Concejales en esta sesión del oficio dicho y no habiendo asistido los Concejales D. Santos Verdano Ruiz, Don Manuel Barquero León y Don Aquilino Leva Nivas que son los que presentaron renuncia de sus cargos de Concejales y a los que se refiere lo ordenado del Excmo. Sr. Gobernador Civil a pesar de haber sido citados para esta sesión en primera y segunda convocatoria, sin que hayan justificado su falta de concurrencia, acordó el Ayuntamiento considerar desde este acto reintegrados en la Corporación Municipal a los Señores expresados, los cuales serán citados como los demás Concejales a cuantas sesiones se celebren.

Y siendo este asunto el único a tratar, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose

la presente acta que firmari los señores Concejales
de que yo el secretario certifico =

~~Antonio Silveiro~~ Celso Cebrian ~~Antonio Cebrian~~
Paulino ~~Bravo~~

Juan Hernandez

Matias Munez

Señor Ordenanza del 21 de Noviembre de 1935

En la villa de Alameda a veintinueve
de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo
las diez y nueve horas de reunion en la Casa Consu-
tural y en el salon de actos los Señores Concejales D. Ma-
nuel Cebrian Ferrera, Don Antonio Silveiro Barquero, Sr.
Paulino Bravo Jimenez, Don Celso Cebrian Ferrera y Sr.
Juan Hernandez Portillo, bajo la presidencia de Sr.
Alcalde D. Fermi Chaves Gonzalez para celebrar la dicha
ordenanza correspondiente a este dia

Por dichos Señores Presidente fue declarada abierta
la sesion previa lectura del acta anterior que fue apro-
bada.

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Pro-
blemas finis de cuenta a asuntos Municipales
A propuesta de la presidencia se acordó por una
mayoria de votos en favor de los señores Diputados
el credito de doscientas veinte y nueve pesetas veintinueve
centimos impuestos de la satisfaccion por el mismo al Sr.
Fermi Chaves Gonzalez por haber del medico forense
en el año de 1934, sin consignacion Presupuesto
y para que dichos gastos fueran de cuenta de la
Caja de Cuentas Municipales, se lleve al Pro-

Reconocimiento
de credito

puntos de gontas del ordenario que habia de confeccionarse para el venidero ejercicio de 1936 y al Capitulo 1.º art. 4.º la expende sumo de noventa y nueve puntos veintinueve centimos y a un céntimo.

Reconocimiento de credito

Concuerda se acordó por unanimidad de los señores en favor de los depositarios de los fondos de la Junta para el credito de noventa y nueve puntos veintinueve centimos impuesto de lo satisfecho al Ayuntamiento de Olivenza por el abono del ejercicio forense en el Presupuesto de corriente ejercicio de 1935, sin que en el Presupuesto de este presente año exista liquidación para este abono y con el fin de que la exprese una junta de formalización en cuenta de la Junta para, se lleve al Presupuesto ordinario y al Capitulo 1.º artículo 4.º del d. Pto que para el presente ejercicio debe confeccionarse para que se formalice el abono expreado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta Sesión, que firmen los señores Concejales de que yo el Sr. Conde certifico:

Felipe Manuel Cebrian Antonio Lopez
Paulino Bravo Cebrian
Juan Hernandez Matias Mera

Señor Ordenaria del 28 de Noviembre de 1935.
En la villa de Alcaudén a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y nueve horas se reunieron en la Casa Episcopal y en el salo de actos los señores Concejales D. Manuel Cebrian Jemas, don Antonio Selvero Paez...

D. Celso Abucan Ferrera, D. Juan Hernandez Portillo
y D. Poluciano Bravo Fernandez, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves Gonzalez para
celebrar la sesión ordinaria correspondiente en este
día

Por dicho Sr. Presidente que declarada abierta
la sesión previa lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de asuntos
municipales.

Ampliación de
Cuentas

Se aprobó en principio la propuesta que hace
el Sr. Alcalde de la Corporación de ampliación de cre-
ditos para deforiar consignaciones de capitulos y ar-
tículos del Presupuesto de Gastos del Comercio Ex-
terior que los tienen insuficiente y que suman en
frutos tres mil quinientas ochenta y cinco pesetas noventa
y dos centimos, atendiendo a estas ampliaciones con el to-
brante que arrojó la liquidación del Presupuesto anterior
de 1934. acordándose al propio tiempo la exponición al
pueblo por quince días en la forma que dispone
el art. 17 del Reglamento de 24 Agosto de 1924, y
cumplido este trámite con las reclamaciones que se
presenten, comparecer al Ayuntamiento y dar
de cuenta.

Presupuesto or-
dinario

Que dada cuenta del Proyecto de Presupuesto
para 1936 formado por la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento, acordándose se exponga
al pueblo por plazo de ocho días para que durante
este plazo y ocho más puedan presentarse
contra el mismo cuantas reclamaciones consideren
justas.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminada esta sesión

Attestamos la presente acto por Juan los señores
conveniente de que yo el Secretario certifico:

Juan los señores
Paulino Bravo
Celso Lebrián
Juan Hernandez
Maria Vique

Señor Ordenanza de 5 de Diciembre de 1935

En la villa de Alcaudén a cinco de Diciembre
de mil novecientos treinta y cinco; siendo las diez y unochas,
se reunieron en la Casa Consistorial y en el salón de actos los
señores Concejales D. Manuel Lebrián Ferrera, D. Antonio Sil-
vero Baquero, D. Celso Lebrián Ferrera, D. Paulino Bravo
Torreblanca y don Juan Hernandez Tortillo, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Fermín Chaves González para cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Por dichos Señores Presidentes fue declarada abierta la
sesión previa lectura del Acta anterior que fue aprobada.
Se leyeron las disposiciones contenidas en los Bo-
letines oficiales respecto asuntos municipales.

Ordenanza de
Pagos

Se acordó dar traslado al depositario de fondos comuni-
cacionales de la Cantidada de Cuatrocientas pesetas de
Reserva a la Imprenta la Económica por lo modo con-
veniente facilitada a este Ayuntamiento para el pago
de quincenas y la remolición de este fondo con
cargo al capítulo quinto anterior con el Presupuesto.
Se acordó dar traslado al Señor Depositario de fondos comuni-
cacionales de la suma de ochocientas pesetas por gas-
tos de representación del Alcalde, cuyo pago se ha
con el verificarse con cargo al capítulo 2º anterior
del Presupuesto.

Felipe

Felipe

Se acordó dar traslado al depositario de la canti-

Ordinacion de Pagos

de sesenta y cinco puntas impuestas de mi dila-
cion para la redificacion de censos electorales y
su formalizacion con cargo al capitulo noveno arti-
culo primero del Presupuesto.

Se acordó así mismo datar al to. de provisiones de
la suma de seis puntas parte originada con mo-
tivo de la Junta de la Republica en el dia de
su aniversario y su formalizacion con cargo al
capitulo tres articulo tercero del Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminada esta Sesion extendiendose en
presencia de esta fue firmada los señores concurren-
tes de que yo el secretario certifico -

~~Antonio~~ Manuel Cebrian Antonio Ferrera
Paulino Osorio Celso Cebrian
Juan Hernandez Mateo Cruz

Sesion Ordinaria del 12 de Diciembre de 1938.

En la villa de Alameda a diez
de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, hien-
do las diez y nueve horas se reunió en la casa
consistorial y en el salon de actos los señores concejales
Don Manuel Cebrian Ferrera, Don Rafael Chovar San-
chez Don Celso Cebrian Ferrera, D. Paulino Osorio
Hernandez Don Juan Hernandez Postillo y Don
Antonio Silvio Dasques, bajo la presidencia del Sr.
Blas de Don Fermín Chaves Gonzalez para celebrar
la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Por dicho Sr. Presidente fue declarada abier-
ta la sesion previa lectura de acto anterior que

De las

Vo e pa

fue aprobada

Decreto sobre
las Contribuciones

Se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales referente a estos asuntos municipales. Dada lectura de la orden del Ministerio de Hacienda de 26 de Noviembre ultimo que publica la Gaceta de Madrid del 3 del actual para que los Ayuntamientos que tengan establecidos una decima sobre la contribucion territorial e industrial para atender al paro obrero con arreglo a las disposiciones de Decreto de 18 de Julio de 1931, convalidado por la Ley de 9 de Septiembre del mismo año para que si desean continuar percibiendo tal recurso en 1936, procedan a ratificar o acordar de la utilizacion del mismo en la forma que determina el mismo Decreto de 18 de Julio de 1931, convalidado por la Ley de 9 de Septiembre del mismo año, disposiciones de fin tambien fue dada lectura de lo que resulta de fin el acuerdo que se adaptó para fin. Luego validos habra de formarse por el mismo de Concejales que preceptos de art. 11 de igual disposicion de 29 de Agosto ultimo.

Tratando el Ayuntamiento de las disposiciones referidas acordó por unanimidad ratificar el acuerdo tomado de recargo establecido de una decima sobre la contribucion territorial e industrial para percibirlo en el venidero año de 1936 para atender al paro obrero, haciendose constar que el precepto de acuerdo ha sido tomado con siete concejales asistentes a la sesion y que el mismo de concejales que estan en ejercicio en esta Corporacion es el de diez acordandose tambien se deducan certificaciones del presente particular para remitir a Ministerios de Gobernacion, de Hacienda y Trabajo.

Vocales designados
para la Junta del
Ayuntamiento

Al objeto de proceder a la designacion de los Vocales para la Junta del Ayuntamiento, parte Teor y Portor

nal, para los efectos de la Comisión del Repartimiento a
que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV,
libro II del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1974, que
fue leído íntegramente.

Por el mismo Secretario fueron puestos de manifiesto
a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de ma-
yora a menor cuota domiciliados en el término
- B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados fuera del tér-
mino
- C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden
de mayor a menor cuota, domiciliados en el término
- D) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por or-
den de mayor a menor cuota, domiciliados en el
término
- E) Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por
orden de mayor a menor cuota, empadronados en
domiciliados dentro y fuera del término
- F) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con
referencia a la misma por seguir por comprendido el
término

Examinados y cateados todos los precedentes do-
cumentos con los originales de donde proceden
que son: Reparto de la contribución territorial, por Rus-
tica, Padrón de Edificios y Solares, Padrón y cata-
stro industrial y el empadronamiento general de habi-
tante, fueron aprobados, procediéndose inmediata-
mente a la designación de los Vocales que la Co-
poración Municipal debe elegir, en la forma siguiente:
Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del
Repartimiento

D. Juan Etxovar Gialt, mayor contribuyente por Rústica do-
miciliado en el término

D. Joaquin Obando Mendota, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado fuera del término

D. Josefa (Sauden) Uribe y Sautin Do rrijo, mayor contribuyente por urbana, domiciliada en este término

D. Leon Toro Uribe, mayor contribuyente por Industrial y Comercio

Vocales orales de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Repartimiento

Parroquia Unico.

D. Gerónimo Romo Becerra, contribuyente por Justicia, residente y domiciliado

D. Román Uribe Sautin Barriga edn por urbana

D. Vicente Etoros Gialt ed por Industrial.

Hacia la anterior designación, acordada en la sesión pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 489 del Estatuto.

Escalafones de Empleados

Por la Presidencia se expuso a la Corporación Municipal la necesidad de dar estado cumplimentado a las disposiciones de la reciente y novísima legislación orgánica que ha de regular en lo sucesivo la vida de los municipios, en virtud de la Ley de Bases de 10 de Julio de 1935 y Ley Municipal articulada de 31 de Octubre de mismo año.

Una de las cuestiones más importantes que se derivan de esta nueva ordenación jurídica y administrativa de los Ayuntamientos es la que concierne a los funcionarios municipales, a los que se reconocen determinados derechos que es preciso acatar, no solo por que la Ley se los concede si no tambien por que se trata de una cosa justa y legitima.

Por el momento, y sin perjuicio de su interés en otra ocasión sobre otros aspectos de esta interesante materia, esta Alcaldía ha de convertirse ahora a exponer la urgencia de proceder a la formación de un estado y detallado Escalafón

de los Funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento, ya que estas disposiciones tienen su plazo total, de seis meses, determinado por aquellas disposiciones legales antes referidas y especialmente por el párrafo segundo de la base (XIV-III) de la Ley de 10 de Julio de 1935, párrafo 1.º del apartado 2) de la propia Base, artículos 188 y 186 y disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta de la Ley Municipal, articulada de 31 de Octubre de 1935, promulgada definitivamente y ratificada, en la Gaceta de Madrid de 3 de Noviembre siguiente.

No es posible desconocer como ya se ha indicado, los legítimos privilegios de estos funcionarios, pero por otra parte, es preciso también, que este Realcédula, fuente de derechos para el presente y el porvenir, se lleve a cabo con la mayor suma de garantías para los intereses del Municipio y aún para los propios afectados, con el fin de que la Situación legal y administrativa de cada uno quede perfectamente delimitada y garantida, en evitación de futuros litigios y contenciosos.

Por lo expuesto, la Academia propone a la Corporación municipal lo siguiente:

1.º Que se de cumplimiento a los preceptos legales antes enumerados, en cuanto atañe a los Funcionarios Administrativos de este Municipio, ello sin perjuicio de que en otras ocasiones, y siempre dentro de la mayor brevedad exigida de toda Realcédula de los restantes empleados que dependen de este Ayuntamiento.

2.º Que se autorice a esta Academia para que con la Colaboración y asesoramiento de don Secretario de la Corporación y por

no seguirse a los interesados, procede a formar el Anteproyecto del Escalafón de Funcionarios Administrativos de esta Municipalidad, una vez adelantado el cual, utilizando los antecedentes auténticos que aporten los interesados y los existentes en este archivo municipal y oficinas correspondientes, se exponda al público para oír y admitir reclamaciones, debidamente justificadas, durante el plazo de treinta días naturales.

3º En este proyecto, con las reclamaciones que se pudieran formular, sea examinado por la Comisión del Ayuntamiento la fin debida emitir su dictamen oportuno.

4º En, expedido todo esto, sea elevado el proyecto, con su indicado dictamen, al conocimiento y resolución del Ayuntamiento.

5º En un ejemplar de Escalafón definitivo, ya obtenido la aprobación de la Corporación Municipal y reunidos los datos de las reclamaciones presentadas, se remita a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación para el conducto de las reclamaciones a los efectos legales correspondientes, publicándose también en el Boletín oficial de la Provincia.

La Corporación entera de la anterior moción de la Acaedesi Puidencia, de la formación del Escalafón de Funcionarios Administrativos, fue aprobada en todas sus partes.

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales de su yo el Secretario Certificado =

[Firma], *[Firma]*, *[Firma]*

Paulino Bravo

Juan Hernandez

Celso Cebrian

[Signature]

Maria Nunez

Señor Ordinaria del 19 de Diciembre de 1935.

En la villa de Alamedra a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; a las diez y nueve horas se reunió en el Casa Consistorial y en el Salon de Actos los Señores Concejales D. Manuel Cebrian Jorner, Don Rafael Chovan Si. poet / Sanchez, D. Celso Cebrian Jorner, D. Antonio Alvarez Barquno, D. Paulino Bravo Jorner y Don Juan Hernandez Portillo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fermín Chaves Cornal para celebrar la sesión Ordinaria correspondiente a este día.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión previa lectura de acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron las disposiciones con. niales en los Boletines oficiales referentes a asuntos municipales.

Le dio lectura por el Secretario de la Corporación de la orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha nueve del corriente, publicada en la Gaceta del día siguiente, por la que se dispone, que con referencia al día treinta y uno de Diciembre en curso, han de formalizarse por todos los Ayuntamientos españoles los Escalofones de subservios y Guardia Municipal, cuyos escalofones habrán de ser expuestos a los interesados durante los quince días del próximo mes de Enero para recibir y oír las reclamaciones de agravios que pudieran presentarse, cuyas reclamaciones serán resueltas por la Corporación en

Escalofones

los dieciséis treinta y uno de citados sueno; con lo cual y una vez firmes los antedichos documentos, se remitan copia de los mismos a la Subcomisaría del Municipio de la Gobernación por conducto del Sr. Sr. Esteban Civil de la provincia.

Entuando el Ayuntamiento de esta disposición legal, a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó por unanimidad, cumplimentarla en todas sus partes, por el Sr. Secretario de la Corporación, con la colaboración de los demás empleados municipales correspondientes, se recapitulaban urgentemente todos los antecedentes relativos a los aludidos Escalofones y se seguirían todos los demás trámites ordenados por la precitada orden circular del Ministerio de la Gobernación.

Empadrona- Fue dada lectura de la circular del Jefe Provincial
miento - - - al Estadístico oficial 14 de los comientes en su cumpli-
miento de art. 34 de la ley municipal, inserta, publicada
en la Gaceta de Madrid del 3 de Noviembre último,
y ordena que tan pronto de tiempo se proceda al nom-
bramiento de Agentes para que tan pronto comen-
zaran a actuar, repartiéndose las hojas para la inscrip-
ción general de habitantes dependiente al día 31 de los
comientes acomodando en lo fundamental a las
disposiciones de la Instrucción de 14 de Noviembre de 1920.

Entuando la Corporación de la Circular dicha se acordó su cumplimiento y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que haga los nombramientos de los Agentes necesarios para el reparto y reparto de hojas para la inscripción general de habitantes del término.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se dispuso terminada esta sesión estudiándose

la presente acta fué firmada por los Señores Procuradores
a fué yo el Secretario certifico: *Antonio de los*

~~Castro~~ *Hernandez*

Paulino Bravo

Alonso Librian

Juan Hernandez

[Signature]

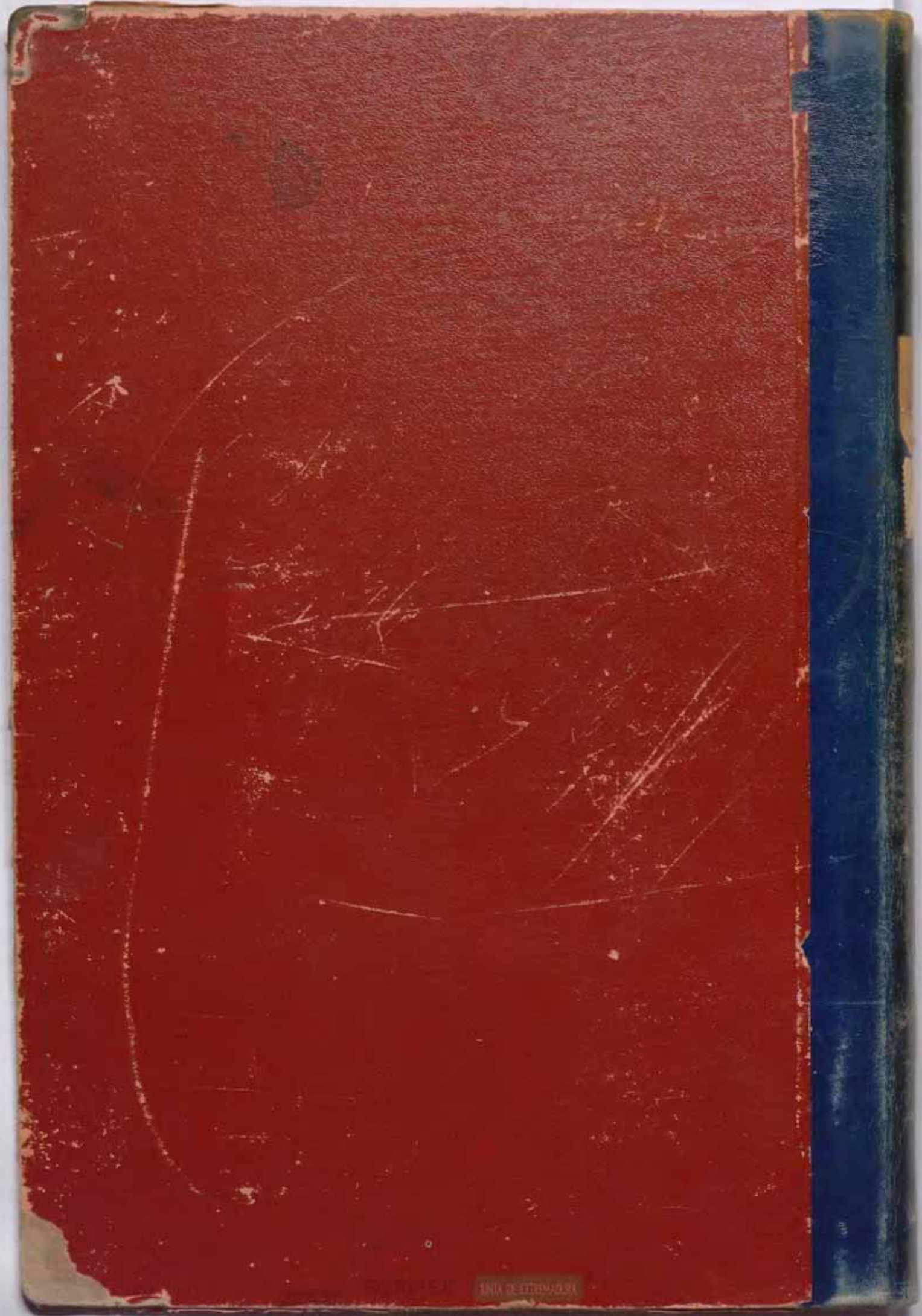
Antonio de los

en la
de



POAMEX

100% PAPER



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO